

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

ACUERDO DE CUENTA DE MEMBRESÍA

DEFINICIONES. Los siguientes términos tienen el siguiente significado a lo largo de este Acuerdo:

- "Usted", "su", "titular de la cuenta" y "parte" se refieren al depositante que se haya designado en la cuenta.
- "Nosotros", "nuestro" y "nos" se refieren a la institución financiera.
- "Cuentas" se refiere a todas y cada una de las cuentas financieras de las que usted es titular o parte, incluidas, sin limitarse a, las cuentas de depósito y las cuentas de préstamo.
- Las siglas "NOW" se refieren a Orden de retiro negociable, por sus siglas en inglés.
- "Ítem" o "Ítems", según la definición del artículo 4 del Código Comercial Uniforme (UCC), se refiere a un instrumento o una promesa u orden de pago de dinero que gestiona una institución financiera para fines de cobro o pago. El término incluye un cheque, pero no incluye una orden de pago que se rija bajo las disposiciones del artículo 4A del UCC o una nota de tarjeta de crédito o débito. El término incluye un "cheque" o "cheques". Los términos "cheque" y "cheques" representan giros o cheques.
- "Transacciones de débito", "débito" o "débitos" se refieren a los fondos que se retiran de su cuenta. Los tipos más comunes de débitos pueden incluir: cheques o giros que usted haya emitido, pagos mediante ACH, transferencias bancarias, transacciones de tarjetas de débito con PIN y transacciones de tarjetas de débito con firma.
- "Transacciones de crédito", "crédito" o "créditos" se refieren a los depósitos de fondos en su cuenta. Los tipos de créditos más comunes son: depósitos en efectivo, depósitos directos, depósitos de cheques y transferencias mediante ACH y electrónicas a su nombre. Generalmente, los créditos se agregan a su cuenta y se ponen a su disposición de acuerdo con nuestra tabla de disponibilidad de fondos.

ESTIMADO MIEMBRO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO:

Si firma su solicitud de membresía o sigue teniendo una cuenta con nosotros, acepta estos términos y condiciones, nuestros estatutos y cualquier modificación de los mismos. Su cuenta también se rige por las leyes aplicables, así como otros documentos aplicables a su cuenta, incluida la Declaración de veracidad en los ahorros, la Política de privacidad, la Política de disponibilidad de fondos y/o el (Acuerdo y) Declaración de transferencia electrónica de fondos ("Declaraciones"), que se incorporan por referencia.

1. Elegibilidad de los miembros. Para ser miembro de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, usted debe reunir los requisitos de membresía necesarios, que pueden incluir la compra y el mantenimiento del mínimo de participaciones requeridas (\$5.00) (en adelante, "participación de membresía"), según lo establecen nuestras normas.

2. Autorización para obtener información. Usted nos autoriza a consultar sus antecedentes laborales, de crédito y de cuentas, y a acceder a informes de terceros, incluidas las agencias de informe crediticio y de consumidores, para verificar su elegibilidad para la cuenta, los productos y los servicios que usted solicita, y para otras cuentas, productos o servicios que podemos ofrecerle o para los cuales cumple los requisitos.

3. Fondos depositados. Los depósitos se pueden hacer en persona, por correo, o de otra forma y manera según lo que acordemos nosotros, a nuestra entera discreción. No somos responsables de las transacciones que se inicien por correo hasta que las registremos. A nuestra discreción, podemos negarnos a aceptar ciertos giros/cheques u otros ítems como crédito en su cuenta. Cualquier depósito en efectivo se abona en su cuenta de acuerdo con lo indicado en este Acuerdo. Nosotros tratamos cualquier otro ítem que usted deposita de acuerdo con nuestras prácticas habituales de cobranza. Si algún ítem que usted deposita se devuelve sin pagar, debitaremos el monto de su cuenta y haremos ajustes a los dividendos devengados. Usted, en todo caso, es responsable ante nosotros del monto de cualquier giro/cheque u otro ítem que deposite en su cuenta y que sea devuelto impagado, así como de nuestros costos y gastos relacionados con el cobro total o parcial de tal monto, incluyendo los honorarios de abogados. Entiende que es posible que no pueda retirar fondos hasta que hayamos recibido la liquidación final de cualquier ítem depositado. Los fondos depositados los sábados, domingos y días festivos, o después de nuestra hora límite en días hábiles, se acreditarán en su cuenta al inicio del siguiente día hábil. Los retiros pueden estar sujetos a una tarifa por servicio. Los fondos se gestionarán de acuerdo con nuestras Declaraciones, que controlarán el día bancario en que los fondos se considerarán recibidos por nosotros y cuándo estarán disponibles para su retiro.

4. Cobro de ítems depositados. Al recibir los ítems para fines de crédito o recolección, actuamos únicamente como su agente y no asumimos ninguna responsabilidad más allá del ejercicio del cuidado regular. Todos los ítems se abonan sujeto a la liquidación final en efectivo o en forma de crédito. Tendremos derecho a enviar los ítems a los corresponsales, que incluye todos los bancos de la Reserva Federal, y no seremos responsables por el incumplimiento o la negligencia de tales corresponsales por la pérdida en tránsito, ni ningún corresponsal tendrá responsabilidad alguna más allá de su propia negligencia. Usted nos autoriza específicamente a nosotros o a nuestros corresponsales a utilizar los Bancos de la Reserva Federal para gestionar tales ítems de conformidad con las disposiciones de la Regulación J (12 CFR Parte 210), según haya sido modificada de vez en cuando por la Junta de la Reserva Federal. Si estamos sujetos a las reglas de la cámara de compensación local, usted nos autoriza específicamente a tratar tales ítems de acuerdo con las reglas y reglamentos de la cámara de compensación.

Si le permitimos retirar fondos de su cuenta antes de que se haya efectuado la liquidación final de cualquier ítem depositado, y la liquidación final no se realiza, tenemos derecho a cobrar su cuenta u obtener un reembolso. Conjuntamente, podemos devolver cualquier ítem depositado en cualquier momento antes de que se efectúe la liquidación final por cualquier motivo. No seremos responsables de los daños que resulten del ejercicio de estos derechos. No seremos responsables del deshonor resultante de cualquier anulación de crédito, de la devolución de ítems depositados o de cualquier daño resultante de cualquiera de esas acciones, a menos que pueda atribuirse a nuestra falta de buena fe o a nuestra falta de diligencia común.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

5. Requisitos de saldo, tarifas, responsabilidad y cargos por servicio. Usted acepta que es responsable de las tarifas, cargos, saldo o requisitos de saldo/participaciones que se indican en las Declaraciones. Conjuntamente, nos reservamos el derecho de imponer un cargo por servicio por el cobro de giros/cheques y otros objetos que se hayan girados contra su cuenta si la persona que cobra el giro/cheque u otro ítem no es miembro de esta cooperativa de ahorro y crédito. Este Acuerdo también incluye su promesa de ser responsable solidario de cualquier déficit de cuenta resultante de cargos o sobregiros, junto con cualquier costo en el que incurramos para cobrar el déficit, incluidos nuestros costos de cobranza y honorarios razonables de abogados, según lo permita la ley vigente. Usted acepta que, a nuestra discreción, podemos suspender sus derechos de membresía, excepto el derecho del miembro a votar y mantener una cuenta de participaciones, si incumple cualquiera de los términos de este Acuerdo.

6. Instrucciones para cuentas especiales. Puede solicitar que le facilitemos la gestión de determinados fideicomisos, testamentos o cuentas ordenadas judicialmente. No obstante, debido a que no brindamos asesoramiento legal, no podemos aconsejarle respecto de qué gestión de cuenta se ajusta mejor a las exigencias de su fideicomiso, testamento u orden judicial. Si nos solicita que sigamos cualquier instrucción que consideremos pueda exponernos a reclamos, litigios, gastos, responsabilidades o daños y perjuicios, directa o indirectamente, podemos negarnos a seguir sus instrucciones, o bien podemos exigirle que nos indemnice o nos brinde otra protección. Podemos exigirle que los cambios de cuenta que cualquier titular de la cuenta solicite, como agregar o cerrar una cuenta o servicio, cuenten con la evidencia de un documento firmado en el que se muestre un cambio en una cuenta y con nuestra aceptación. Usted y cualquier titular o beneficiario sobreviviente acuerdan indemnizar y eximirnos de cualquier reclamo o responsabilidad impuesta en contra de nosotros como consecuencia de la disposición de los fondos en virtud de este Acuerdo y las designaciones de sus cuentas.

7. Embargos preventivos. Podemos imponer y ejecutar un embargo sobre cualquier parte de sus cuentas aplicando los fondos de esta cuenta contra cualquier deuda que tenga con nosotros ahora o en el futuro, por cualquiera de ustedes que tenga derecho de retiro, en cualquier momento y sin previo aviso, salvo que lo prohíba la ley. Este derecho no se aplica a esta cuenta si: (a) es una cuenta IRA o una cuenta de jubilación con impuestos diferidos; (b) el derecho de retiro del deudor surge únicamente en calidad de representante; o (c) la ley estatal o federal impone cualquier otra restricción. Además, nos concede un derecho de garantía sobre sus cuentas de depósito para garantizar cualquier deuda que pueda tener con nosotros en cualquier transacción no relacionada con el consumo.

8. Reclamos. En respuesta a cualquier embargo, retención, orden de restricción, mandamiento judicial, gravamen, citación para fines de descubrimiento de activos, sentencia, reclamación, orden judicial o proceso legal de otro tipo ("Reclamación(es)"), tenemos derecho a retener, retirar de su(s) cuenta(s) y/o remitir a parte(s) externa(s) designada(s) cualquier monto depositado en su(s) cuenta(s) según lo establecido y requerido por tal(es) Reclamación(es). Si la(s) cuenta(s) es(son) conjunta(s), podemos aplicar la retención, retirar de la(s) cuenta(s) y/o remitir los montos de la(s) cuenta(s) derivados de cualquier reclamación relacionada con uno o varios de los titulares de la cuenta. Asimismo, podemos cobrar a su(s) cuenta(s) cualquier tarifa autorizada por la ley en relación con la(s) reclamación(es) o según lo establecido en las Declaraciones. Usted se compromete a eximirnos de toda responsabilidad por cualquier reclamación derivada del ejercicio de nuestro derecho de reembolso.

9. Pignoraciones. Cada titular de esta cuenta puede pignorar una parte o la totalidad de los fondos de la cuenta para cualquier fin con el que estemos de acuerdo, a menos que recibamos una notificación por escrito de usted que nos comunique una intención diferente. Cualquier pignoración de esta cuenta debe satisfacerse primero antes de que se hagan valer los derechos de cualquier superviviente de la cuenta conjunta, beneficiario de beneficios pagaderos en el momento del fallecimiento o beneficiario de la cuenta fiduciaria. Por ejemplo, si un titular conjunto pignora los fondos acreditados por este Acuerdo para una deuda (es decir, los utiliza para garantizar una deuda) y luego fallece, (1) los derechos del titular conjunto superviviente en esta cuenta no surtirán efecto hasta que la deuda haya sido satisfecha, y (2) la deuda podrá satisfacerse con los fondos de esta cuenta.

10. Gastos. Cualquier gasto derivado del embargo, retención o gravamen será su responsabilidad. Esta obligación incluye las disputas entre usted y nosotros relacionadas con la cuenta y las situaciones en las que nos veamos implicados en disputas entre usted y un firmante autorizado, otro titular conjunto o un tercero que reclame un interés en la cuenta. También incluye las situaciones en las que usted, un firmante autorizado, otro titular conjunto o un tercero realice una acción con respecto a la cuenta que nos lleve, de buena fe, a solicitar el asesoramiento de un abogado, tanto si nos vemos o no implicados en un litigio.

11. Abuso financiero. Podemos actuar o negarnos a actuar para prevenir, frenar o mitigar la explotación financiera de un adulto, según lo permita la ley. Por ejemplo, podemos (1) retrasar, rechazar o retener una transacción o un desembolso que involucre al adulto; (2) aprobar o rechazar otras solicitudes o modificaciones de la cuenta, tal como una transferencia de fondos, un cambio de titularidad o un cambio de beneficiarios; o bien, (3) denunciar el abuso financiero a un tercero.

Ofrecemos la opción de designar un contacto de confianza al que se pueda avisar en caso de sospecha de abuso financiero.

No seremos responsables de las medidas que se tomen en la cuenta si hemos actuado de buena fe y con diligencia razonable. Para fines de esta sección, "adulto" se refiere a un adulto vulnerable, adulto mayor, adulto de la tercera edad, adulto elegible u otra persona según la definición de la ley aplicable.

12. Cuentas inactivas. Usted entiende que si su cuenta está inactiva, se le puede cobrar la tarifa que se detalla en las Declaraciones. Usted acepta que quedemos exentos de toda responsabilidad si el saldo de su cuenta se confisca de conformidad con la legislación estatal.

13. Cuenta individual. El titular de una cuenta individual es el propietario de la misma y puede retirar la totalidad o parte de la cuenta. Tras el fallecimiento de la parte, la propiedad pasa a formar parte de su patrimonio.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

14. Cuentas conjuntas. Si se trata de una cuenta conjunta, estamos autorizados a reconocer cualquiera de las firmas de la solicitud de membresía en el pago de fondos o la transacción de cualquier negocio para esta cuenta. Todas las participaciones son propiedad de la(s) persona(s) indicada(s) en la cuenta y podemos liberar la totalidad o parte del monto de la cuenta para satisfacer giros/cheques, órdenes u otros ítems o retiros o solicitudes de cualquier persona que se indique en esta cuenta. Cualquier persona que figure en la cuenta es responsable del monto de las tarifas por sobregiro, independientemente de si firmó el ítem o se benefició de los ingresos de tal ítem. Podemos congelar la cuenta tras recibir una notificación por escrito de cualquier persona designada en la cuenta. La cuenta puede quedar congelada hasta que recibamos una notificación por escrito, firmada por todas las partes designadas en la cuenta, sobre la disposición de los fondos. Podemos utilizar los fondos para satisfacer una deuda o una sentencia relativa a cualquier persona designada en esta cuenta si así lo ordena un tribunal. El derecho o la autoridad de la cooperativa de ahorro y crédito en virtud de este párrafo no podrá ser modificado o revocado por dichos titulares, ni por cualquiera de ellos, salvo mediante notificación por escrito dirigida a nosotros, que no afectará a las transacciones realizadas antes de que la notificación entre en vigor.

Las cuentas conjuntas tienen derechos de beneficiario sobreviviente. Tras el fallecimiento de una de las partes de una cuenta conjunta, todos los montos de la cuenta en el momento del fallecimiento pasan a pertenecer a la(s) parte(s) superviviente(s) como su propiedad y patrimonio independientes.

15. Cuenta en fideicomiso. Si esta cuenta figura como cuenta en fideicomiso, usted podrá cambiar el beneficiario o beneficiarios designados en cualquier momento mediante una orden escrita dirigida a nosotros. A su fallecimiento o, si hay dos o más fideicomisarios, al fallecimiento del último fideicomisario, el monto depositado en ese momento, junto con los dividendos, podrá abonarse al beneficiario o a su representante legal. Sin embargo, no liberaremos ningún fondo hasta que nos hayan entregado todos los documentos legales. No seremos responsables de los pagos o retiros realizados de conformidad con la ley estatal.

16. Cuentas de custodia y fiduciarias. Una cuenta fiduciaria o de custodia está sujeta a la legislación aplicable adoptada por el estado en el que se haya abierto. Es posible que se requieran los documentos que autorizan la custodia para la cuenta. Una cuenta que se abra en virtud de la Ley de transferencias uniformes a menores debe abrirse a nombre de un custodio "como custodio de (nombre del menor) en virtud de la Ley de transferencias uniformes a menores". Solamente puede haber un custodio y un menor como beneficiario para cada cuenta para menores.

17. Cuentas para menores. Podemos exigir que cualquier cuenta establecida por un menor sea una cuenta conjunta con un titular que haya alcanzado la mayoría de edad, de acuerdo con la ley estatal, quien será responsable ante nosotros, en conjunto y por separado, por todo elemento no acreditado, sobregiro o todo monto impago en dicha cuenta y por cualquier tarifa y cargo relacionado. Podemos pagar fondos directamente al menor, independientemente de su edad. A menos que el padre, la madre o el tutor sea titular de una cuenta, ni el padre ni la madre ni el tutor tendrá acceso a tal cuenta. No tenemos ninguna obligación de solicitar información acerca del uso o la finalidad de ninguna transacción, excepto cuando lo exijan las leyes pertinentes. No podemos modificar el estado de la cuenta cuando el menor alcance la mayoría de edad, a menos que todos los titulares de la cuenta autoricen el cambio por escrito.

18. Designación del firmante autorizado (agente). Su agente designado puede realizar transacciones en su cuenta, pero no tiene titularidad ni derechos en caso de fallecimiento, a menos que se lo designe como beneficiario en fideicomiso. Si usted ha designado que el representante siga teniendo poder después de su discapacidad o incapacidad, el poder del representante sobrevive su discapacidad o incapacidad. El representante puede actuar en nombre de una parte discapacitada o incapacitada hasta que el poder del representante se extinga. Si usted ha indicado que el representante no tendrá poder después de su discapacidad/incapacidad, el poder del representante se extingue en el momento de su discapacidad/incapacidad. Si no especificó si la autoridad del agente sobrevive o no a su discapacidad o incapacidad, se presumirá que la autoridad sobrevive a su discapacidad o incapacidad. El fallecimiento de la única parte o de la última parte superviviente pone fin a la autoridad del agente. Podremos seguir basándonos en la designación de la agencia en la medida en que lo permita la ley, hasta que recibamos la debida notificación de un evento de rescisión y hayamos dispuesto de un plazo razonable para actuar en consecuencia.

19. Poder notarial de representación legal. Si desea designar a otra persona para que actúe como su apoderado o agente en relación con su cuenta, debemos aprobar la forma de designación si no se utiliza el Poder notarial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito.

20. Depósitos directos. Podemos ofrecer servicios de depósito directo, incluidos depósitos previamente autorizados (por ejemplo, cheques de sueldo, cheques de jubilación o de Seguro Social u otros cheques del Gobierno) o transferencias previamente autorizadas de otras cuentas. Si su cuenta está sobregirada, usted nos autoriza a deducir el monto del sobregiro de cualquier depósito, incluidos los depósitos de los pagos o de los beneficios del gobierno. Si se nos exige que reembolsemos al gobierno de los Estados Unidos un pago por beneficios depositado directamente en su cuenta, podemos deducir el monto devuelto de cualquiera de sus cuentas, a menos que la ley lo prohíba.

21. Giros/cheques. Todos los documentos negociables (giros/cheques) que se nos presenten deben estar en un formato que pueda procesarse y/o fotografiarse. Podemos negarnos a aceptar cualquier giro/cheque que no cumpla este requisito. Todos los endosos en el reverso de cualquier giro/cheque que se deposite en su cuenta, o en cualquier cheque que usted haya emitido, deben colocarse en el lado izquierdo del cheque cuando se tiene de frente, y deben anotarse de forma que no sobrepasen un área situada a 1-1/2 pulgadas del borde izquierdo del giro/cheque cuando se encuentra de frente. Podemos negarnos a aceptar cualquier giro/cheque que no cumpla este requisito, y si lo aceptamos, usted será completamente responsable de cualquier pérdida en la que incurramos que se base en un endoso que no cumpla este requisito, incluidos los honorarios razonables de abogados.

22. Giros/cheques electrónicos e ítems creados electrónicamente. De acuerdo con el Reglamento CC, no se puede tratar a los giros/cheques electrónicos de la misma forma que se tratan los giros/cheques en papel para fines de cobro y

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

procesamiento de giros/cheques. Para más información, consulte la sección de Cheques sustitutos.

Los ítems que se creen electrónicamente ("ECI") son ítems como cheques que se crean en formato electrónico que nunca existieron en papel. Por ejemplo, usted establece pagos automáticos con nosotros para pagar su factura de servicios. A partir de los datos de su cuenta, creamos un ECI que se envía a su empresa de servicios públicos para fines de pago. No se puede usar un ECI para crear un cheque sustituto, ya que nunca ha existido en papel.

23. Fondos insuficientes y sobregiros. Si no hay suficientes fondos en su cuenta para pagar una transacción de débito o un ítem que se presente para fines de pago, dependiendo del saldo disponible de su cuenta, podemos (1) devolver el débito o el ítem o (2) pagar el débito o el ítem, a nuestra discreción.

Saldo disponible. Utilizamos un método de saldo disponible para determinar si hay suficientes fondos en su cuenta para pagar una transacción o ítem de débito y para evaluar las tarifas correspondientes por fondos insuficiente y sobregiro.

Cómo decidimos si vamos a pagar un débito o ítem. El saldo disponible refleja los depósitos y las transacciones que se han asentado en su cuenta y las transacciones que no se han asentado en su cuenta, incluyendo: giros/cheques que ha emitido, si corresponde; retenciones de depósitos; y retenciones de transacciones de tarjetas de débito que se han autorizado pero que aún no se han asentado (tal como las retenciones previamente autorizadas). Estas transacciones pendientes y retenciones reducen el monto del saldo disponible. Por ejemplo, tiene \$100 en su cuenta y una transacción pendiente de \$30. Su saldo disponible es de \$70 porque la transacción pendiente de \$30 reduce el saldo disponible de su cuenta.

Cómo evaluamos el cobro de tarifas. Si no hay suficientes fondos para pagar una transacción o ítem de débito con base en su saldo disponible, podemos: 1) devolver el débito o el ítem o 2) pagar el débito o el ítem, a nuestra discreción. Podemos cobrarle tarifas si pagamos el débito o el ítem en su nombre.

Un débito o ítem puede presentarse para su pago más de una vez, de acuerdo con las Normas y Directrices de Funcionamiento de la Asociación Nacional de Compensación Bancaria Automática, (National Automated Clearinghouse Association, Nacha) y otras leyes aplicables.

Sobregiros. Si pagamos el débito o el ítem en su nombre, usted será responsable del saldo sobregirado, y podemos cobrarle comisiones por sobregiro. Como se mencionó anteriormente, las transacciones pendientes y las retenciones posteriores afectan el monto del saldo disponible, lo que resultará en que se sobregire su cuenta y esté sujeta a tarifas por sobregiro. Por ejemplo, usted tiene \$100 en su cuenta. Utiliza su tarjeta de débito en una gasolinera y se aplica una retención de preautorización de \$60 en su cuenta porque el monto de la transacción no se sabe en el momento de la autorización, incluso si el monto de la gasolina era solamente de \$50. La retención de autorización reduce el saldo disponible de su cuenta a \$40. Luego, gasta \$50 en comida. Si pagamos este débito en su nombre, usted será responsable del saldo sobregirado, y podemos cobrarle comisiones por sobregiro.

Las transacciones se gestionan de acuerdo con la siguiente política de órdenes de procesamiento: Las transacciones en cajeros automáticos y puntos de venta se procesan en tiempo real a medida que ocurren. Las transacciones ACH (Automated Clearing House) se procesan en dos pasos: primero se aplican los créditos, seguidos de los débitos en el orden en que se presentan a la cooperativa de ahorro y crédito para su procesamiento. Los cheques se procesan por orden de recepción, de menor a mayor monto.

El orden en que se procesan estas transacciones es importante. Si su cuenta no tiene fondos suficientes para cubrir los débitos y créditos en el orden en que se procesan, podemos cobrarle tarifas por sobregiro si decidimos pagar un débito en su nombre. Si corresponde, los sobregiros se pueden cubrir bajo nuestra práctica estándar de sobregiro (Pago de cortesía/ODP) que se incluye con la cuenta o por un plan de protección contra sobregiros, como al tener una cuenta o línea de crédito vinculada. Como parte de la práctica estándar de sobregiro que ofrecemos, no autorizamos ni pagamos sobregiros en transacciones de cajeros automáticos o tarjetas de débito diarias a menos que usted nos lo solicite. Consulte las Prácticas estándar de sobregiro y avisos de suscripción para obtener más información acerca de los sobregiros y nuestras políticas estándar de sobregiro (Pago de cortesía Plus), si corresponde, y consulte la Declaración de veracidad en los ahorros para obtener más información sobre nuestra política de privilegio de sobregiro.

24. Orden de procesamiento. Procesaremos las transacciones de débito y crédito de acuerdo con nuestra política de orden de procesamiento.

25. Suspensión de pagos.

Suspender el pago de un cheque. Si nos solicita que suspendamos el pago de un giro/cheque que usted haya emitido, nos dará una confirmación por escrito o de otro tipo, según nos permita, en un plazo de 14 días a partir de la solicitud. Si no confirma una solicitud de suspensión de pago verbal dentro de 14 días, nos reservamos el derecho de cancelar la solicitud, a menos que nuestra política disponga lo contrario. Su solicitud de suspensión de pago debe describir el giro/cheque o la cuenta con una certeza razonable y debemos recibir la solicitud en un momento y de una manera que nos dé una oportunidad razonable de tomar medidas consecuentemente. La suspensión del pago de un giro/cheque que usted haya emitido seguirá en vigor hasta 1) seis meses u otro plazo que no sea inferior a seis meses, según lo especificado en la orden de suspensión del pago, o 2) hasta que recibamos la revocación por escrito de la suspensión del pago, lo que ocurra primero.

Si el giro/cheque para el cual emitió una orden de suspensión de pago no se ha cobrado aún o se ha devuelto por el beneficiario, puede renovar la orden de suspensión de pago por otros seis meses más, al presentarnos una solicitud en un registro o por escrito dentro del plazo en que la orden de suspensión de pago está en vigor. El hecho de que nosotros aceptemos una solicitud de suspensión de pago no constituye una declaración por nuestra parte de que el giro/cheque no se ha pagado o de que hemos tenido una oportunidad razonable de actuar sobre la solicitud. Podemos aceptar una solicitud de suspensión de pago de giros/cheques perdidos o robados, ya sea un solo giro/cheque o una serie de estos, a menos que, bajo nuestra política, sea necesario abrir una nueva cuenta para usted para garantizar su seguridad. Las comunicaciones escritas incluyen la comunicación mediante registro electrónico.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

Suspensión de pagos en débitos mediante ACH. Es posible que se coloque una orden de suspensión de pago en una transferencia de débito única o en una transferencia de débito múltiple. Si usted solicita una orden de suspensión de pago en una conversión de cheque electrónico u otra transferencia de débito única, es necesario recibir la solicitud, verbalmente, en un registro o por escrito, dentro de un plazo que nos aporte una oportunidad razonable para tomar medidas antes de actuar sobre el asiento de débito, de lo contrario la Orden de suspensión de pago no será efectiva. Si ha solicitado la suspensión del pago de una transferencia de débito múltiple o futura, es necesario que recibamos la orden de suspensión del pago, verbalmente o en un registro o por escrito, al menos tres días hábiles antes de que se realice un ingreso de débito programado. Es posible que deba proporcionarnos documentación adicional para las solicitudes para suspender todos los pagos futuros de una transferencia de débito mediante ACH. Las órdenes verbales de suspensión de pagos solamente son vinculantes para nosotros por 14 días naturales, a menos que se establezca algo diferente bajo nuestra política, y deben ser confirmadas por usted en un registro o por escrito dentro de ese plazo. Una orden de suspensión de pago sobre un débito ACH permanecerá en vigor hasta lo que ocurra primero: 1) el retiro por su parte de la orden de suspensión de pago, o 2) la devolución del ingreso de débito, o, cuando se aplique una orden de suspensión de pago a más de un ingreso de débito bajo una autorización específica que implique a un beneficiario específico (originador), la devolución de todos esos débitos. Cuando se ingresa una suspensión para una transferencia de débito múltiple o futura, podemos requerir su confirmación en un registro o por escrito indicando que ha cancelado su autorización para la transferencia con el beneficiario (una orden de suspensión de pago no revoca la autorización). Las comunicaciones escritas incluyen la comunicación mediante registro electrónico.

La orden de suspensión de pago se registrará por las disposiciones del artículo 4A del Código Comercial Uniforme adoptado por el estado en el que se abra la cuenta, la Ley de transferencia electrónica de fondos (Reglamento E), las reglas de funcionamiento de Nacha y cualquier ley estatal aplicable. Se le puede cobrar una tarifa cada vez que solicite una orden de suspensión de pago y cada vez que se renueve. Usted entiende que podemos aceptar la solicitud de suspensión de pago de cualquiera de los titulares conjuntos de la cuenta, independientemente de quién haya firmado el giro/cheque o autorizado la transferencia. Solamente la persona que inició la solicitud de suspensión de pago puede realizar la liberación de la orden de suspensión de pago.

Captura de depósitos de forma remota. La captura de depósitos de forma remota ("RDC") le permite realizar depósitos en su cuenta desde ubicaciones remotas mediante la transmisión electrónica de imágenes digitales de sus cheques originales en papel, emitidos o pagaderos a través de instituciones financieras de los Estados Unidos en dólares estadounidenses. Posteriormente, podemos utilizar la imagen digital para crear un cheque electrónico o un cheque sustituto para fines de cobro. Si utiliza nuestros servicios de RDC, si corresponden, podemos exigirle que endose el reverso del cheque en papel para indicar que ha sido depositado de forma remota. Por ejemplo: "for mobile deposit only" (solamente para depósito móvil").

26. Cheques o giros preautorizados. Debe guardar la información sobre su cuenta (como su número de ruta y su número de cuenta) con el mismo cuidado que guardaría los cheques en blanco. Si usted aporta voluntariamente tal información sobre su cuenta a una parte que pretende venderle bienes o servicios, sin entregarle físicamente un cheque, cualquier débito o retiro de su cuenta que inicie se considerará como que fue autorizado por usted.

27. Giros/cheques caducados o posfechados. Si su cuenta permite girar giros/cheques, se compromete a no posfechar ningún giro/cheque que gire de la cuenta. Podremos pagar cualquier giro/cheque posfechado a menos que usted nos haya notificado por escrito sobre el documento posfechado y haya descrito el giro/cheque con razonable certeza. La notificación tiene una vigencia de 6 meses y debe recibirse en un momento y de una manera que nos permitan tener una oportunidad razonable de actuar en consecuencia. No seremos responsables ante usted por el pago de cualquier giro/cheque caducado o posfechado, y usted acepta reembolsarnos cualquier pérdida que podamos sufrir siempre y cuando hayamos actuado de buena fe o con la diligencia ordinaria. Los daños y perjuicios de los que podamos ser responsables se limitan a los daños reales que no excedan el monto del giro/cheque.

28. Verificación de la disponibilidad de fondos para cobrar giros/cheques. Usted nos autoriza a divulgar información sobre la disponibilidad de fondos de su cuenta a personas o comerciantes que nos indiquen que han recibido un giro/cheque u otro ítem de su parte.

29. Custodia de giros/cheques. Si usted puede girar giros/cheques desde su cuenta y utilizar la custodia de giros/cheques o cualquier otro sistema que nosotros ofrezcamos para retener giros/cheques, usted entiende que nosotros retendremos giros/cheques cancelados y los destruiremos después de un plazo razonable o según lo requiera la ley. Si lo solicita, le proporcionaremos gratuitamente hasta 25 instrumentos cancelados o copias legibles de sus anversos y reversos por año natural. Es posible que las copias adicionales estén sujetas a tarifas, tal como se indica en la Tabla de tarifas y cargos o en las Declaraciones. Si no podemos proporcionarle una copia de un giro/cheque, nuestra responsabilidad se limitará al menor de los montos del giro/cheque o a los daños reales que usted haya sufrido.

30. Cheques creados de forma remota. Un cheque creado de forma remota, tal y como se define en el Reglamento CC, es un cheque que no ha sido creado por el banco pagador y que no tiene una firma que fue aplicada, o supuestamente aplicada, por la persona desde cuya cuenta se gira el cheque. Al tener una cuenta de depósito con nosotros, usted certifica que todos los cheques que se creen de forma remota que se depositen en su(s) cuenta(s) serán autorizados de forma expresa y verificable por el pagador. Conjuntamente, nos reservamos el derecho de rechazar cualquier cheque creado de forma remota para fines de depósito si tenemos motivos para creer que el ítem es fraudulento de cualquier forma, y de obtener autorización expresa y verificable de su parte para cualquier cheque.

31. Cheques sustitutos. Para agilizar el procesamiento de cheques, la ley federal permite que las instituciones financieras reemplacen los cheques originales con cheques sustitutos. El tamaño de estos cheques es similar al de los giros/cheques originales, y tienen una imagen sutilmente reducida del anverso y reverso del cheque original. El frente de

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

un cheque sustituto dice: "Esta es una copia legal de su cheque. Puede usarla de la misma manera que usaría el cheque original". Puede usar tanto un cheque sustituto al igual que el giro/cheque original como comprobante de pago. Algunos o todos los giros/cheques que reciba de nuestra parte pueden ser cheques sustitutos. Se puede usar un cheque electrónico para crear un cheque sustituto, ya que la imagen electrónica y la información electrónica se derivaron de su formato en papel.

32. Estados de cuenta. Si su cuenta es una cuenta de cheques, cuenta del mercado monetario o cuenta de ahorros, le proporcionaremos un estado de cuenta periódico con la actividad de la cuenta. La última dirección que nos facilite por escrito se considerará la adecuada para enviarle este estado de cuenta. El titular de la cuenta que recibe el estado de cuenta es el representante de su(s) cotitular(es) para fines de la recepción del estado de cuenta y los ítems. Debe tener un cuidado razonable al revisar sus estados de cuenta y notificarnos con una prontitud razonable de cualquier discrepancia, como alteraciones o firmas falsificadas o no autorizadas, aunque sea por el mismo infractor. Debe notificarnos de cualquier discrepancia en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que le enviemos por correo o pongamos a su disposición el estado de cuenta, salvo en el caso de las transferencias reguladas por el Acuerdo de transferencia bancaria. Si no nos avisa con la debida antelación, no podrá reclamarnos nada en la medida en que lo permita la ley. Asimismo, usted acepta que no seremos responsables de las discrepancias que se nos comuniquen transcurridos 60 días desde que le enviemos por correo o pongamos a su disposición el estado de cuenta o los ítems, aunque no hayamos actuado con la diligencia razonable. No obstante, si la discrepancia es el resultado de una transferencia electrónica de fondos, las disposiciones de nuestras Declaraciones regirán su resolución. Si no recibe un estado de cuenta de parte de nosotros porque no lo ha reclamado o nos ha facilitado una dirección incorrecta, podemos dejar de enviarle sus estados de cuenta hasta que solicite expresamente por escrito que reanudemos el envío de sus estados de cuenta y nos facilite una dirección correcta.

33. Declaraciones y notificaciones electrónicas. Es posible que se le ofrezca la opción de que los estados de cuenta y las notificaciones relativas a esta cuenta se le proporcionen en forma electrónica, incluso a una dirección de correo electrónico designada, mediante un portal de banca en línea o de otro método electrónico, previa autorización de su parte. La autorización puede retirarse en cualquier momento para que vuelva a recibir un formato impreso que se envíe por correo, notificándonos por escrito a la dirección indicada. Las tarifas por recibir esto en cualquier formato, y por recibir copias en papel, se describen en sus Declaraciones. Es posible que el sistema receptor deba cumplir requisitos específicos para recibir la información de su cuenta en formato electrónico. Le mantendremos informado de cualquier cambio en los requisitos mínimos de hardware o software.

34. Transferencias electrónicas y ACH. El presente Acuerdo está sujeto al artículo 4A del Código Comercial Uniforme: Transferencias de fondos, adoptado por el estado en el que se abre la cuenta. Si envía o recibe una transferencia electrónica, acepta que se utilice el servicio de fondos Fedwire®. El Reglamento J de la Junta de la Reserva Federal es la ley que cubre las transacciones que se realizan mediante el Servicio de Fondos Fedwire®. Cuando usted origina una transferencia de fondos para la cual se utiliza el Servicio de Fondos Fedwire®, y usted identifica por nombre y número a una institución financiera beneficiaria, una institución financiera intermediaria o un beneficiario, nosotros y cada institución receptora o beneficiaria puede depender del número de identificación para realizar el pago. Podemos depender del número incluso si identifica a una institución financiera, persona o cuenta distinta de la que se haya nombrado. Si usted es parte de un ingreso de la Cámara de Compensación Automatizada ("ACH"), usted acepta que podemos transmitir un ingreso a través de la ACH, y acepta regirse por las Reglas y directrices operativas de Nacha, las normas de cualquier ACH local, y las normas de cualquier otro sistema a través del cual se realiza el ingreso.

Pago provisional. El crédito que le concedemos es provisional hasta que recibamos la liquidación final de ese ingreso. Si no recibimos la liquidación final, usted se compromete a que tenemos derecho a un reembolso del monto acreditado a usted en relación con el ingreso, y la parte que le hace el pago mediante tal ingreso (es decir, el originador del ingreso) no se considerará que le haya hecho un pago por el monto del ingreso.

Aviso de recepción. No le avisaremos de la recepción de la orden, a menos que la persona que haya originado la transferencia nos lo solicite. Sin embargo, seguiremos dándole aviso de la recepción de los pagos en los estados de cuenta periódicos que le facilitamos.

Derecho aplicable. Podemos aceptar pagos a su cuenta que se hagan en su nombre y que hayan sido transmitidos, que no estén sujetos a la Ley de transferencia electrónica de fondos, y sus derechos y obligaciones con respecto a tales pagos se interpretarán de acuerdo con las leyes del estado en el que estamos ubicados y se regirán por tales leyes.

Transacciones internacionales mediante ACH. Si su transacción se origina en una agencia financiera que está fuera de la jurisdicción territorial de los Estados Unidos, puede estar sujeta a una revisión adicional para satisfacer las reglas de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC). En el caso de que se necesite una revisión adicional, la transacción internacional mediante ACH no estará disponible para usted hasta que pase la verificación final.

35. Pagos en tiempo real. Puede enviar y recibir ciertos pagos o mensajes relacionados con pagos a través de un sistema de pagos en tiempo real, como la red de Pago en Tiempo Real (Real Time Payment, RTP®) de la Cámara de Compensación o el Servicio FedNow® de la Reserva Federal. Los pagos en tiempo real, o pagos instantáneos, le permiten tener disponibilidad inmediata de estos fondos las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana y cincuenta y dos (52) semanas al año. Tales pagos pueden estar sujetos a límites de transacción (por ejemplo, \$500,000) y la liquidación es final e irrevocable. Se espera que los pagos en tiempo real sean únicamente para pagos nacionales. Los pagos que se envíen o reciban fuera de Estados Unidos están prohibidos. Las transferencias que se hagan mediante un sistema de pagos en tiempo real están sujetas a las reglas de funcionamiento o de gobierno del sistema de pagos en tiempo real que se utilice, así como al Código Comercial Uniforme 4A vigente en el estado en el que estamos ubicados, a la Ley de transferencia electrónica de fondos (Reglamento E) y a las reglas de la OFAC.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

36. Firmas por fax. Su firma en el formulario de Solicitud de membresía es su firma autorizada. Usted nos autoriza, en cualquier momento, a cobrarle todos los cheques, giros, órdenes u otros ítems para el pago de dinero, que se giren contra nosotros, independientemente de quién o por qué medio (incluyendo la(s) firma(s) facsímil(es)) se pueda(n) haber estampado, siempre y cuando se asemejen a la firma de ejemplo en nuestros archivos, si están disponibles. Estamos autorizados a reconocer su firma para retirar fondos y para otros fines relacionados con cualquier cuenta que tenga con nosotros y no seremos responsables ante usted por negarnos a aceptar instrumentos o instrucciones firmados si creemos de buena fe que una o más de las firmas que aparecen en el instrumento o instrucción no son auténticas. Si sus ítems se firman utilizando cualquier firma facsímil o forma de firma que no sea manual, usted reconoce que es únicamente para su beneficio y conveniencia. Usted acepta que ninguna firma facsímil que nos haya autorizado a respetar puede considerarse una falsificación o una firma no autorizada, y que toda firma facsímil autorizada tendrá la misma eficacia que la firma original y manual del firmante. Usted acepta la responsabilidad exclusiva de mantener la seguridad sobre cualquier dispositivo en el que coloque la firma, independientemente de si tal firma será efectiva si la persona que la coloque esté autorizada a hacerlo. No estamos obligados a aceptar o pagar ningún ítem que lleve una firma facsímil a pesar de su autorización.

Asimismo, la mayoría de los giros/cheques, giros, órdenes u otros ítems se procesan automáticamente, es decir, sin revisión individual de cada ítem. Por lo tanto, totalmente a nuestra discreción, a menos que lo acordemos por escrito, a petición suya y debido a circunstancias únicas para realizar una revisión individual de los cheques, giros, participaciones u otros ítems para más de un firmante, usted acepta que estamos actuando dentro de las prácticas bancarias comunes y razonables al procesar automáticamente estos ítems. Usted acepta indemnizarnos, defendernos y eximirnos de toda pérdida, costo, daño, responsabilidad y otros perjuicios (que incluye los honorarios razonables de los abogados) que usted o nosotros podamos sufrir o incurrir como resultado de esta práctica.

37. Leyendas restrictivas. No estamos obligados a respetar ninguna leyenda restrictiva en los giros/cheques que usted emita a menos que hayamos aceptado la restricción mediante un documento por escrito firmado por un funcionario de la cooperativa de Ahorro y Crédito. Los ejemplos de leyendas restrictivas incluyen "two signatures required" (se requieren dos firmas), "must be presented within 90 days" (debe presentarse en un plazo de 90 días) o "not valid for more than \$1,000.00" (no es válido por más de \$1,000.00)

38. Avisos. Usted es responsable de notificarnos cualquier cambio de dirección o de nombre, el fallecimiento de un miembro u otra información que afecte a su cuenta. Los avisos deben presentarse de una forma y manera que sean aceptables para nosotros, con información suficiente que nos permita identificar la cuenta. Los avisos que nos envíe no serán efectivos hasta que los hayamos recibido y tengamos una oportunidad razonable de tomar acciones en consecuencia. El aviso por escrito que le enviemos será efectivo cuando se envíe por correo a la última dirección que haya facilitado.

39. Terminación de la condición de miembro; limitación de servicios. Usted puede dar por culminada su condición de miembro proporcionándonos una notificación por escrito o retirando su participación mínima de miembro exigida, si hubiese, y cerrando todas sus cuentas. Se lo puede expulsar por cualquier motivo que la ley pertinente permita. Podemos restringir el acceso a la cuenta y los servicios sin notificarle cuando no usa correctamente la cuenta, ha tenido un comportamiento que es abusivo por naturaleza, según se detalla en las políticas que hemos adoptado con respecto a la restricción de servicios o en la medida que la ley lo permita.

40. Responsabilidad. Si no completamos una transacción en forma adecuada según lo establecido por este Acuerdo, seremos responsables de las pérdidas o daños y perjuicios que usted sufra que no superen la cantidad de la transacción, salvo que la ley establezca lo contrario. No seremos responsables, por ejemplo, en los siguientes casos: (1) su cuenta no tenga saldo suficiente disponible para la transacción; (2) circunstancias fuera de nuestro control impidan la realización de la transacción; (3) su pérdida sea producto de su negligencia o de la negligencia de otra institución financiera; o (4) los fondos de su cuenta estén sujetos a procesos judiciales o a otro reclamo. No seremos responsables de daños indirectos, con excepción de la responsabilidad por rechazo improcedente de pago. No somos responsables de los giros/cheques que hayamos pagado si actuamos de forma comercialmente razonable y si tuvimos el debido cuidado. Actuamos con cuidado razonable cuando nuestras acciones o inacciones son coherentes con la ley estatal pertinente, las reglamentaciones de la Reserva Federal y las instrucciones operativas, las normas de compensación bancaria y las prácticas generales de instituciones financieras del área en la que operamos. Usted nos concede el derecho, al efectuar los pagos de los fondos depositados, a confiar exclusivamente en el formulario de la cuenta y los términos del presente Acuerdo. Todo conflicto relacionado con lo que usted y nuestros empleados puedan decir o escribir se resolverá atendiendo a lo que este Acuerdo establece.

41. Números de identificación tributaria y retenciones retroactivas. Debe proporcionar un número de identificación fiscal (en adelante, TIN) para tener una cuenta con nosotros. Si no proporciona su TIN en un plazo razonable, es posible que suspendamos la apertura de su cuenta o cerremos su cuenta y le devolvamos el saldo, menos las tarifas por servicios correspondientes. Podemos retener dividendos/impuestos de intereses que se haya acreditado a su cuenta según lo exigido por las leyes o reglamentaciones federales o locales. El hecho de que usted no suministre un TIN correcto o no cumpla con otras exigencias puede dar lugar a retenciones retroactivas. Si su cuenta está sujeta a retenciones retroactivas, debemos retener y pagar al Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service, IRS) un porcentaje de los dividendos, intereses y algunos otros pagos.

42. Información del titular beneficiario certificado. Si está obligado a certificar la información sobre el titular beneficiario al abrir la cuenta, es responsable de notificarnos de cualquier cambio en la información sobre el titular beneficiario certificado que se nos proporcionó. Deberá notificarnos en cuanto sea posible cualquier cambio en la información sobre el titular beneficiario, de forma y manera que nos resulte aceptable.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

43. Juego al azar ilegal en Internet. Se prohíbe procesar transacciones restringidas a través de su cuenta con nosotros, tal y como exige la Ley en contra del juego a azar ilegal en Internet de 2006 y el Reglamento GG. Una transacción restringida es una transacción o transmisión que implica cualquier crédito, fondos, instrumento o producto mediante el cual participa otra persona en juegos de azar ilegales por Internet. Deberá notificarnos si sus prácticas comerciales en materia de juegos de azar por Internet cambian en el futuro.

44. Comunicación por teléfono y electrónica. Usted acepta que le llamemos o le enviemos mensajes de texto a los números de teléfono que usted nos proporcione, que incluye el número de teléfono móvil, lo que puede resultar en cargos para usted, con fines informativos sobre su(s) cuenta(s) con nosotros. Estas llamadas y mensajes de texto pueden realizarse desde un sistema de marcado telefónico automático (tal como, un marcador automático) o desde un sistema de mensajes de voz artificial o pregrabado. Conjuntamente, acepta que le enviemos comunicaciones electrónicas a las direcciones de correo electrónico que nos proporcione. Si no desea seguir recibiendo estas comunicaciones, puede ponerse en contacto con nosotros en cualquier momento. Asimismo, acepta que podemos monitorear y grabar las comunicaciones telefónicas y electrónicas que afecten a su(s) cuenta(s) con nosotros en la medida permitida por la ley. No es necesario que le notifiquemos o recibamos una aprobación adicional para esto.

45. Acuerdo de Consentimiento para comunicarnos con usted.

En este Consentimiento para comunicarnos con usted (este "Acuerdo"), "nosotros", "nos" y "nuestro" se refieren a Metro Credit Union. "Usted" o "su" se refiere a cada persona que firma este Acuerdo.

Al ejecutar este Acuerdo, usted autoriza a Metro Credit Union y a sus proveedores de servicios externos, incluidos los cobradores de deudas, a ponerse en contacto con usted a cualquier número de teléfono que proporcione en relación con su cuenta, incluidos los números inalámbricos. Los métodos de contacto pueden incluir llamadas, mensajes de texto o transmisiones de voz utilizando un sistema de marcación telefónica automática o una voz artificial o pregrabada.

Este consentimiento es específico para Metro Credit Union y se proporciona voluntariamente. Su consentimiento no es una condición de miembro ni para recibir servicios.

Puede revocar este consentimiento en cualquier momento mediante notificación por escrito a 200 Revere Beach Pkwy, Chelsea, MA 02150, por correo electrónico a optout@metroCU.org, por teléfono al (877) 696-3876, en persona o por cualquier otro medio razonable.

Usted declara que es el abonado o usuario habitual del (de los) número(s) de teléfono facilitado(s) y que tiene autoridad para dar este consentimiento. Usted se compromete a notificarnos cualquier cambio en su información de contacto.

Asimismo, podemos ponernos en contacto con usted sin su consentimiento previo para asuntos urgentes como sospechas de fraude, violación de datos o usurpación de identidad, de conformidad con la ley aplicable. Estos mensajes no contendrán contenidos de marketing ni de cobro de deudas y su frecuencia y duración serán limitadas.

46. Identificación escaneada. Si abre una cuenta u obtiene un producto o servicio de nosotros, podemos registrar la información personal que se obtenga de un escaneo o una copia de su licencia de conducir u otra tarjeta de identificación personal, o podemos recibir una imagen o hacer una copia de su licencia de conducir u otra tarjeta de identificación personal. Podemos almacenar o conservar esta información en la medida en que lo permita la ley.

47. Cerrar una cuenta. Podemos cerrar la cuenta en cualquier momento, con o sin causa, tras enviarle un aviso si la ley exige que enviemos aviso previo. Si corresponde, se le puede enviar un aviso que especifique cuándo se cerrará la cuenta. Tenemos la autoridad para pagar un ítem que, de otro modo, sería debidamente pagadero y que se presenta después del cierre de su cuenta, a nuestra discreción. Tal terminación no le eximirá de las tarifas u otras obligaciones en las que incurra antes de la terminación. Le enviaremos un giro/cheque por el saldo en nuestro poder al que tiene derecho.

48. Modificaciones y alteraciones. Salvo que la ley lo prohíba, podemos cambiar los términos de este Acuerdo en cualquier momento. Le notificaremos las modificaciones según lo exija la ley aplicable. Su uso continuado de la cuenta es evidencia de que acepta las modificaciones. Los avisos se enviarán a la dirección más reciente que figure en los registros de la cuenta. Si hay titulares conjuntos en la cuenta, solamente se enviará un aviso.

49. Divisibilidad. Si un tribunal considera que una disposición del presente Acuerdo no es aplicable, independientemente del motivo, el resto seguirá siendo plenamente aplicable. Los títulos de este Acuerdo solamente pretenden servir de referencia y no deben interpretarse como parte de este Acuerdo.

50. Cumplimiento. Usted es responsable ante nosotros de toda pérdida, costo o gasto en los que incurramos a causa de su incumplimiento de este Acuerdo. Nos autoriza a deducir tales pérdidas, costos o gastos de su cuenta sin darle previo aviso. Si iniciamos una acción judicial para cobrar cualquier cantidad contemplada por este Acuerdo o para hacerlo cumplir, tendremos derecho, sujeto a las leyes pertinentes, al pago de los gastos y honorarios razonables de abogados, tales como los honorarios por apelaciones, procedimientos de quiebra y actuaciones posteriores a la sentencia.

51. Trasferencias y asignaciones. Podemos asignar o transferir la totalidad o parte de nuestros intereses en esta cuenta. Usted no puede asignar ni transferir ningún interés en su cuenta a menos que lo aceptemos por escrito.

52. Leyes y reglamentos aplicables vigentes. Usted entiende que este Acuerdo se rige por las leyes del estado donde se haya abierto esta cuenta, excepto en la medida en que rija la ley federal. Los cambios en estas leyes y reglamentos pueden modificar los términos y condiciones de su(s) cuenta(s). No estamos obligados a informarle de estos cambios, a menos que sea requerido por la ley. Si alguno de los términos de este Acuerdo entra en conflicto con la ley aplicable y se declara inválido o inaplicable, tales términos quedarán anulados en la medida en que sean incompatibles con la ley y regirá la ley aplicable. No obstante, esto no afectará la validez de las disposiciones restantes.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

53. Arbitraje vinculante y renuncia a demandas colectivas

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS POR ARBITRAJE: EN ESTA SECCIÓN SE INCLUYE INFORMACIÓN IMPORTANTE ACERCA DE SUS CUENTAS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS. SE DISPONE QUE USTED O NOSOTROS PODEMOS EXIGIR QUE CUALQUIER CONFLICTO SE RESUELVA A TRAVÉS DE UN ARBITRAJE DE CARÁCTER VINCULANTE. EL ARBITRAJE REEMPLAZA EL DERECHO A INICIAR ACCIONES LEGALES, INCLUIDO EL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO Y EL DERECHO A PARTICIPAR DE UNA DEMANDA COLECTIVA O PROCEDIMIENTO SIMILAR. EN UN ARBITRAJE, EL CONFLICTO SE SOMETE A LA DETERMINACIÓN DE UNA PARTE NEUTRAL, DENOMINADA ÁRBITRO, EN LUGAR DE UN JUEZ O UN JURADO. LOS PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE PUEDEN SER MÁS LIMITADOS QUE LOS REGLAMENTOS QUE SE APLICAN EN UN TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Acuerdo de someter disputas a arbitraje.

Usted o nosotros podemos optar, sin el consentimiento de la otra parte, por exigir que cualquier disputa que se origine entre nosotros en relación con sus cuentas y los servicios relacionados con sus cuentas se resuelva por medio de un arbitraje de carácter vinculante, salvo las disputas que se excluyen en forma específica a continuación. **Exclusión de demandas colectivas o litisconsorcios.**

USTED RECONOCE QUE USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE NO PODRÁ INTERPONERSE NINGUNA DEMANDA COLECTIVA, ARBITRAJE COLECTIVO, UNA ACCIÓN INTERPUESTA POR UN ABOGADO PRIVADO EN ARAS DEL INTERÉS GENERAL NI NINGÚN OTRO PROCEDIMIENTO EN EL CUAL UNA PERSONA ACTÚE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE EN NINGÚN ARBITRAJE NI EN NINGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, INDEPENDIEMENTE DE CUÁNDO SE HAYAN ORIGINADO O ACUMULADO LOS RECLAMOS O EL FUNDAMENTO DE LA DEMANDA, Y DE CUÁNDO HAYAN TENIDO LUGAR LAS ACUSACIONES O LOS HECHOS SUBYACENTES AL RECLAMO O AL FUNDAMENTO DE LA DEMANDA. Salvo que usted y nosotros lo dispongamos de mutuo acuerdo, los reclamos de dos o más personas no podrán unificarse, consolidarse ni presentarse de ninguna otra manera en forma conjunta en un mismo arbitraje (salvo que las personas en cuestión sean titulares de una cuenta conjunta o beneficiarios de su cuenta o de cuentas relacionadas, o partes de una única transacción o transacción relacionada), independientemente de que el reclamo se haya cedido o no.

Conflictos cubiertos por el arbitraje.

USTED RECONOCE QUE, AL LLEVAR A CABO EL ARBITRAJE, NO HABRÁ DERECHO A UN JUICIO POR JURADO. Todos los reclamos o disputas relacionados con o que surjan con base en sus cuentas o nuestra relación estarán sujetos a arbitraje, independientemente de si esa disputa o los hechos subyacentes o que dan lugar a esa disputa ocurrieron antes o después de recibir este aviso. Las querellas incluyen reclamos hechos como parte de una demanda colectiva, una acción interpuesta por un abogado privado en aras del interés general u otro procedimiento en el cual una persona actúe en calidad de representante, entendiéndose y acordando expresamente que el arbitraje de tales reclamos debe proceder de forma individual (no colectiva ni representativa) y el árbitro puede únicamente conceder un laudo sobre una base individual (no colectiva ni representativa). Asimismo, las querellas incluyen reclamos relacionados con la aplicabilidad, validez, alcance o interpretación de cualquier parte de estas disposiciones de arbitraje. Cualquier duda que se presente sobre si las querellas están sujetas a arbitraje deberá resolverse interpretando esta disposición de arbitraje de la manera más amplia permitida bajo la ley aplicable.

Todos los conflictos están sujetos a arbitraje, independientemente de la teoría legal en la cual se basen, o el remedio (daños o medidas cautelares o declarativas) que deseen obtener. Los conflictos incluyen cualquier reclamo que no se haya resuelto sobre cualquier servicio relacionado con sus cuentas. Los conflictos no solo incluyen reclamos hechos directamente por usted, sino que también aquellos hechos por cualquier persona relacionada con usted o que reclame a través de usted, como un titular de una cuenta conjunta, un beneficiario de la cuenta, un empleado, un representante, un agente, un predecesor o sucesor, un heredero, un cesionario o un fideicomisario de bancarrota. Los conflictos no solo incluyen reclamos relacionados directamente con la Cooperativa de Ahorro y Crédito, sino también aquellos relacionados con su matriz, afiliadas, sucesores, cesionarios, empleados y agentes, y los reclamos por los cuales podemos ser responsables directa o indirectamente, incluso si no estamos debidamente designados al momento en que se presente el reclamo. Los conflictos incluyen reclamos basados en cualquier teoría de la ley, contrato, estatuto, regulación, agravio (incluido el fraude o cualquier agravio intencional), o cualquier otro motivo legal o equitativo, al igual que los reclamos afirmados como contrademandas, reclamos cruzados, reclamos de terceros, acciones de litigio u otros conceptos; y reclamos hechos de forma independiente o junto a otros reclamos. Si una parte inicia una acción ante un tribunal con respecto a un reclamo o conflicto que se incluye en estas disposiciones de Resolución de conflictos mediante arbitraje, la otra parte puede optar por proceder al arbitraje de conformidad con esta disposición de Resolución de conflictos mediante arbitraje.

Conflictos excluidos del arbitraje.

Los conflictos presentados por usted o por nosotros individualmente en un tribunal de reclamos menores no están sujetas a arbitraje, siempre y cuando los conflictos se sigan llevando a cabo en tal tribunal y solo se presenten como un reclamo individual (no colectivo ni representativo) en busca de un laudo. No obstante, si un asunto en el tribunal de causas menores se elimina, transfiere o apela en un tribunal de causas no menores, ese reclamo estará sujeto a esta disposición de Resolución de conflictos por arbitraje. Los reclamos o conflictos que surjan de su condición de prestatario en virtud de cualquier acuerdo de préstamo con la Cooperativa de Ahorro y Crédito también se excluyen de esta disposición de Resolución de conflictos por arbitraje.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

Inicio de arbitraje.

El arbitraje debe presentarse en uno de los siguientes foros de arbitraje neutrales y seguir sus reglas y procedimientos para iniciar y llevar a cabo un arbitraje: Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, AAA) o JAMS. Si inicia el arbitraje, nos debe enviar un aviso por escrito a: Metro Credit Union, 200 Revere Beach Parkway Chelsea MA 02150

Si nosotros iniciamos el arbitraje, le enviaremos un aviso por escrito a su última dirección conocida registrada. Puede obtener una copia de las reglas de arbitraje para estos foros, al igual que información adicional sobre cómo iniciar un arbitraje, poniéndose en contacto con los siguientes foros de arbitraje:

American Arbitration
Association 1-800-778-7879
(sin costo) www.adr.org

JAMS
1-800-352-5267 (número gratuito) www.jamsadr.com

El arbitraje se deberá llevar a cabo en la misma ciudad donde se encuentra el Tribunal de Distrito de los EE. UU. más cercano a su domicilio, a menos que las partes acuerden por escrito una ubicación diferente.

Administración del arbitraje.

El arbitraje deberá ser decidido por un árbitro único y neutro. El árbitro deberá ser un abogado con al menos diez años de experiencia o un juez jubilado o ex juez seleccionado de acuerdo con las reglas del foro de arbitraje. Para AAA, el arbitraje se llevará a cabo de acuerdo con el Protocolo de debido proceso del consumidor de la AAA de acuerdo con las Reglas de arbitraje del consumidor de la AAA que sean válidas al momento de presentar el arbitraje. Para JAMS, el arbitraje se llevará a cabo de acuerdo con las Reglas y procedimientos exhaustivas de arbitraje de JAMS que sean válidas al momento de presentar el arbitraje. Si alguna disposición de la AAA o JAMS llegara a presentar algún conflicto con esta disposición sobre el arbitraje o el presente acuerdo, regirán esta disposición sobre el arbitraje y el presente acuerdo. Si JAMS o la AAA no están en condiciones de o no quiere asumir el reclamo, por el motivo que fuere, la disputa será arbitrada por un árbitro neutral seleccionado con el acuerdo de las partes (o, en caso de que las partes no logren llegar a un acuerdo, seleccionado por un tribunal de conformidad con la Ley Federal de Arbitraje [Federal Arbitration Act, FAA]). El árbitro neutro que las partes o el tribunal seleccionen deberá aplicar las Reglas federales de evidencia y las Reglas federales de procedimiento con respecto al descubrimiento, a excepción de que la renuncia a la demanda colectiva anterior es específicamente practicable a pesar de cualquier Regla federal de procedimiento que establezca lo contrario.

Usted entiende y acepta que las reglas y procedimientos aplicables para el arbitraje pueden limitar el descubrimiento disponible para usted o para nosotros. El árbitro tomará las medidas que se consideren razonables para proteger la información de la cuenta del cliente y otra información confidencial si usted o nosotros lo solicitamos. El árbitro tomará una decisión con base en el conflicto de acuerdo con la ley sustantiva aplicable de conformidad con la Ley federal de arbitraje y los estatutos de limitaciones aplicables, honrará los reclamos de privilegio que reconoce la ley y estará facultado para otorgar cualquier laudo u otro remedio previsto por la ley aplicable. El árbitro no tendrá el poder de conceder un laudo a, o en contra de, ninguna persona que no sea parte del arbitraje. Cuando se conceda un laudo en arbitraje, se deberán determinar los derechos y obligaciones entre las partes nombradas únicamente, y solo con respecto a los reclamos en arbitraje, y no tendrá ninguna relación con los derechos y obligaciones de ninguna otra persona, ni la resolución de ningún otro conflicto. Usted o nosotros podemos optar por tener una audiencia y tener la representación de un abogado. La decisión que tome el árbitro se deberá hacer por escrito. El árbitro deberá emitir una decisión razonada por escrito siguiendo la ley aplicable, a petición suya o nuestra, y la reparación que se otorgue debe ser una solución que pueda ser otorgada por un tribunal de conformidad con la ley aplicable. Cualquier tribunal de jurisdicción competente puede dictar sentencia sobre el laudo arbitral.

Costos.

La parte que inicie el arbitraje será responsable del pago de los cargos iniciales por presentación. Si usted inicia un procedimiento de arbitraje y se dicta un laudo a su favor, nosotros le reembolsaremos el cargo por presentación abonado. Si hay una audiencia, nosotros pagaremos los cargos y los costos del arbitraje durante el primer día de la audiencia. Todos los demás cargos y costos se asignarán de conformidad con el reglamento del foro de arbitraje. No obstante, adelantaremos o reembolsaremos los cargos por presentación u otros cargos si el árbitro determina que usted no está en condiciones de pagarlos o que existe causa suficiente para que nosotros debamos pagarlos, o si usted nos lo solicita por escrito y nosotros determinamos que existe un motivo suficiente para hacerlo. Cada una de las partes deberá asumir los gastos correspondientes a sus respectivos abogados, peritos y testigos, y demás gastos, independientemente de quien resulte favorecido; sin embargo, una parte podrá recuperar de la otra parte la totalidad o parte de los costos y gastos incurridos si el árbitro, tras aplicar las leyes pertinentes, así lo determina.

Conservación del derecho a recurrir a recursos provisionales.

Ninguna de las disposiciones que aquí se incluyen podrán interpretarse como una limitación o restricción de nuestro derecho a interponer recursos de autoayuda, como el derecho a compensación o el derecho a restringir los fondos de una cuenta, a que se disponga de los fondos en caso de conflicto, a ejercer cualquier derecho de garantía que podamos tener en nuestro poder, a cumplir con el proceso judicial, o a obtener recursos provisionales como medidas cautelares, secuestro o embargo ordenado por un tribunal competente, siempre y cuando, no obstante, usted o nosotros decidamos someter a arbitraje cualquier conflicto relacionado con tales recursos provisionales.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

Laudo arbitral.

El laudo del árbitro será definitivo y vinculante a menos que una de las partes lo apele por escrito ante el foro de arbitraje dentro de los quince días posteriores al aviso del laudo o de conformidad con las reglas del foro de arbitraje, lo que ocurra después. Al presentar la apelación, se debe solicitar un nuevo arbitraje ante un panel de tres árbitros neutros seleccionados de acuerdo con las reglas del mismo foro de arbitraje. El panel deberá tener en cuenta todas las cuestiones de hecho y legales nuevamente, deberá seguir las mismas reglas que se aplican a un procedimiento con un solo árbitro y deberá tomar decisiones con base en el voto de la mayoría. Los costos deberán asignarse de la misma manera que se asignaron ante un solo árbitro. El laudo que sea concedido por un panel es definitivo y vinculante para las partes después de quince días del aviso del laudo o de conformidad con las reglas del foro de arbitraje, lo que ocurra después. Un laudo definitivo y vinculante estará sujeto a intervención judicial o revisión únicamente en la medida permitida por la Ley federal de arbitraje u otra ley aplicable. Una de las partes puede solicitar que se registre un laudo definitivo y vinculante como sentencia en cualquier tribunal que tenga jurisdicción.

Ley aplicable.

Usted y nosotros aceptamos que nuestra relación incluye transacciones que involucran comercio interestatal y que estas disposiciones de arbitraje se rigen y se pueden hacer valer en virtud de la Ley federal de arbitraje. En la medida en que la ley estatal sea aplicable, se aplicarán las leyes del estado de Massachusetts.

Separabilidad y vigencia.

Estas disposiciones sobre arbitraje mantendrán su vigencia luego de (a) la extinción de sus cuentas o cualquier servicio relacionado o la incorporación de cambios en ellos; (b) la declaración en quiebra de cualquiera de las partes; y (c) la transferencia o la cesión de sus cuentas o de cualquier servicio relacionado. Si cualquier parte de esta disposición sobre resolución de conflictos por arbitraje se considera inválida o inexigible judicialmente, el resto de la disposición mantendrá su plena vigencia. No podrá modificarse, separarse ni anularse ninguna parte de esta disposición sobre resolución de disputas por arbitraje en ausencia de un acuerdo por escrito entre usted y nosotros.

Derecho a rechazar esta disposición sobre Resolución de conflictos por arbitraje.

PUEDA OPTAR POR RECHAZAR ESTA DISPOSICIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS POR ARBITRAJE AL ENVIARNOS UN AVISO POR ESCRITO COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Acuerdo para esta disposición de Resolución de conflictos por arbitraje.

1. Si acepta estar sujeto por las disposiciones de Resolución de conflictos mediante arbitraje de arriba, no es necesario que tome medidas.
2. Si no toma ninguna medida, entonces sus cuentas estarán inmediatamente sujetas a esta disposición de Resolución de conflictos por arbitraje.

Rechazo de esta disposición de Resolución de conflictos por arbitraje.

1. Si no está de acuerdo en quedar vinculado por esta disposición de Resolución de conflictos mediante arbitraje, debe enviarnos una notificación por escrito indicando que rechaza la disposición de Resolución de conflictos mediante arbitraje dentro de los 30 días siguientes a la primera recepción de esta notificación, o si se convierte en miembro por primera vez después de que esta disposición se adoptara inicialmente el 29 de mayo de 2021 dentro de los 30 días siguientes a convertirse en miembro o abrir su primera cuenta de cualquier tipo con nosotros, e incluyendo la siguiente información:
 - a. Su aviso por escrito debe incluir: su nombre (como aparece en su cuenta), su número de cuenta y una declaración de que usted rechaza la disposición de Resolución de conflictos por arbitraje, y;
 - b. Debe enviarnos su aviso por escrito a la siguiente dirección: postal: Metro Credit Union, 200 Revere Beach Parkway Chelsea MA 02150.

54. Acuerdo / Ley aplicable. Ningún miembro ni titular de cuenta podrá presentar, solicitar, mantener o emprender contra la cooperativa de ahorro y crédito una acción colectiva, un arbitraje colectivo o una acción de abogado general privado. Ningún miembro podrá presentar, solicitar, mantener o perseguir ninguna demanda colectiva, arbitraje colectivo o acción de procurador general privado contra la cooperativa de crédito en ningún arbitraje ni en ningún procedimiento judicial, independientemente de cuándo se hayan originado o acumulado los reclamos o el fundamento de la demanda, y de cuándo hayan tenido lugar las acusaciones o los hechos subyacentes al reclamo o al fundamento de la demanda.

55. Plazo permitido para presentar una demanda o solicitar un arbitraje. Deberá presentar cualquier demanda o solicitar un arbitraje contra nosotros en el plazo de un año a partir del momento en que surja la causa de acción, a menos que se establezca un plazo más breve mediante la ley federal o estatal o un acuerdo aplicable. Este plazo de un año se agrega a cualquier plazo de notificación como condición para presentar una reclamación. Para fines de una demanda o arbitraje relativa a una tasa o cargo aplicado a su cuenta, se considerará que la causa de la acción ha surgido o se ha acumulado en la fecha en que se aplicó la primera tasa o cargo objeto de la reclamación, independientemente de si usted tenía conocimiento real o implícito de tal causa de acción, y usted renuncia expresamente a cualquier aplicación o dependencia de cualquier teoría o doctrina de una violación continuada o un incumplimiento o cualquier otra doctrina que pudiera servir para suspender o retrasar el inicio del plazo de prescripción de un año. Para todas y cada una de las causas de acción que surjan o se acumulen antes de la fecha en que este párrafo entró en vigor por primera vez, el 8 de junio de 2021, usted aún debe presentar cualquier demanda o solicitar arbitraje contra nosotros dentro de un año después del 8 de junio de 2021, y usted reconoce y acepta que un año es un período de tiempo razonable para descubrir cualquier causa de acción y presentar una demanda o solicitar arbitraje, y renuncia expresamente a cualquier confianza en cualquier derecho adquirido o no adquirido que usted pueda haber tenido bajo cualquier otro plazo de prescripción más largo.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

56. Declaraciones de la cuenta. En el momento en que abrió su cuenta, recibió información que incluía una tabla de todas las tarifas y cargos aplicables a la cuenta, el tipo de dividendo y la tasa de porcentaje anual aplicable, los requisitos de saldo mínimo y otra información pertinente relacionada con la cuenta. Esta información puede cambiar de vez en cuando. Si tal cambio llegara a afectar negativamente a su cuenta, se lo notificaremos por escrito 30 días antes del cambio. Sin embargo, no recibirá una notificación si el único cambio es una disminución de la tasa de dividendo en una cuenta a tasa variable.

57. Nuestra renuncia a los derechos. Usted entiende y acepta que ningún retraso o falla de nuestra parte en ejercer cualquier derecho, recurso, poder o privilegio que tengamos disponible bajo este Acuerdo afectará o impedirá que ejerzamos ese derecho, recurso, poder o privilegio en el futuro.

58. Su renuncia a las notificaciones. Al firmar la tarjeta de firma/formulario de información de la cuenta, usted renuncia a cualquier notificación de impago, deshonor o protesta en relación con cualquier ítem que se acredite o cobre a su cuenta de depósito en la medida permitida por la ley. Por ejemplo, si un cheque que usted depositó se rechaza y devuelve a nosotros, no estamos obligados a notificarle el rechazo.

59. Fallecimiento o incompetencia. Ni su fallecimiento ni una adjudicación legal de incompetencia revocan nuestra autoridad para aceptar, pagar o cobrar ítems hasta que tengamos conocimiento del hecho del fallecimiento o de una adjudicación de incompetencia y podamos razonable de actuar consecuentemente. En la medida en que lo permita la ley, incluso con conocimiento, podemos pagar los cheques girados en o antes de la fecha del fallecimiento durante 10 días después de la fecha del fallecimiento, a menos que una persona que reclame un interés en la cuenta ordene la suspensión del pago.

60. Pago de intereses o dividendos. En el caso de las cuentas que devengan intereses, si hemos indicado anteriormente que esta cuenta paga intereses en lugar de dividendos, se calcularán y pagarán de acuerdo con la información que se le aportó cuando abrió la cuenta. Si hemos indicado anteriormente que esta cuenta paga dividendos, la ley nos prohíbe garantizar el pago de dividendos o que los dividendos que paguemos sean a la tasa contratada. Debemos basar nuestros pagos de dividendos a usted en el dinero que realmente ganamos y que está disponible para su distribución al final de un período de dividendos. **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA CUENTA.** Además de las Reglas generales, se aplican las siguientes reglas a ciertos tipos específicos de cuentas: **CUENTAS DE AHORROS Y CUENTAS DEL MERCADO MONETARIO**

Retiros. Nos reservamos el derecho de exigirle que nos notifique sus intenciones de retirar participaciones o de retirar fondos de la cuenta, tal como se explica en las Declaraciones.

Limitaciones de las transacciones. Su cuenta puede estar sujeta a otras limitaciones de transacciones. Consulte la información para saber cuáles se aplican a su cuenta, si corresponde.

CUENTAS DE CERTIFICADO DE PARTICIPACIONES

Términos de la cuenta. El Certificado devenga dividendos a la tasa y base que se establecieron en el Certificado. Las condiciones del Certificado, como la(s) tasa(s) de dividendos, la tasa de rendimiento anual (Annual Percentage Yield, "APY"), la duración del plazo, la posibilidad de renovación y la fecha de vencimiento se especifican en el Certificado y en las Declaraciones que se le proporcionaron al abrir la cuenta.

Los dividendos no se acumularán a menos que se indique lo contrario y se pagarán con base en la frecuencia y el método que se hayan indicado. Si se acumulan intereses durante la vigencia del Certificado y pueden retirarse antes del vencimiento, el retiro de intereses antes del vencimiento afectará el APY.

Retiro antes del vencimiento. Ha contratado el mantenimiento de los fondos de la cuenta en depósito desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento. Podemos aceptar una solicitud de retiro de una parte o de la totalidad de los fondos de la cuenta antes de la fecha de vencimiento, a nuestra discreción, o tal y como se describe en las Declaraciones.

Depósitos adicionales durante el plazo. No se permitirán depósitos adicionales en esta cuenta durante el plazo de vigencia, a menos que se describa lo contrario en las Declaraciones.

Penalización por retiro anticipado. A menos que se indique lo contrario en las Declaraciones, aplicaremos una penalización por retiro anticipado a cualquier retiro, independientemente de si es parcial o total, que le permitamos hacer de su cuenta antes de su fecha de vencimiento. El método para determinar esa sanción se describe en las Declaraciones.

Renovación. Los Certificados con renovación automática se renovarán automáticamente en la fecha de vencimiento del plazo correspondiente. Tal renovación será por un plazo equivalente o similar al original y estará sujeto a estos términos y condiciones. Los dividendos para ese plazo de renovación se pagarán a la tasa de dividendos vigente en ese momento en esta entidad financiera para cuentas similares. No cobraremos una penalización por retiro anticipado si usted cierra el Certificado dentro del período de gracia que comienza tras la fecha de vencimiento. El período de gracia que sigue a una fecha de vencimiento se describe en las Declaraciones.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

DECLARACIÓN SOBRE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS



Para fines de esta declaración, los términos "nosotros", "nos" y "nuestro" se refieren a Metro Credit Union. Los términos "usted" y "su" se refieren al destinatario de esta información.

La Ley de transferencias electrónicas de fondos (Electronic Fund Transfer Act) y el Reglamento E exigen que las entidades faciliten cierta información a los miembros en relación con las transferencias electrónicas de fondos (TEF). Esta información se aplica a cualquier servicio de EFT que reciba de parte de nosotros relacionado con una cuenta establecida principalmente para fines personales, familiares o domésticos. Algunos ejemplos de servicios de EFT son los depósitos directos en su cuenta, los pagos automáticos regulares que se realizan desde su cuenta a un tercero y los pagos electrónicos únicos desde su cuenta mediante la información de su cheque para pagar compras o facturas. Esta información también se aplica al uso de su tarjeta de débito (en adelante denominada colectivamente "tarjeta de débito") en cajeros automáticos y en las redes que se describen a continuación.

Esta declaración contiene información importante sobre su uso de los servicios EFT proporcionados por Metro Credit Union en relación con las cuentas establecidas principalmente para fines personales, familiares o domésticos. Lea atentamente este documento y guárdelo por si necesita consultarlo en el futuro.

DEFINICIÓN DE DÍA HÁBIL. Los días hábiles son de lunes a viernes, excepto feriados.

SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS OFRECIDOS

SERVICIOS DE TARJETA DE DÉBITO. A continuación se describen los servicios disponibles mediante el uso de su tarjeta de débito.

SERVICIOS DE TARJETA DE DÉBITO:

- Puede retirar efectivo de su(s) cuenta(s) de cheques(s) y de su(s) cuenta(s) de ahorros.
- Puede realizar depósitos en su(s) cuenta(s) de cheques(s) y en su(s) cuenta(s) de ahorros.
- Puede transferir fondos entre sus cuentas de cheques y de ahorros y la línea de crédito para sobregiros.
- Puede consultar el saldo de su(s) cuenta(s) de cheques, cuenta(s) corrientes de participaciones y cuentas de préstamos.
- Puede utilizar su tarjeta en cualquier negocio que acepte tarjetas de débito Visa® para comprar bienes y servicios.

SERVICIOS DE CAJERO AUTOMÁTICO.

RED. Su habilidad para realizar las transacciones o acceder a las cuentas tal y como se indica anteriormente depende de la ubicación y el tipo de cajero automático que esté utilizando y de la red mediante la cual se realice la transacción. Es posible que un cajero automático o una red específica no pueda realizar o no permita que se lleven a cabo todas las transacciones mencionadas.

Puede acceder a su tarjeta de débito a través de la(s) siguiente(s) red(es): SUM.

TARIFAS DE CAJEROS AUTOMÁTICOS. Al utilizar un cajero automático que no sea propiedad de nosotros, el operador del cajero automático y cualquier red que se utiliza podrá cobrar una tarifa y también se le podrá cobrar una tarifa por consultar el saldo, incluso cuando no realice una transferencia de fondos.

TRANSACCIONES EN LOS PUNTOS DE VENTA. A continuación se indica la tarjeta que puede utilizar para adquirir bienes y servicios en los comerciantes que han acordado aceptar su tarjeta como medio de pago (estos comerciantes se denominan "Comerciantes participantes"). Ciertos Comerciantes participantes pueden permitirle recibir efectivo como parte de su compra. Las compras realizadas con su tarjeta, incluida cualquier compra en la que reciba dinero en efectivo, se denominan transacciones en "punto de venta" y harán que se debite el monto de la compra de su "cuenta designada". Tenemos derecho a devolver cualquier cheque u otro ítem que se gire contra su cuenta para garantizar que haya fondos disponibles para pagar cualquier transacción en el punto de venta. Podemos, pero no estamos obligados, a permitir transacciones que excedan el saldo disponible de su cuenta. Si lo hacemos, usted se compromete a pagar un importe igual al saldo sobregirado, más las tarifas por sobregiro.

La siguiente tarjeta y la(s) cuenta(s) designada(s) correspondiente(s) pueden utilizarse para transacciones en puntos de venta:

- Tarjeta de débito: Cuenta de cheques, cuenta de ahorros y líneas de crédito para sobregiros.

Su tarjeta de débito también puede utilizarse para obtener efectivo de su(s) cuenta(s) designada(s) en las instituciones financieras participantes cuando esté autorizado por el Acuerdo de la cuenta.

- Las tarjetas que no se utilicen durante 12 meses consecutivos podrán cerrarse por inactividad.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

• Cada miembro solo puede tener 1 tarjeta de débito por cuenta de cheques. Si un miembro tiene más de una cuenta de cheques, puede disponer de 1 tarjeta de débito por cuenta de cheques para compras. Puede agregarse una cuenta de ahorros a la tarjeta para acceder a los cajeros automáticos. Cuando se active una nueva tarjeta de débito, cerraremos automáticamente la tarjeta anterior.

CONVERSIÓN DE MONEDA - Visa®. Al utilizar su tarjeta con el logotipo de Visa® con un comerciante que liquide la transacción en una divisa distinta al dólar estadounidense, el cargo se convertirá al monto en dólares estadounidenses. La tasa de conversión de divisas utilizada para determinar el monto de la transacción en dólares estadounidenses es una tasa seleccionada por Visa® de entre una gama de tasas disponibles en los mercados mayoristas de divisas para la fecha de transacción aplicable, tasa que puede variar con respecto a la tasa que recibe la propia Visa®, o la tasa exigida por el gobierno en vigor para la fecha de transacción aplicable, en cada caso, más o menos cualquier ajuste determinado por el emisor. El tipo de conversión vigente en la fecha de transacción puede diferir del tipo vigente en la fecha de procesamiento o en la fecha en la que se asentó.

IMPORTANTE AVISO DE TARIFA ADICIONAL. Se impondrá una tarifa para todas las transacciones extranjeras, incluidas las compras, retiros de efectivo. Consulte la Tabla de tarifas para cuentas de consumidores para obtener los detalles.

SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE LA BANCA TELEFÓNICA. Puede realizar las siguientes funciones mediante el uso de la banca telefónica:

- Puede iniciar transferencias de fondos entre sus cuentas de cheques y de ahorros y la línea de crédito para sobregiros.
- Puede consultar el saldo de su(s) cuenta(s) de cheques, cuenta(s) corrientes de participaciones y cuentas de préstamos.
- Puede realizar pagos en las cuentas de préstamos que tenga con nosotros.

Además, puede realizar otras transacciones como: Obtener información fiscal acerca de los montos devengados por las cuentas de ahorros, cuentas de cheques, cuentas del mercado monetario, cuentas club y cuentas de certificado de depósito o por intereses pagados en cuentas de préstamos.

Si tiene preguntas o desea más información, llámenos al: (877)696-3876

SERVICIOS DE TRANSFERENCIA PREAUTORIZADA.

- Puede hacer arreglos para depósitos automáticos preautorizados de fondos en su(s) cuenta(s) de cheque(s) y cuenta(s) de participaciones.
- Puede hacer arreglos para pagos automáticos preautorizados u otras transferencias desde su(s) cuenta(s) de cheque(s) y cuenta(s) de participaciones.

SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE EL USO DE LA BANCA EN LÍNEA Y BANCA MÓVIL. Metro Credit Union ofrece a sus miembros el uso de nuestro servicio de Banca en línea y móvil.

Puede acceder a su(s) cuenta(s) por banca electrónica desde nuestro sitio web en <https://www.metrocu.org> con su identificación de usuario y contraseña, para:

- Transferir fondos entre sus cuentas de ahorros, cuentas de cheques, cuentas de préstamo y cuentas externas vinculadas
- Transferir fondos de su cuenta Metro a la cuenta de otro miembro
- Realizar pagos de préstamos de sus cuentas de cheques, de ahorros y cuentas externas vinculadas
- Realizar pagos de facturas a acreedores previamente autorizados;
- Obtener información sobre el saldo de sus cuentas de ahorros, cuentas de cheques, cuentas IRA, certificados de depósito y cuentas de préstamos.
- Obtener información fiscal acerca de los montos devengados por las cuentas de ahorros y cuentas de cheques o por intereses pagados en cuentas de préstamos.
- Ver el historial de transacciones

Puede acceder a su(s) cuenta(s) descargando nuestra aplicación de banca móvil y utilizando su identificación de usuario y contraseña, para:

- Realizar depósitos en sus cuentas de cheques y de ahorros utilizando la Captura remota de depósitos (el límite estándar es de \$5,000 al día).
- Transferir fondos entre sus cuentas de ahorros, cuentas de cheques, cuentas de préstamo y cuentas externas vinculadas
- Transferir fondos de su cuenta Metro a la cuenta de otro miembro
- Realizar pagos de préstamos de sus cuentas de cheques, de ahorros y cuentas externas vinculadas
- Realizar pagos de facturas a acreedores previamente autorizados;
- Obtener información sobre el saldo de sus cuentas de ahorros, cuentas de cheques, cuentas IRA, certificados de depósito y cuentas de préstamos.
- Obtener información fiscal acerca de los montos devengados por las cuentas de ahorros y cuentas de cheques o por intereses

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

pagados en cuentas de préstamos.

- Ver el historial de transacciones

SERVICIOS DE PAGO EN TIEMPO REAL PROVISTOS A TRAVÉS DEL USO DE FedNow y RTP. Todos los miembros con cuentas de depósito activas pueden recibir pagos instantáneos a través de FedNow y la red RTP®. Actualmente, Metro Credit Union no participa en el envío de pagos instantáneos

CONVERSIÓN DE CHEQUES ELECTRÓNICOS. Si su cuenta es una cuenta de cheques, puede autorizar a un comerciante o a otro beneficiario a realizar un pago electrónico único desde esta cuenta utilizando la información de su cheque para pagar compras o facturas.

Conversión electrónica de cheques o giros. Puede autorizar a un comerciante o a otro beneficiario a realizar un pago electrónico único desde su cuenta corriente de participaciones o de cheques utilizando la información de su cheque para pagar compras o facturas.

Cargo por cheque o giro electrónico devuelto. Puede autorizar a un comerciante u otro beneficiario a iniciar una transferencia electrónica de fondos para cobrar un cargo en caso de que un cheque o giro sea devuelto por insuficiencia de fondos.

LIMITACIONES EN LAS TRANSACCIONES

LIMITACIONES EN LAS TRANSACCIONES - TARJETA DE DÉBITO. LIMITACIONES DE RETIRO DE EFECTIVO.

Puede retirar hasta \$1,000.00 de cajeros automáticos en un día cualquiera.

Existe un límite diario para todas las transacciones de retiros en cajeros automáticos. Por razones de seguridad, los límites específicos en dólares se dan a conocer en el momento de emitir la tarjeta de débito. Metro Credit Union se reserva el derecho de cambiar los límites de monto en dólares en cualquier momento previa notificación.

LIMITACIONES PARA LOS PUNTOS DE VENTA. Puede comprar bienes o servicios por un valor de hasta \$1,500.00 en un día utilizando nuestro servicio de punto de venta.

OTRAS LIMITACIONES.

- **Se pueden aplicar las siguientes limitaciones a las transacciones que se realizan para el pago de facturas:**
No hay límite para la cantidad de pagos de facturas por día.
La cantidad máxima de pagos de facturas por día es de \$9,999.99, si hay suficientes fondos en su cuenta. El monto máximo por pago es de \$9,999.99.
- Nos reservamos el derecho de imponer limitaciones por motivos de seguridad en cualquier momento.
- **ACH de banco a banco**
Los límites de transferencia de fondos a/desde una cuenta de cheques de Metro a/desde una cuenta externa son:
Ingresos diarios - \$5,000; Salidas diarias - \$5,000. Ingresos a 30 días - \$30,000; Salida a 30 días - \$30,000.

AVISO DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

El uso de cualquiera de los servicios de transferencia electrónica de fondos que se describen en este documento le da ciertos derechos y responsabilidades en relación con estos servicios, como se describe a continuación.

DERECHO A RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN DE SUS TRANSFERENCIAS.

RECIBOS DE TRANSACCIONES. Dependiendo de la ubicación de un cajero automático, es posible que no se le dé la opción de recibir un recibo si su transacción es de \$15.00 o menos. Al completar una transacción de más de \$15.00, recibirá un recibo impreso que documenta la transacción (a menos que opte por no recibir un recibo impreso). Estos recibos (o el número de transacción que se facilite en lugar del recibo impreso) deben conservarse para verificar que se ha realizado una transacción. Se proporcionará un recibo por cualquier transacción de más de \$15.00 que realice con su tarjeta de débito con un Comerciante participante. El comerciante participante no está obligado a proporcionar un recibo si la transacción es de \$15.00 o menos.

ESTADOS DE CUENTA PERIÓDICOS. Si su cuenta está sujeta a recibir un estado de cuenta mensual, todas las transacciones de EFT se reportarán en este. Si su cuenta está sujeta a recibir un estado de cuenta con una frecuencia inferior a la mensual, seguirá recibiendo su estado de cuenta en ese ciclo, a menos que haya transacciones EFT, en cuyo caso recibirá un estado de cuenta mensual. En todos los casos, usted recibirá un estado de cuenta al menos sobre una base trimestral.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

DEPÓSITOS PREAUTORIZADOS. Si ha hecho arreglos para que los depósitos directos en su cuenta se realicen al menos una vez cada 60 días por parte de la misma persona o empresa:

- puede llamarnos al (877)696-3876 para saber si se ha efectuado o no el depósito.

UTILIZAR SU TARJETA Y SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL ("PIN"). Para ayudarnos a mantener la seguridad de su cuenta y de los terminales, la tarjeta de débito sigue siendo de nuestra propiedad y se puede revocar o cancelar en cualquier momento sin previo aviso. Usted se compromete a no utilizar su Tarjeta de débito para una transacción que causen que el saldo de su cuenta sea inferior a cero, o para acceder a una cuenta que ya no esté disponible o que no tenga suficientes fondos para completar la transacción, lo cual incluye cualquier línea de crédito disponible. No estaremos obligados a completar ninguna transacción de este tipo, pero si lo hacemos, podremos, a nuestra entera discreción, cobrar o acreditar la transacción en su cuenta; usted se compromete a pagarnos el monto del retiro o transferencia indebida cuando se lo solicitemos.

Se requiere el uso del PIN para algunas transacciones que realice con su tarjeta de débito. Su PIN se utiliza para identificarlo como usuario autorizado. Dado que el PIN se utiliza con fines de identificación, usted se compromete a notificar inmediatamente a Metro Credit Union en caso de pérdida de su tarjeta de débito o si su PIN se ve comprometido. Asimismo, se compromete a no divulgar su PIN a ninguna persona que no esté autorizada por usted a utilizar su tarjeta de débito ni a escribir su PIN en su tarjeta de débito o en cualquier otro ítem que se guarde con su tarjeta de débito. Tenemos derecho a rechazar una transacción en su cuenta cuando se haya denunciado la pérdida o el robo de su tarjeta de débito o su PIN, o cuando creamos razonablemente que hay una actividad inusual en su cuenta.

La seguridad de su cuenta depende de que usted mantenga la posesión de su tarjeta de débito y la confidencialidad de su PIN. Puede cambiar su PIN si cree que la confidencialidad de su PIN se ha visto comprometido. Puede cambiar su PIN en cualquier cajero automático.

DERECHOS RELATIVOS A LAS TRANSFERENCIAS PREAUTORIZADAS.

DERECHOS Y PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN DE PAGOS. Puede suspender cualquiera de los pagos si nos ha ordenado que hagamos transferencias periódicas preautorizadas desde su cuenta. Para detener un pago,

llámenos al: (877)696-3877 o escriba a:

METRO CREDIT UNION
200 REVERE BEACH PARKWAY
CHELSEA, MA 02150

También puede visitar una sucursal física, conectarse a nuestra sucursal digital o enviarnos un mensaje a través de la banca en línea.

Debemos recibir su llamada o solicitud por escrito al menos tres (3) días hábiles antes del pago programado. Si llama, tenga lista la siguiente información: su número de cuenta, la fecha en la que debe realizarse la transferencia, a quién se hace la transferencia y el monto. Si llama, le pediremos que nos presente su solicitud por escrito y nos la entregue en un plazo de catorce (14) días después de haber llamado.

NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE MONTOS. Si ha hecho arreglos para que los pagos periódicos automáticos se deduzcan de su cuenta de cheques o de participaciones y estos pagos varían en monto, la persona o empresa le notificará diez (10) días antes de cada pago, cuándo se efectuará y de cuánto será. También puede optar por recibir esta notificación sólo cuando la diferencia entre el nuevo pago y el pago anterior sea mayor que una cantidad determinada, o bien cuando la cantidad se encuentre fuera de ciertos límites que usted determine.

NUESTRA RESPONSABILIDAD POR NO DETENER LOS PAGOS DE TRANSFERENCIAS PREAUTORIZADAS. Si nos ordena que suspendamos

uno de los pagos y nos ha facilitado la información que necesitamos al menos tres (3) días hábiles antes de la transferencia programada, y no suspendemos la transferencia, seremos responsables de sus pérdidas o daños.

SU RESPONSABILIDAD DE NOTIFICARNOS ACERCA DE UNA PÉRDIDA O ROBO. Si cree que ha perdido o le han robado su tarjeta de débito, su PIN o su código de acceso a la banca por Internet,

llámenos al: (877) 696-3876 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana) o

escriba a: METRO CREDIT UNION
200 REVERE BEACH PARKWAY
CHELSEA, MA 02150

También debe llamar a ese número o escribir a la dirección indicada anteriormente si considera que se ha realizado una transferencia usando la información de sus cheques sin su autorización.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR. Debe informarnos INMEDIATAMENTE si cree que ha perdido o le han robado su tarjeta de débito o PIN o código de acceso a la banca en línea, o si cree que se ha realizado una transferencia electrónica de fondos sin su permiso utilizando la información de su cheque. La mejor manera de reducir posibles pérdidas es llamando por teléfono. Podría perder todo el dinero de su cuenta (más su línea de crédito máxima por sobregiros, si corresponde).

Su responsabilidad no excederá de \$50.00 por ninguna transferencia electrónica de fondos no autorizada o una serie de transferencias derivadas de una única pérdida o robo de su tarjeta de débito o PIN o código de acceso a banca en línea.

Asimismo, avísenos de inmediato si en su estado de cuenta figuran transferencias que usted no realizó, incluso las realizadas con tarjeta, código u otros medios. Si no nos avisa en un plazo de sesenta (60) días después de que se le haya facilitado el estado de cuenta, es posible que no reciba el dinero que haya perdido después de los sesenta (60) días y, por lo tanto, tal vez no pueda recuperar el dinero que tenga en su cuenta, si podemos demostrar que podríamos haber impedido que alguien tomara el dinero si nos hubiera avisado a tiempo. Si hubo alguna causa justificada (tal como un viaje largo o una internación hospitalaria) que le impidiera avisarnos, extenderemos los plazos.

RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR POR TRANSACCIONES NO AUTORIZADAS CON TARJETA DE DÉBITO. Las limitaciones de su responsabilidad por transacciones no autorizadas descritas anteriormente se aplican en general a todas las transferencias electrónicas de fondos. No obstante, se aplican limitaciones diferentes a ciertas transacciones con su tarjeta con el logotipo de Visa®. Estas limitaciones se aplican a las transacciones no autorizadas procesadas en la red Visa® o Plus.

No se le impondrá ninguna responsabilidad por la transacción no autorizada si nos notifica una transacción no autorizada con su tarjeta con el logotipo de Visa® y la transacción no autorizada se realizó mediante la red Visa® o Plus. Podemos aumentar el límite de su responsabilidad por tales transacciones no autorizadas hasta los montos que se describen en la sección "Responsabilidad del consumidor" anterior si determinamos razonablemente, con base en pruebas sustanciales, que usted ha sido negligente o fraudulento en el manejo de su cuenta o de su tarjeta con el logotipo de Visa®, o si se ha demostrado que ha participado en la transacción, o ambas cosas. Las disposiciones de responsabilidad cero no se aplican a las transacciones de débito con PIN no procesadas por la red Visa® o Plus, incluidas las transacciones en cajeros automáticos fuera de los Estados Unidos.

Su responsabilidad por transacciones no autorizadas con su tarjeta con el logotipo de Visa® que impliquen transacciones de débito con PIN no procesadas por la red Visa® o Plus, incluidas las transacciones en cajeros automáticos, se describe en el párrafo "Responsabilidad del consumidor" anterior.

USO ILEGAL DE TARJETA DE DÉBITO. Usted no debe utilizar su tarjeta de débito para transacciones ilegales, incluidas las apuestas por Internet y actividades similares.

SI NOTA ERRORES O TIENE PREGUNTAS SOBRE SUS TRANSACCIONES. Si nota errores o tiene preguntas sobre sus transferencias electrónicas de fondos, llámenos al: (877)696-3876 o

escriba a: METRO CREDIT UNION
200 REVERE BEACH PARKWAY
CHELSEA, MA 02150

Si cree que su estado de cuenta o recibo contiene datos incorrectos o si necesita más información sobre una transacción que aparece en el estado de cuenta o el recibo, debe notificarlo lo antes posible. Debe comunicarse con Metro Credit Union no más de 60 días después de que le hayamos enviado el primer estado de cuenta en el cual aparezca el problema o error. Debe estar listo para facilitar la siguiente información:

- Su nombre y número de cuenta.
- Una descripción del error o la transferencia electrónica de fondo sobre la que tiene dudas y una explicación, lo más claramente posible, por qué considera que hay un error o por qué necesita más información.
- El monto en dólares del presunto error.

Si nos avisa en forma oral, podemos requerir que nos envíe su queja o pregunta por escrito dentro de un plazo de diez (10) días hábiles.

Determinaremos si hubo o no un error dentro de un plazo de diez (10) días hábiles (veinte (20) días hábiles en el caso de las cuentas nuevas) después de que nos notifique y corregiremos cualquier error cometido a la brevedad. Si necesitamos más tiempo, podemos tomarnos un máximo de cuarenta y cinco (45) días (noventa (90) días en el caso de cuentas nuevas y transferencias iniciadas en el extranjero o en puntos de venta) para investigar su queja o pregunta. Si decidimos hacerlo, acreditaremos en su cuenta el monto que considera erróneo en un plazo de diez (10) días hábiles (veinte (20) días hábiles para las cuentas nuevas), de manera que pueda utilizar el dinero durante el tiempo que nos lleve finalizar nuestra investigación. Si le pedimos que presente su queja o pregunta por escrito y no la recibimos en un plazo de diez (10) días hábiles, podremos no acreditar su cuenta. Los plazos ampliados para las cuentas nuevas se aplican a todas las

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

transferencias electrónicas de fondos que se produzcan dentro de los primeros treinta (30) días después de que se efectúe el primer depósito en la cuenta, incluidos los correspondientes a transacciones iniciadas en el extranjero o en puntos de venta. La política de protección de los titulares de tarjetas de Visa® exige que proporcionemos un crédito provisional por las pérdidas derivadas del uso no autorizado de la tarjeta de débito Visa® en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la pérdida, a menos que determinemos que puede justificarse hacer una investigación adicional y que lo permitan las leyes o reglamentos aplicables.

Le informaremos sobre los resultados en un plazo de tres (3) días hábiles a partir del momento en que finalicemos la investigación. Si concluimos que no hubo error alguno, le enviaremos una explicación por escrito.

Puede solicitar copias de los documentos que utilizamos en la investigación.

RESPONSABILIDAD POR NO COMPLETAR LA TRANSACCIÓN. Si no completamos una transferencia desde o hacia su cuenta a tiempo o por el monto correcto según lo establecido por nuestro acuerdo con usted, podemos ser responsables por sus pérdidas o sus daños y perjuicios aprobados por ley. No obstante, hay algunas excepciones. NO seremos responsables, por ejemplo, en los siguientes casos:

- Si no tiene suficiente dinero en su cuenta para realizar la transferencia por causas ajenas a nosotros.
- Si la transferencia le hace superar el límite de crédito de su línea de crédito, si la tiene.
- Si la terminal electrónica no funcionaba correctamente y usted sabía de la existencia del problema cuando inició la transferencia.
- Si circunstancias ajenas a nuestra voluntad (como un incendio o una inundación, una avería informática o de maquinaria, o un fallo o interrupción de las instalaciones de comunicación) impiden la transferencia, a pesar de las precauciones razonables que hayamos tomado.
- Si hemos rescindido nuestro Acuerdo con usted.
- Cuando se haya denunciado la pérdida o el robo de su tarjeta de débito o tengamos motivos para creer que hay algún problema con una transacción.
- Si recibimos información inexacta o incompleta que se necesita para completar una transacción.
- En el caso de las transferencias preautorizadas, no seremos responsables cuando se produzca una avería en el sistema que normalmente gestiona la transferencia.
- Si los fondos de la cuenta están sujetas a una acción legal que impida una transferencia hacia o desde su cuenta.
- Si el terminal electrónico no tiene suficiente efectivo para completar la

transacción. Puede haber otras excepciones bajo las leyes aplicables.

CARGOS DE TRANSFERENCIAS O DERECHO A REALIZARLAS. Nos reservamos el derecho de imponer una tarifa y de modificar las tarifas tras notificárselo a usted.

No cobramos por estas transferencias electrónicas de fondos, salvo que se indique lo contrario en otra parte.

DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CUENTA. Divulgaremos información a terceros sobre su cuenta o las transferencias electrónicas de fondos realizadas a su cuenta:

1. Cuando sea necesario para completar una transferencia o para investigar y resolver errores relacionados con la(s) transferencia(s); o
2. Para verificar la existencia y el estado de su cuenta para un tercero, como una oficina de crédito o un comerciante; o
3. Para cumplir con órdenes judiciales o de un organismo del gobierno; o
4. Si nos da su permiso en un registro o por escrito.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD PARA EL USO DEL TERMINAL DE CAJERO AUTOMÁTICO. Al utilizar un cajero automático, debe tener en cuenta los siguientes consejos básicos de seguridad:

- Tenga su tarjeta de débito lista para usar cuando llegue al cajero automático. Tenga todos sus formularios listos antes de llegar a la máquina. Guarde en casa algunos formularios adicionales (sobres) para este propósito.
- Si no está acostumbrado a usar cajeros automáticos, utilice los cajeros cercanos o dentro de una institución financiera hasta que se sienta cómodo y sea capaz de utilizarlos rápidamente.
- Si utiliza un cajero automático en una zona aislada, vaya acompañado, si es posible. Pídale a esa persona que observe desde el vehículo mientras usted realiza la transacción.
- No utilice los cajeros automáticos por la noche a menos que la zona y el cajero estén bien iluminados. Si las luces están apagadas, acuda a otro sitio.
- Si otra persona está utilizando la máquina que usted quiere usar, aléjese o quédese en su vehículo hasta que la máquina esté libre. Tenga cuidado con las personas sospechosas que merodean alrededor de los cajeros automáticos, en particular durante las horas menos concurridas.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

- Al utilizar la máquina, posicione de forma que impida la visión de los demás desde atrás.
- Si ocurre algo sospechoso cuando está utilizando una máquina, cancele la transacción que está haciendo y huya inmediatamente. Si va a su vehículo, trabe las puertas.
- No se quede en el cajero automático contando dinero. Verifique que ha recibido el monto correcto más tarde en un lugar seguro, y luego verifique contra su recibo.
- Conserve sus recibos y verifique las transacciones en su estado de cuenta. Notifique los errores inmediatamente. No deje los recibos en un cajero automático.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Su cuenta también se rige por los términos y condiciones de otros acuerdos aplicables entre usted y Metro Credit Union. Para más información sobre las cuentas a las que se puede acceder a través de transferencias electrónicas de fondos, consulte las Declaraciones de veracidad en los ahorros.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS



Posibilidad de retirar fondos

Nuestra política es poner a su disposición los fondos de sus depósitos de cheques el segundo día hábil después del día en que recibimos su depósito, con los primeros \$275 disponibles el primer día hábil después del día de su depósito. Los depósitos electrónicos directos estarán disponibles el día en que recibamos el depósito. El efectivo, las transferencias bancarias y algunos depósitos de cheques específicos también estarán disponibles antes del segundo día hábil, como se detalla a continuación. Una vez que los fondos están disponibles, usted puede retirarlos en efectivo y nosotros los utilizaremos para pagar los cheques que usted libre.

POSIBILIDAD DE RETIRAR FONDOS. Nuestra política es la de postergar la disponibilidad de fondos de sus depósitos en cheques. Durante el período de postergación, usted no puede retirar los fondos en efectivo y nosotros no los utilizaremos para pagar los cheques que usted libre. Si usted realiza un depósito antes de las 6:00 p. m. de un día hábil en el que estamos abiertos al público, consideraremos que ese es el día de su depósito. No obstante, si realiza un depósito después de las 6:00 p. m. o un día en el que no estamos abiertos al público, consideraremos que el depósito se realizó el siguiente día hábil en el que prestemos servicio al público.

DEPÓSITOS EN OTRAS UBICACIONES. Esta política de disponibilidad solamente se aplica a los fondos depositados en Metro Credit Union. Solicite información sobre la disponibilidad de fondos depositados en otras ubicaciones.

DETERMINAR LA DISPONIBILIDAD DE SU DEPÓSITO. La duración del retraso se cuenta en días hábiles a partir del día de su depósito. Todos los días se consideran días hábiles, a excepción de los sábados, domingos y feriados nacionales.

La duración de la postergación varía según el tipo de depósito y se explica a continuación.

DISPONIBILIDAD EL MISMO DÍA. Los depósitos directos electrónicos realizados en su cuenta, al igual que los fondos de los siguientes depósitos estarán disponibles el mismo día hábil en que recibamos el depósito.

- Efectivo
- Giros bancarios
- Cheques librados contra Metro Credit Union

DISPONIBILIDAD AL DÍA SIGUIENTE. Los fondos de los siguientes depósitos están disponibles el primer día hábil posterior a la fecha de su depósito.

- Cheques del Tesoro de los Estados Unidos pagadero a su orden
- Giros postales de los EE. UU. a su nombre
- Cheques del Banco de la Reserva Federal o del Federal Home Loan Bank, si son pagaderos a su nombre
- Cheques del gobierno estatal o local a su nombre
- Cheques de caja, certificados o de cajero, si son pagaderos a su nombre

DISPONIBILIDAD DE OTROS DEPÓSITOS DE CHEQUES. Sin embargo, los primeros \$275.00 que deposite que no provengan de un cheque estarán disponibles el primer día hábil posterior al día de su depósito. El resto de los fondos estará disponible el segundo día hábil posterior al día de su depósito. Por ejemplo, si inicialmente se ponen a su disposición \$275 y si deposita un cheque de \$700.00 el lunes, \$275 del depósito estarán disponibles el martes. Los \$425.00 restantes estarán disponibles el miércoles.

PUEDEN APLICARSE RETRASOS MÁS LARGOS. En los siguientes casos, los fondos que deposite mediante cheque pueden retrasarse durante un plazo más largo:

- (a) si consideramos que un cheque que usted deposita no se pagará;
- (b) si usted deposita cheques que suman más de \$6,725 en un mismo día;
- (c) si usted deposita un cheque que se ha devuelto impago;
- (d) si usted ha sobregirado una cuenta repetidas veces en los últimos seis (6) meses; o
- (e) si surge una emergencia y no podemos poner los fondos a su disposición, como por ejemplo, el fallo de un equipo informático o de comunicaciones.

Si demoramos su capacidad para retirar fondos por alguna de las razones mencionadas, se lo notificaremos y le comunicaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Por lo general, estos fondos estarán disponibles a más tardar el 7.º día hábil posterior a la fecha de su depósito.

NORMAS ESPECIALES PARA CUENTAS NUEVAS. Si usted es un miembro nuevo, se pueden aplicar las siguientes normas especiales durante los primeros 30 días posteriores a la apertura de su cuenta.

DISPONIBILIDAD EL MISMO DÍA. Los fondos de depósitos directos electrónicos realizados en su cuenta estarán disponibles el día en que recibamos el depósito. Los fondos procedentes de efectivo, transferencias bancarias y cheques girados contra Metro Credit Union estarán disponibles el mismo día en que recibamos el depósito si satisface ciertas condiciones. Por ejemplo, los depósitos deben ser pagaderos a su nombre.

DISPONIBILIDAD AL DÍA SIGUIENTE. Los primeros \$6,725 de los depósitos totales de un día de los que se describen abajo estarán disponibles el primer día hábil después del día de su depósito si satisface ciertas condiciones. Por ejemplo, los cheques deben ser pagaderos a su nombre.

- Cheques del Tesoro de Estados Unidos
- Giros postales del Servicio Postal de los EE. UU.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

- Cheques del Banco de la Reserva Federal o del Federal Home Loan Bank
- Cheques del gobierno estatal o local
- Cheques de caja, certificados o de cajero
- Cheques de viajero

El monto que exceda los \$6,725 de los depósitos totales de un día estará disponible el 9.º día hábil posterior a la fecha de su depósito. Si no deposita estos cheques (cheques que no sean del Tesoro de los Estados Unidos) personalmente con alguno de nuestros empleados, los primeros \$6,725 no estarán disponibles hasta el segundo día hábil posterior a la fecha de su depósito. Los fondos de todo otro depósito en cheques estarán disponibles el 9.º día hábil posterior a la fecha de su depósito.

DEPÓSITOS EN CAJEROS AUTOMÁTICOS (ATM) QUE NO SEAN DE NUESTRA PROPIEDAD. Los fondos de todo depósito (en efectivo o cheques) realizados en un ATM que no sea de nuestra propiedad o que nosotros no operemos podrían no estar disponibles hasta el segundo día hábil posterior a la fecha de su depósito. Esto no se aplica para los cajeros automáticos que sean de nuestra propiedad o que nosotros operemos. Dichos ATM están identificados como cajeros nuestros.

CHEQUES DEL EXTRANJERO. Los cheques emitidos a cargo de instituciones financieras que se encuentran fuera de los Estados Unidos (cheques del extranjero) no pueden ser procesados de la misma forma en que se procesan los cheques emitidos a cargo de instituciones financieras de los Estados Unidos. Los cheques del extranjero están exentos de las políticas que se indican en esta declaración. Generalmente, la disponibilidad de fondos de depósitos de cheques del extranjero se demorará durante el tiempo que nos tome cobrar los fondos a las instituciones financieras a cargo de la cual se emitieron.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE CHEQUES SUSTITUTOS



INFORMACIÓN IMPORTANTE ACERCA DE SU CUENTA

Cheques sustitutos y sus derechos

¿QUÉ ES UN CHEQUE SUSTITUTO? Para agilizar el procesamiento de cheques, la ley federal permite que los bancos reemplacen los cheques originales con cheques sustitutos. El tamaño de estos cheques es similar al de los cheques originales, y tienen una imagen sutilmente reducida del anverso y reverso del cheque original. El frente de un cheque sustituto dice: "Esta es una copia legal de su cheque. Puede usarla de la misma manera que usaría el cheque original". Puede usar tanto un cheque sustituto al igual que el cheque original como comprobante de pago.

Algunos o todos los cheques que reciba de nuestra parte pueden ser cheques sustitutos. Este aviso describe los derechos que tiene al recibir cheques sustitutos de parte de nosotros. Los derechos que se incluyen en este aviso no se aplican a los cheques originales ni a los débitos electrónicos en su cuenta. No obstante, tiene derechos de acuerdo con otras leyes que abordan esas transacciones.

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS RELATIVOS A LOS CHEQUES SUSTITUTOS? En ciertos casos, la ley federal establece un procedimiento especial que le permite solicitar la devolución de las pérdidas que sufra si se asienta en su cuenta un cheque sustituto (por ejemplo, si cree que hemos retirado de su cuenta un monto incorrecto o que hemos retirado dinero de su cuenta más de una vez por el mismo cheque). Las pérdidas que puede intentar recuperar bajo este procedimiento pueden incluir la cantidad que se retiró de su cuenta y las tarifas que se le puedan haber cobrado como resultado del retiro (por ejemplo, tarifas por cheques sin fondos).

El monto de su reembolso bajo este procedimiento se limita al monto de su pérdida o al monto del cheque sustituto, el que sea menor. Asimismo, si su cuenta es una cuenta que devenga intereses, tiene derecho a recibir intereses sobre el monto de su reembolso. Si su pérdida excede el monto del cheque sustituto, es posible que pueda recuperar montos adicionales bajo otra ley.

Si utiliza este procedimiento, puede recibir hasta \$2,500.00 de su reembolso (más intereses si su cuenta devenga intereses) en un plazo de 10 días hábiles después de que hayamos recibido su reclamación y el resto de su reembolso (más intereses si su cuenta devenga intereses) a no más tardar 45 días naturales después de que hayamos recibido su reclamación. Si más adelante podemos demostrar que el cheque sustituto se asentó correctamente en su cuenta, podemos revertir el reembolso, que incluye los intereses del reembolso.

¿CÓMO DEBO RECLAMAR EL REEMBOLSO? Si cree que ha sufrido una pérdida relacionada con un cheque sustituto que ha recibido y que se ha registrado en su cuenta, póngase en contacto con nosotros a través de:

Por correo postal a: Metro Credit Union
Attn: Operaciones de depósito
200 Revere Beach Parkway
Chelsea MA 02150
877.MY.METRO (696.3876)

Debe ponerse en contacto con nosotros dentro de los 40 días calendario posteriores a la fecha en que le enviamos por correo (o hayamos entregado por un medio que haya aceptado) el cheque sustituto en cuestión o el estado de cuenta que muestre que el cheque sustituto se asentó en su cuenta, lo que ocurra más tarde. Extenderemos este plazo si no pudo presentar un reclamo a tiempo debido a circunstancias extraordinarias.

Su reclamación debe incluir lo siguiente:

- Una descripción de por qué ha sufrido una pérdida (tal como si cree que el monto que se retiró era incorrecto);
- Una estimación del monto de su pérdida;
- Una explicación de por qué el cheque sustituto que recibió es insuficiente para confirmar que sufrió una pérdida; y
- Una copia del cheque sustituto y/o la información que se indica a continuación, para ayudarnos a identificar el cheque sustituto, como el número de cheque, el nombre de la persona a nombre de quien se emitió el cheque y el monto del cheque.

La solicitud de reembolso acelerado debe presentarse por escrito. Cuando una solicitud se ha presentado verbalmente, debemos recibir esa solicitud por escrito en un plazo de 10 días hábiles a partir de la solicitud verbal.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

VERACIDAD EN LOS AHORROS



Cuenta de cheques del mercado monetario

REQUISITOS DEL SALDO MÍNIMO. Debe depositar \$2,000.00 para abrir esta cuenta.

REQUISITOS ESTATUTARIOS. Como condición para ser miembro, y para mantener cuentas en nuestra Cooperativa de Ahorro y Crédito, debe adquirir 1 participación(es) en la Cooperativa de Ahorro y Crédito. El valor nominal de una participación es de \$5.00. Si en algún momento su saldo es inferior al valor nominal exigido, tendrá 30 días para incrementarlo o se podrá cancelar su membresía.

INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS SIN USO/INACTIVAS. Si lo solicita, se le cobrarán \$5.00 en el momento de la reactivación. Su cuenta se considerará inactiva después de dos años sin actividad iniciada por el miembro.

LIMITACIONES DE LAS TRANSACCIONES. Esta cuenta no está sujeta a ninguna limitación de transacciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE SU CUENTA. Información de tasas. La tasa de interés y la tasa de rendimiento anual pueden cambiar el primer día del mes, según lo determine el Directorio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Para más información sobre la tasa de interés y la tasa anual equivalente, consulte nuestras Tasas.

Capitalización y acreditación. Los intereses se capitalizarán cada mes. Los intereses se acreditarán en su cuenta cada mes.

Efectos de cerrar una cuenta. Si cierra la cuenta antes de que se pague el interés, no recibirá el interés devengado.

Método de cálculo del saldo diario. El interés se calcula por el método de saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Devengo de intereses por depósitos que no sean de efectivo. Los intereses comenzarán a devengarse el día hábil en que deposite en su cuenta elementos que no sean efectivo (tales como cheques).

Requisitos del saldo mínimo:

Debe mantener un saldo promedio diario mínimo de \$2,000.00 en su cuenta para evitar una tarifa por saldo bajo. Si, durante cualquier mes, el saldo de su cuenta es inferior al saldo medio diario mínimo exigido, su cuenta estará sujeta a una tarifa por saldo bajo ese mes. Para más detalles, consulte la Tabla de tarifas para cuentas de consumidores.

TARIFAS Y CARGOS. Para más información sobre las tarifas y gastos asociados a esta cuenta, consulte la Tabla de tarifas que se le facilita junto con esta declaración. Se le facilitará una Tabla de tarifas al momento de abrir una cuenta, periódicamente cuando se modifiquen las tarifas o gastos y previa solicitud.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

VERACIDAD EN LOS AHORROS



Cuenta de ahorro para miembros

REQUISITOS DEL SALDO MÍNIMO. Debes depositar \$5.00 para abrir esta cuenta.

REQUISITOS ESTATUTARIOS. Como condición para ser miembro, y para mantener cuentas en nuestra Cooperativa de Ahorro y Crédito, debe adquirir 1 participación(es) en la Cooperativa de Ahorro y Crédito. El valor nominal de una participación es de \$5.00. Si en algún momento su saldo es inferior al valor nominal exigido, tendrá 30 días para incrementarlo o se podrá cancelar su membresía.

INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS SIN USO/INACTIVAS. Si lo solicita, se le cobrarán \$5.00 en el momento de la reactivación. Su cuenta se considerará inactiva después de dos años sin actividad iniciada por el miembro.

LIMITACIONES DE LAS TRANSACCIONES. Esta cuenta no está sujeta a ninguna limitación de transacciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE SU CUENTA. Cada miembro tiene derecho a una cuenta de ahorros de membresía. Las cuentas de ahorros de membresía adicionales que se abran se convertirán en una cuenta de ahorros secundaria.

Información de tasas. La tasa de interés y la tasa de rendimiento anual pueden cambiar el primer día del mes, según lo determine el Directorio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Para más información sobre la tasa de interés y la tasa anual equivalente, consulte nuestras Tasas.

Capitalización y acreditación. Los intereses se capitalizarán cada mes. Los intereses se acreditarán en su cuenta cada mes.

Efectos de cerrar una cuenta. Si cierra la cuenta antes de que se pague el interés, no recibirá el interés devengado.

Método de cálculo del saldo diario. El interés se calcula por el método de saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Devengo de intereses por depósitos que no sean de efectivo. Los intereses comenzarán a devengarse el día hábil en que deposite en su cuenta elementos que no sean efectivo (tales como cheques).

TARIFAS Y CARGOS. Para más información sobre las tarifas y gastos asociados a esta cuenta, consulte la Tabla de tarifas que se le facilita junto con esta declaración. Se le facilitará una Tabla de tarifas al momento de abrir una cuenta, periódicamente cuando se modifiquen las tarifas o gastos y previa solicitud.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

VERACIDAD EN LOS AHORROS



Cuenta de ahorros IRA/Cuenta de ahorros Roth IRA

REQUISITOS DEL SALDO MÍNIMO. Debe depositar \$10.00 para abrir esta cuenta.

REQUISITOS ESTATUTARIOS. Como condición para ser miembro, y para mantener cuentas en nuestra Cooperativa de Ahorro y Crédito, debe adquirir 1 participación(es) en la Cooperativa de Ahorro y Crédito. El valor nominal de una participación es de \$5.00. Si en algún momento su saldo es inferior al valor nominal exigido, tendrá 30 días para incrementarlo o se podrá cancelar su membresía.

INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS SIN USO/INACTIVAS. Si lo solicita, se le cobrarán \$5.00 en el momento de la reactivación. Su cuenta se considerará inactiva después de dos años sin actividad iniciada por el miembro.

LIMITACIONES DE LAS TRANSACCIONES. En el caso de las cuentas de ahorros IRA (tradicionales y Roth) y las cuentas de certificado de depósito IRA, los retiros están sujetos a limitaciones y normas especiales establecidas por las leyes federales para todas las cuentas IRA, y tales limitaciones se describen en nuestro formulario de solicitud. Solicite este formulario si reúne los requisitos y le interesa abrir una cuenta de ahorros IRA.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE SU CUENTA. Información de tasas. La tasa de interés y la tasa de rendimiento anual pueden cambiar el primer día del mes, según lo determine el Directorio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Para más información sobre la tasa de interés y la tasa anual equivalente, consulte nuestras Tasas.

Capitalización y acreditación. Los intereses se capitalizarán cada mes. Los intereses se acreditarán en su cuenta cada mes.

Efectos de cerrar una cuenta. Si cierra la cuenta antes de que se pague el interés, no recibirá el interés devengado.

Método de cálculo del saldo diario. El interés se calcula por el método de saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Devengo de intereses por depósitos que no sean de efectivo. Los intereses comenzarán a devengarse el día hábil en que deposite en su cuenta elementos que no sean efectivo (tales como cheques).

Requisitos del saldo mínimo:

Debe mantener un saldo diario mínimo de \$25.00 en su cuenta cada día para obtener la tasa de porcentaje anual indicada.

TARIFAS Y CARGOS. Para más información sobre las tarifas y gastos asociados a esta cuenta, consulte la Tabla de tarifas que se le facilita junto con esta declaración. Se le facilitará una Tabla de tarifas al momento de abrir una cuenta, periódicamente cuando se modifiquen las tarifas o gastos y previa solicitud.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

VERACIDAD EN LOS AHORROS



Cuenta de cheques Metro

REQUISITOS DEL SALDO MÍNIMO. Debe depositar \$25.00 para abrir esta cuenta.

REQUISITOS ESTATUTARIOS. Como condición para ser miembro, y para mantener cuentas en nuestra Cooperativa de Ahorro y Crédito, debe adquirir 1 participación(es) en la Cooperativa de Ahorro y Crédito. El valor nominal de una participación es de \$5.00. Si en algún momento su saldo es inferior al valor nominal exigido, tendrá 30 días para incrementarlo o se podrá cancelar su membresía.

INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS SIN USO/INACTIVAS. Si lo solicita, se le cobrarán \$5.00 en el momento de la reactivación. Su cuenta se considerará inactiva después de dos años sin actividad iniciada por el miembro.

PAGO DE CORTESÍA/PAGO DE CORTESÍA PLUS. Pago de cortesía estándar y Pago de cortesía Plus (NSF pagado) Una vez que los miembros hayan satisfecho los criterios establecidos, el Pago de cortesía estándar y el Pago de cortesía Plus son servicios opcionales, que los miembros deben optar por recibir. Estos servicios permitirán disponer de fondos para pagar ítems que normalmente se devolverían por fondos insuficientes o no disponibles. La opción de Pago de cortesía solo se aplica una vez agotadas todas las demás opciones de sobregiro.

El **Pago de cortesía estándar** es un servicio que proporciona protección contra sobregiros en todos los productos de cuenta de cheques elegibles a los que se accede mediante cheque en papel o medios electrónicos (por ejemplo: ACH) y se extenderá automáticamente una vez que los miembros hayan satisfecho los criterios establecidos que se enumeran a continuación.

El **Pago de cortesía Plus** es un servicio que ofrece protección contra sobregiros en todos los productos de cuenta de cheques elegibles a los que se accede por cajero automático, punto de venta único o tarjeta de débito. Para poder beneficiarse de este servicio, debe optar por recibirlo.

Tarifa por sobregiro: Las tarifas por fondos insuficientes (NSF) resultantes de los artículos pagados reducirán el límite disponible del Pago de cortesía que se haya extendido a las cuentas elegibles. Es posible sobregirar una cuenta por encima del límite del Pago de cortesía si se contabiliza al mismo tiempo el número y el monto máximo en dólares de las transacciones.

Queda a nuestra entera discreción pagar los sobregiros y nos reservamos el derecho a no pagarlos. Por ejemplo, es posible que no paguemos los sobregiros si su cuenta no está al corriente, si no realiza depósitos periódicos o si tiene demasiados sobregiros. Debe llevar la cuenta a un saldo positivo en un plazo de 10 días naturales a partir de la primera transacción que cree un saldo negativo en su cuenta.

LIMITACIONES DE LAS TRANSACCIONES. Esta cuenta no está sujeta a ninguna limitación de transacciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE SU CUENTA. Información de tasas. La tasa de interés y la tasa de rendimiento anual pueden cambiar en cualquier momento, según lo determine el Directorio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Para más información sobre la tasa de interés y la tasa anual equivalente, consulte nuestras Tabla de tasas.

Capitalización y acreditación. Los intereses se capitalizarán cada mes. Los intereses se acreditarán en su cuenta cada mes.

Efectos de cerrar una cuenta. Si cierra la cuenta antes de que se pague el interés, no recibirá el interés devengado.

Método de cálculo del saldo diario. El interés se calcula por el método de saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Devengo de intereses por depósitos que no sean de efectivo. Los intereses comenzarán a devengarse el día hábil en que deposite en su cuenta elementos que no sean efectivo (tales como cheques).

Beneficios adicionales:

Las tarifas cobradas por otros propietarios de cajeros automáticos se reembolsan siempre y cuando satisfaga tres de los siguientes criterios cada mes.

- Optar por recibir comunicaciones electrónicas
- Depósito directo de al menos \$500.00 al mes en su cuenta de cheques Metro
- Compras con tarjeta de débito al menos 5 veces al mes (cada transacción debe ser de \$1.00 o más)
- Préstamo Metro activo (incluye tarjeta de crédito o préstamo estudiantil)
- Saldo promedio mensual superior a \$5,000.00 en su cuenta de cheques Metro. Las tarifas de cajero automático se sumarán y acreditarán mensualmente en su cuenta de cheques Metro.

Podrá beneficiarse de una tasa de interés más alta en su cuenta de ahorros para miembros, tal y como se indica en nuestras Tarifas, siempre y cuando satisfaga tres de los siguientes criterios cada mes.

- Optar por recibir comunicaciones electrónicas
- Depósito directo de al menos \$500.00 al mes en su cuenta de cheques Metro
- Compras con tarjeta de débito al menos 5 veces al mes (cada transacción debe ser de \$1.00 o más)
- Préstamo Metro activo (incluye tarjeta de crédito o préstamo estudiantil)
- Saldo promedio mensual superior a \$5,000.00 en su cuenta de cheques Metro
- Los miembros menores de 24 años no tienen que satisfacer los requisitos de 3 de 5 productos para poder beneficiarse de los reintegros de las tarifas en cajeros automáticos y del nivel de bonificación de la tasa en la cuenta de ahorros.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

TARIFAS Y CARGOS. Para más información sobre las tarifas y gastos asociados a esta cuenta, consulte la Tabla de tarifas que se le facilita junto con esta declaración. Se le facilitará una Tabla de tarifas al momento de abrir una cuenta, periódicamente cuando se modifiquen las tarifas o gastos y previa solicitud.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

VERACIDAD EN LOS AHORROS



Cuenta de cheques My Reward

REQUISITOS DEL SALDO MÍNIMO. Debe depositar \$25.00 para abrir esta cuenta.

REQUISITOS ESTATUTARIOS. Como condición para ser miembro, y para mantener cuentas en nuestra Cooperativa de Ahorro y Crédito, debe adquirir 1 participación(es) en la Cooperativa de Ahorro y Crédito. El valor nominal de una participación es de \$5.00. Si en algún momento su saldo es inferior al valor nominal exigido, tendrá 30 días para incrementarlo o se podrá cancelar su membresía.

INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS SIN USO/INACTIVAS. Si lo solicita, se le cobrarán \$5.00 en el momento de la reactivación. Su cuenta se considerará inactiva después de dos años sin actividad iniciada por el miembro.

PAGO DE CORTESÍA/PAGO DE CORTESÍA PLUS. Pago de cortesía estándar y Pago de cortesía Plus (NSF pagado) Una vez que los miembros hayan satisfecho los criterios establecidos, el Pago de cortesía estándar y el Pago de cortesía Plus son servicios opcionales, que los miembros deben optar por recibir. Estos servicios permitirán disponer de fondos para pagar ítems que normalmente se devolverían por fondos insuficientes o no disponibles. La opción de Pago de cortesía solo se aplica una vez agotadas todas las demás opciones de sobregiro.

El **Pago de cortesía estándar** es un servicio que proporciona protección contra sobregiros en todos los productos de cuenta de cheques elegibles a los que se accede mediante cheque en papel o medios electrónicos (por ejemplo: ACH) y se extenderá automáticamente una vez que los miembros hayan satisfecho los criterios establecidos que se enumeran a continuación.

El **Pago de cortesía Plus** es un servicio que ofrece protección contra sobregiros en todos los productos de cuenta de cheques elegibles a los que se accede por cajero automático, punto de venta único o tarjeta de débito. Para poder beneficiarse de este servicio, debe optar por recibirlo.

Tarifa por sobregiro: Las tarifas por fondos insuficientes (NSF) resultantes de los artículos pagados reducirán el límite disponible del Pago de cortesía que se haya extendido a las cuentas elegibles. Es posible sobregirar una cuenta por encima del límite del Pago de cortesía si se contabiliza al mismo tiempo el número y el monto máximo en dólares de las transacciones.

Queda a nuestra entera discreción pagar los sobregiros y nos reservamos el derecho a no pagarlos. Por ejemplo, es posible que no paguemos los sobregiros si su cuenta no está al corriente, si no realiza depósitos periódicos o si tiene demasiados sobregiros. Debe llevar la cuenta a un saldo positivo en un plazo de 10 días naturales a partir de la primera transacción que cree un saldo negativo en su cuenta.

LIMITACIONES DE LAS TRANSACCIONES. Esta cuenta no está sujeta a ninguna limitación de transacciones.

TARIFAS Y CARGOS. Para más información sobre las tarifas y gastos asociados a esta cuenta, consulte la Tabla de tarifas que se le facilita junto con esta declaración. Se le facilitará una Tabla de tarifas al momento de abrir una cuenta, periódicamente cuando se modifiquen las tarifas o gastos y previa solicitud.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

VERACIDAD EN LOS AHORROS



Cuenta de ahorros Prosperity Builder

REQUISITOS DEL SALDO MÍNIMO. Debe depositar \$5.00 para abrir esta cuenta.

REQUISITOS ESTATUTARIOS. Como condición para ser miembro, y para mantener cuentas en nuestra Cooperativa de Ahorro y Crédito, debe adquirir 1 participación(es) en la Cooperativa de Ahorro y Crédito. El valor nominal de una participación es de \$5.00. Si en algún momento su saldo es inferior al valor nominal exigido, tendrá 30 días para incrementarlo o se podrá cancelar su membresía.

INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS SIN USO/INACTIVAS. Si lo solicita, se le cobrarán \$5.00 en el momento de la reactivación. Su cuenta se considerará inactiva después de dos años sin actividad iniciada por el miembro.

LIMITACIONES DE LAS TRANSACCIONES. Esta cuenta no está sujeta a ninguna limitación de transacciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE SU CUENTA. Límite de una cuenta de ahorros Prosperity Builder por miembro

Información de tasas. La tasa de interés y la tasa de rendimiento anual pueden cambiar el primer día del mes, según lo determine el Directorio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Para más información sobre la tasa de interés y la tasa anual equivalente, consulte nuestras Tasas.

Capitalización y acreditación. Los intereses se capitalizarán cada mes. Los intereses se acreditarán en su cuenta cada mes.

Efectos de cerrar una cuenta. Si cierra la cuenta antes de que se pague el interés, no recibirá el interés devengado.

Método de cálculo del saldo diario. El interés se calcula por el método de saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Devengo de intereses por depósitos que no sean de efectivo. Los intereses comenzarán a devengarse el día hábil en que deposite en su cuenta elementos que no sean efectivo (tales como cheques).

TARIFAS Y CARGOS. Para más información sobre las tarifas y gastos asociados a esta cuenta, consulte la Tabla de tarifas que se le facilita junto con esta declaración. Se le facilitará una Tabla de tarifas al momento de abrir una cuenta, periódicamente cuando se modifiquen las tarifas o gastos y previa solicitud.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

VERACIDAD EN LOS AHORROS



Cuenta de ahorros secundaria

REQUISITOS DEL SALDO MÍNIMO. Debe depositar \$5.00 para abrir esta cuenta.

REQUISITOS ESTATUTARIOS. Como condición para ser miembro, y para mantener cuentas en nuestra Cooperativa de Ahorro y Crédito, debe adquirir 1 participación(es) en la Cooperativa de Ahorro y Crédito. El valor nominal de una participación es de \$5.00. Si en algún momento su saldo es inferior al valor nominal exigido, tendrá 30 días para incrementarlo o se podrá cancelar su membresía.

INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS SIN USO/INACTIVAS. Si lo solicita, se le cobrarán \$5.00 en el momento de la reactivación. Su cuenta se considerará inactiva después de dos años sin actividad iniciada por el miembro.

LIMITACIONES DE LAS TRANSACCIONES. Esta cuenta no está sujeta a ninguna limitación de transacciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE SU CUENTA. Información de tasas. La tasa de interés y la tasa de rendimiento anual pueden cambiar el primer día del mes, según lo determine el Directorio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Para más información sobre la tasa de interés y la tasa anual equivalente, consulte nuestras Tasas.

Capitalización y acreditación. Los intereses se capitalizarán cada mes. Los intereses se acreditarán en su cuenta cada mes.

Efectos de cerrar una cuenta. Si cierra la cuenta antes de que se pague el interés, no recibirá el interés devengado.

Método de cálculo del saldo diario. El interés se calcula por el método de saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Devengo de intereses por depósitos que no sean de efectivo. Los intereses comenzarán a devengarse el día hábil en que deposite en su cuenta elementos que no sean efectivo (tales como cheques).

TARIFAS Y CARGOS. Para más información sobre las tarifas y gastos asociados a esta cuenta, consulte la Tabla de tarifas que se le facilita junto con esta declaración. Se le facilitará una Tabla de tarifas al momento de abrir una cuenta, periódicamente cuando se modifiquen las tarifas o gastos y previa solicitud.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

VERACIDAD EN LOS AHORROS



Cuenta de cheques Safeguard

REQUISITOS DEL SALDO MÍNIMO. No se aplican requisitos de saldo mínimo para esta cuenta.

REQUISITOS ESTATUTARIOS. Como condición para ser miembro, y para mantener cuentas en nuestra Cooperativa de Ahorro y Crédito, debe adquirir 1 participación(es) en la Cooperativa de Ahorro y Crédito. El valor nominal de una participación es de \$5.00. Si en algún momento su saldo es inferior al valor nominal exigido, tendrá 30 días para incrementarlo o se podrá cancelar su membresía.

INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS SIN USO/INACTIVAS. Si lo solicita, se le cobrarán \$5.00 en el momento de la reactivación. Su cuenta se considerará inactiva después de dos años sin actividad iniciada por el miembro.

LIMITACIONES DE LAS TRANSACCIONES. No se emiten cheques en papel para este tipo de producto. Se permiten cheques en papel cuando esta cuenta se solicita de acuerdo con el Capítulo 171, Sección 32B de las Leyes Generales de Massachusetts, también conocida como la "Ley 18/65". Los servicios de Pago de cortesía y Pago de cortesía Plus no están disponibles para este tipo de producto. Las líneas de crédito para sobregiro no están disponibles para este tipo de producto.

TARIFAS Y CARGOS. Para más información sobre las tarifas y gastos asociados a esta cuenta, consulte la Tabla de tarifas que se le facilita junto con esta declaración. Se le facilitará una Tabla de tarifas al momento de abrir una cuenta, periódicamente cuando se modifiquen las tarifas o gastos y previa solicitud.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

VERACIDAD EN LOS AHORROS



Cuenta de ahorros de alto rendimiento

REQUISITOS DEL SALDO MÍNIMO. Debe depositar \$10,000.00 para abrir esta cuenta.

REQUISITOS ESTATUTARIOS. Como condición para ser miembro, y para mantener cuentas en nuestra Cooperativa de Ahorro y Crédito, debe adquirir 1 participación(es) en la Cooperativa de Ahorro y Crédito. El valor nominal de una participación es de \$5.00. Si en algún momento su saldo es inferior al valor nominal exigido, tendrá 30 días para incrementarlo o se podrá cancelar su membresía.

INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS SIN USO/INACTIVAS. Si lo solicita, se le cobrarán \$5.00 en el momento de la reactivación. Su cuenta se considerará inactiva después de dos años sin actividad iniciada por el miembro.

LIMITACIONES DE LAS TRANSACCIONES. Esta cuenta no está sujeta a ninguna limitación de transacciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE SU CUENTA. Información de tasas. La tasa de interés y la tasa de rendimiento anual pueden cambiar el primer día del mes, según lo determine el Directorio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Para más información sobre la tasa de interés y la tasa anual equivalente, consulte nuestras Tasas.

Capitalización y acreditación. Los intereses se capitalizarán cada mes. Los intereses se acreditarán en su cuenta cada mes.

Efectos de cerrar una cuenta. Si cierra la cuenta antes de que se pague el interés, no recibirá el interés devengado.

Método de cálculo del saldo diario. El interés se calcula por el método de saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Devengo de intereses por depósitos que no sean de efectivo. Los intereses comenzarán a devengarse el día hábil en que deposite en su cuenta elementos que no sean efectivo (tales como cheques).

Requisitos del saldo mínimo:

Debe mantener un saldo promedio diario mínimo de \$10,000.00 en su cuenta para evitar una tarifa por saldo bajo. Si, durante cualquier mes, el saldo de su cuenta es inferior al saldo medio diario mínimo exigido, su cuenta estará sujeta a una tarifa por saldo bajo ese mes. Para más detalles, consulte la Tabla de tarifas para cuentas de consumidores.

TARIFAS Y CARGOS. Para más información sobre las tarifas y gastos asociados a esta cuenta, consulte la Tabla de tarifas que se le facilita junto con esta declaración. Se le facilitará una Tabla de tarifas al momento de abrir una cuenta, periódicamente cuando se modifiquen las tarifas o gastos y previa solicitud.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

VERACIDAD EN LOS AHORROS

Certificado de Depósito Crece Más



REQUISITOS DEL SALDO MÍNIMO. Debe depositar \$50.00 para abrir esta cuenta.

REQUISITOS ESTATUTARIOS. Como condición para ser miembro, y para mantener cuentas en nuestra Cooperativa de Ahorro y Crédito, debe adquirir 1 participación(es) en la Cooperativa de Ahorro y Crédito. El valor nominal de una participación es de \$5.00. Si en algún momento su saldo es inferior al valor nominal exigido, tendrá 30 días para incrementarlo o se podrá cancelar su membresía.

LIMITACIONES DE LAS TRANSACCIONES. Una vez abierta la cuenta, podrá realizar depósitos todo el plazo de apertura de la cuenta. Puede retirar capital de su cuenta antes del vencimiento. El principal retirado antes del vencimiento se incluye en el monto sujeto a penalización por retiro anticipado.

Solamente puede retirar los intereses acreditados en el plazo antes del vencimiento de tal plazo sin penalización. Puede retirar los intereses en cualquier momento durante el plazo de acreditación, una vez que se hayan acreditado en su cuenta.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE SU CUENTA. Frecuencia de capitalización y acreditación. Para los Certificados de depósito a 12 meses o más, los intereses se capitalizarán diariamente y se acreditarán cada mes. Para los Certificados de depósito de 3 a 11 meses, los intereses no se capitalizan y se acreditan al vencimiento.

Consecuencias de cerrar una cuenta. Si cierra su cuenta antes de que se paguen los intereses, o antes del vencimiento, solo se acreditarán los intereses devengados hasta la fecha de cierre.

Requisitos del saldo mínimo:

El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$50.00. saldo de \$0.01 en su cuenta cada día para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado.

Método de cálculo del saldo diario. El interés se calcula por el método de saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día en todos los Certificados de depósito con plazos de 12 meses o más.

Devengo de intereses por depósitos que no sean de efectivo. Los intereses comenzarán a devengarse el día hábil en que deposite en su cuenta elementos que no sean efectivo (tales como cheques).

Requisitos de tiempo. Su cuenta vencerá según lo establecido en su certificado de depósito.

Penalizaciones por retiro anticipado (puede imponerse una penalización por retiros antes del vencimiento) -

- Si su cuenta tiene un vencimiento inicial de 3, 6 o 9 meses:

La penalización que podemos imponer equivaldrá a un mes de intereses sobre el monto retirado sujeto a penalización.

- Si su cuenta tiene un vencimiento original de 12 a 60 meses:

La penalización que podemos imponer equivaldrá a tres meses de intereses sobre el monto retirado sujeto a penalización.

En ciertas circunstancias, como el fallecimiento o la incapacidad de un titular de esta cuenta, la ley permite, o en algunos casos exige, la exención de la penalización por retiro anticipado. También pueden aplicarse otras excepciones, por ejemplo, si forma parte de una cuenta IRA u otro plan de ahorros con diferimiento fiscal.

Retiro de intereses antes del vencimiento. La tasa de rendimiento anual se basa en la suposición de que el interés permanecerá en depósito hasta el día del vencimiento. Un retiro reducirá las ganancias.

Cuenta renovable automáticamente. Esta cuenta se renovará automáticamente al vencimiento. Puede evitar la renovación si retira los fondos de la cuenta al vencimiento (o dentro del periodo de gracia mencionado más abajo, si existe) o si recibimos una notificación por escrito de su parte dentro del periodo de gracia mencionado más abajo, si existe. Podemos impedir la renovación si se lo notificamos por correo al menos 30 días naturales antes del vencimiento. Si usted o nosotros impedimos la renovación, no se devengarán intereses tras el vencimiento final.

Cada plazo de renovación será igual o comparable al plazo original, comenzando en la fecha de vencimiento. La tasa de interés será la misma que ofrezcamos en las nuevas cuentas a plazo en la fecha de vencimiento que tengan el mismo plazo, el mismo saldo mínimo (si lo hubiera) y otras características que la cuenta a plazo original.

Dispondrá de un periodo de gracia de diez días naturales tras el vencimiento para retirar los fondos sin que se le aplique una penalización por retiro anticipado.

TARIFAS Y CARGOS. Para más información sobre las tarifas y gastos asociados a esta cuenta, consulte la Tabla de tarifas que se le facilita junto con esta declaración. Se le facilitará una Tabla de tarifas al momento de abrir una cuenta, periódicamente cuando se modifiquen las tarifas o gastos y previa solicitud.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD. Todos los documentos se proporcionan en inglés. Debería pedirle a alguien de confianza que entienda inglés con fluidez que revise todos los documentos junto con usted. Esta versión en español es solo para su referencia. Si debe firmar un documento, deberá firmar la versión en inglés.

VERACIDAD EN LOS AHORROS



Cuenta Momentos Especiales

REQUISITOS DEL SALDO MÍNIMO. Debe depositar \$10.00 para abrir esta cuenta.

REQUISITOS ESTATUTARIOS. Como condición para ser miembro, y para mantener cuentas en nuestra Cooperativa de Ahorro y Crédito, debe adquirir 1 participación(es) en la Cooperativa de Ahorro y Crédito. El valor nominal de una participación es de \$5.00. Si en algún momento su saldo es inferior al valor nominal exigido, tendrá 30 días para incrementarlo o se podrá cancelar su membresía.

INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS SIN USO/INACTIVAS. Si lo solicita, se le cobrarán \$5.00 en el momento de la reactivación. Su cuenta se considerará inactiva después de dos años sin actividad iniciada por el miembro.

LIMITACIONES DE LAS TRANSACCIONES. El saldo máximo de esta cuenta es de \$10,000.00.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE SU CUENTA. La totalidad del saldo se le abonará mediante transferencia a otra cuenta suya en Metro Credit Union a partir de la fecha seleccionada por usted al abrir la cuenta y esta permanecerá abierta.

Información de tasas. La tasa de interés y la tasa de rendimiento anual pueden cambiar el primer día del mes, según lo determine el Directorio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Para más información sobre la tasa de interés y la tasa anual equivalente, consulte nuestras Tasas.

Capitalización y acreditación. Los intereses se capitalizarán cada mes. Los intereses se acreditarán en su cuenta cada mes.

Efectos de cerrar una cuenta. Si cierra la cuenta antes de que se pague el interés, no recibirá el interés devengado.

Método de cálculo del saldo diario. El interés se calcula por el método de saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Devengo de intereses por depósitos que no sean de efectivo. Los intereses comenzarán a devengarse el día hábil en que deposite en su cuenta elementos que no sean efectivo (tales como cheques).

Requisitos del saldo mínimo:

Debe mantener un saldo diario mínimo de \$25.00 en su cuenta cada día para obtener la tasa de porcentaje anual indicada.

TARIFAS Y CARGOS. Para más información sobre las tarifas y gastos asociados a esta cuenta, consulte la Tabla de tarifas que se le facilita junto con esta declaración. Se le facilitará una Tabla de tarifas al momento de abrir una cuenta, periódicamente cuando se modifiquen las tarifas o gastos y previa solicitud.

MEMBERSHIP ACCOUNT AGREEMENT

DEFINITIONS. Throughout this Agreement, these terms have the following meaning:

- "You," "your," "account owner," and "party" refer to the depositor named on the account.
- "We," "our," and "us" refer to the financial institution.
- "Accounts" refers to any and all financial accounts that you hold or are a party to, including but not limited to deposit accounts and loan accounts.
- The acronym "NOW" means Negotiable Order of Withdrawal.
- "Item" or "items," as defined by Article 4 of the Uniform Commercial Code (UCC), means an instrument or a promise or order to pay money handled by a financial institution for collection or payment. The term includes a check but does not include a payment order governed by Article 4A of the UCC or a credit or debit card slip. The term includes a "check" or "checks." The terms "check" and "checks" represent share drafts or checks.
- "Debit transactions," "debit," or "debits" refer to funds that are taken out of your account. Common types of debits may include: checks or drafts that you have written, ACH payments, wire transfers, PIN-based debit card transactions, and signature-based debit card transactions.
- "Credit transactions," "credit," or "credits" refer to deposits of funds into your account. Common types of credits include: cash deposits, direct deposits, check deposits, and ACH and wire transfers made payable to you. Credits are generally added to your account and are made available to you in accordance with our funds availability schedule.

DEAR CREDIT UNION MEMBER:

If you sign your membership application or continue to have an account with us, you agree to these terms and conditions, our bylaws and any amendments thereto. Your account is also governed by applicable laws, as well as other documents applicable to your account, including the Truth in Savings Account Disclosure, Privacy Policy, Funds Availability Policy and/or Electronic Fund Transfer (Agreement and) Disclosure ("Disclosures"), which are incorporated by reference.

1. Membership Eligibility. To join the credit union, you must meet the membership requirements, which may include the purchase and maintenance of the minimum required share(s) (\$5.00) (hereinafter membership share), as set forth in our bylaws.

2. Authorization to Obtain Information. You authorize us to check your account, credit and employment history, and obtain reports from third parties, including credit and consumer reporting agencies, to verify your eligibility for the account, products and services you request and for other accounts, products, or services we may offer you or for which you may qualify.

3. Funds Deposited. Deposits may be made in person, by mail, or in another form and manner as agreed by us in our sole discretion. We are not responsible for transactions initiated by mail until we actually record them. We may refuse to accept particular share drafts/checks or other items as a credit to your account at our discretion. Any cash deposited will be credited to your account in accordance with this Agreement. Any other item that you deposit will be handled by us in accordance with our usual collection practices. If any item you deposit is returned unpaid, we will debit your account and adjust any dividends earned. You will, in any event, be liable to us for the amount of any share draft/check or other item you deposit to your account that is returned unpaid, plus our costs and expenses associated with the collection of all or part of such amount from you, including reasonable attorney fees. You understand you may not be able to withdraw funds until we have received final settlement for any item deposited. Any funds deposited on Saturdays, Sundays, Holidays, or after our cut-off hour on business days, will be credited to your account at the beginning of the next business day. Funds deposited may be subject to a service charge. Funds shall be handled in accordance with our Disclosures, which will control the banking day funds are deemed received by us and when they will be available for withdrawal.

4. Collection of Items Deposited. In receiving items for credit or collection, we act only as your agent and assume no responsibility beyond the exercise of ordinary care. All items are credited subject to final settlement in cash or credits. We shall have the right to forward items to correspondents including all Federal Reserve Banks, and we shall not be liable for default or neglect of said correspondents for loss in transit, nor shall any correspondent be liable except for its own negligence. You specifically authorize us or our correspondents to utilize Federal Reserve Banks to handle such items in accordance with provisions of Regulation J (12 CFR Part 210), as revised or amended from time to time by the Federal Reserve Board. In the event we are subject to local clearinghouse rules, you specifically authorize us to handle such items in accordance with the rules and regulations of the clearinghouse.

If we permit you to withdraw funds from your account before final settlement has been made for any item deposited, and final settlement is not made, we have the right to charge your account or obtain a refund from you. In addition, we may charge back any item deposited at any time before final settlement for whatever reason. We shall not be liable for any damages resulting from the exercise of these rights. Except as may be attributable to our lack of good faith or failure to exercise ordinary care, we will not be liable for dishonor resulting from any reversal of credit, return of items deposited or for any damages resulting from any of those actions.

5. Balance Requirements, Fees, Liability and Service Charges. You agree you are responsible for any fees, charges, balance, or balance/share requirements as stated in the Disclosures. We reserve the right to impose a service charge for cashing share drafts/checks or other items drawn on your account if the person cashing the share draft/check or other item is not a member of this credit union. This Agreement also includes your promise to be jointly and severally liable for any account deficit resulting from charges or overdrafts, together with any costs we incur to collect the deficit, including our collection costs and reasonable attorney fees, as allowed under governing law. You agree that at our option we may suspend your membership rights, except for the member's right to vote and maintain a share account, if you violate any of the terms of this Agreement.

6. Special Account Instructions. You may request that we facilitate certain trust, will, or court-ordered account arrangements. However, because we do not give legal advice, we cannot counsel you as to which account arrangement most appropriately meets the specific requirements of your trust, will, or court order. If you ask us to follow any instructions that we believe might expose us to claims, lawsuits, expenses, liabilities, or damages, whether directly or indirectly, we may refuse to follow your instructions or may require you to indemnify us or provide us with other protection. We may require that account changes requested by any account owner, such as adding or closing an account or service, be evidenced by a signed document that evidences a change to an account and accepted by us. You and any surviving owner or beneficiary agree to indemnify and hold us harmless from any claim or liability asserted against us as a result of the disposition of funds in reliance on this Agreement and any account designations of yours.

7. Lien Impressments. We may at any time (without prior notice, except as prohibited by law) impress and enforce a lien on any part of your accounts by applying the funds in this account against any debt owed to us now or in the future, by any of you having the right of withdrawal. This right does not apply to this account if: (a) it is an IRA or a tax-deferred retirement account; (b) the debtor's right of withdrawal arises only in a representative capacity; or (c) any other restrictions are imposed by state or federal law. In addition, you grant to us a security interest in your deposit accounts to secure any debt you may owe us in any non-consumer transaction.

8. Claims. In response to any garnishment, attachment, restraining order, injunction, levy, citation to discover assets, judgment, reclamation, other order of court or other legal process ("Claim(s)"), we have the right to place a hold on, remove from your account(s) and/or remit to the designated third-party(ies) any amount on deposit in your account(s) as set forth in and required by such Claim(s). If the account(s) is/are held jointly, we may place the hold, remove from the account(s) and/or remit the amounts from the account(s) arising from any Claim(s) relating to any one or more of the account holders. In addition, we may charge against your account(s) any fee authorized by law in connection with the Claim(s) or as otherwise set forth in the Disclosures. You agree to hold us harmless from any claim arising as a result of our exercise of our right to repayment.

9. Pledges. Each owner of this account may pledge some or all of the funds in the account for any purpose to which we agree, unless we receive written notice from you of a different intention. Any pledge of this account must first be satisfied before the rights of any joint account survivor, payable on death beneficiary, or trust account beneficiary becomes effective. For example, if one joint tenant pledges the funds evidenced by this Agreement for a debt (i.e. uses it to secure debt) and then dies, (1) the surviving joint tenant's rights in this account do not take effect until the debt has been satisfied, and (2) the debt may be satisfied with the funds in this account.

10. Expenses. Any expenses arising from attachment, garnishment or levy of your account will be your responsibility. This obligation includes disputes between yourself and us involving the account and situations where we become involved in disputes between you and an authorized signer, another joint owner, or a third-party claiming an interest in the account. It also includes situations where you, an authorized signer, another joint owner, or a third-party takes action with respect to the account that causes us, in good faith, to seek the advice of counsel, whether or not we actually become involved in a dispute.

11. Financial Exploitation. As permitted by law, we may act or decline to act to prevent, stop, or mitigate financial exploitation of an adult. For example, we may (1) delay, decline, or place a hold on a transaction or disbursement involving the adult; (2) approve or deny other requests or modifications to the account, such as a transfer of funds, change in ownership, or change in beneficiaries; or (3) notify a third party of the financial exploitation.

We offer the option to name a trusted contact who may be notified in the event of suspected financial exploitation.

We will not be liable for the actions we take on the account if we acted in good faith and exercised reasonable care. For purposes of this section, "adult" means vulnerable adult, elder adult, senior adult, eligible adult, or other person as defined by applicable law.

12. Dormant/Inactive Accounts. You understand that if your account is dormant or inactive, you may be charged the fee specified in the Disclosures. You agree that we are relieved of all responsibility if your account balance is escheated in accordance with state law.

13. Individual Account. The named party in an individual account owns the account and may withdraw all or some of the account. On the death of the party, ownership passes as part of the party's estate.

14. Joint Accounts. If this is a joint account, we are authorized to recognize any of the signatures on the Membership Application in the payment of funds or the transaction of any business for this account. All shares are the property of the person(s) indicated on the account and we may release all or any part of the amount in the account to honor share drafts/checks, orders, or other items or withdrawals or requests from any person named on this account. Any person named on the account is liable for the amount of any overdraft fees regardless of whether he or she signed the item or benefited from the proceeds of the item. Upon receiving written notice from any person named on the account, we may freeze the account. The account may be frozen until we receive written notice, signed by all parties named in the account, as to the disposition of funds. We may use the funds to satisfy a debt or judgment of any person named on this account if ordered to do so by a court of law. The right or authority of the credit union under this paragraph shall not be changed or terminated by said owners, or any of them except by written notice to us which shall not affect transactions made before the notice becomes effective.

Joint accounts have the right of survivorship. On the death of one party to a joint account, all sums in the account on the death vest in and belong to the surviving party(ies) as his or her separate property and estate.

15. In Trust For Account. If the account is designated as an In Trust For account, you may change the named beneficiary at any time by written direction to us. Upon your death, or if there are two or more trustees, upon the death of the last trustee, the amount then on deposit together with the dividends may be paid to the beneficiary or to the beneficiary's legal representative. We will not release any funds, however, until all legal documents have been delivered to us. We will not be liable for any payments or withdrawals made in accordance with state law.

16. Custodial and Fiduciary Accounts. A fiduciary or custodial account is subject to applicable law as adopted by the state in which the account is opened. The documents that authorize the custodianship may be required for the account. An account opened under the Uniform Transfers to Minors Act must be opened in the name of a custodian "as custodian for (name of minor) under the Uniform Transfers to Minors Act". There may be only one custodian and one minor as beneficiary for each minor account.

17. Account For Minors. We may require any account established by a minor to be a joint account with an owner who has reached the age of majority under state law and who is jointly and severally liable to us for any returned item, overdraft, or unpaid amount on such account and for any related fees and charges. We may pay funds directly to the minor regardless of their age. Unless a parent or guardian is an account owner, the parent or guardian will not have access to the account. We have no duty to inquire about the use or purpose of any transaction except as required by applicable law. We may not change the account status when the minor reaches the age of majority unless the change is authorized in writing by all account owners.

18. Authorized Signer (Agent) Designation. Your named agent may make account transactions for you but has no ownership or rights at death unless named as an In Trust For beneficiary. If you have designated that the agent shall continue to have power after your disability or incapacity, the agent's authority survives your disability or incapacity. The agent may act for a disabled or incapacitated party until the authority of the agent is terminated. If you have noted that the agent shall not have power after your disability or incapacity, the agent's authority terminates upon your disability or incapacity. If you failed to

specify whether or not the agent's authority survives or instead terminates upon your disability or incapacity, the authority will be presumed to survive your disability or incapacity. Death of the sole party or last surviving party terminates the authority of the agent. We may continue to rely on the agency designation to the extent permitted by law, until we have proper notice of an event of termination and have had a reasonable period of time to act upon it.

19. Power of Attorney. If you wish to name another person to act as your attorney-in-fact or agent in connection with your account, we must approve the form of appointment if the credit union's Power of Attorney form is not used.

20. Direct Deposits. We may offer direct deposit services, including preauthorized deposits (e.g., payroll checks, Social Security or retirement checks, or other government checks) or preauthorized transfers from other accounts. If your account is overdrawn, you authorize us to deduct the amount of the overdraft from any deposit, including deposits of government payments or benefits. If we are required to reimburse the U.S. government for any benefit payment directly deposited into your account, we may deduct the amount returned from any of your accounts, unless prohibited by law.

21. Share Drafts/Checks. All negotiable paper ("share drafts/checks") presented to us must be in a format that can be processed and/or photographed. We may refuse to accept any share draft/check that does not meet this requirement. All endorsements placed on the reverse side on any share draft/check which you deposit to your account, must be placed so that they are on the left side of the share draft/check when looking at it from the front and must be placed so they do not go beyond an area located 1-1/2 inches from the left edge of the share draft/check when looking at it from the front. We may refuse to accept any share draft/check that does not meet this requirement, and if we do accept it, you will be completely responsible for any loss incurred by us which is premised on an endorsement not meeting this requirement, including reasonable attorney fees.

22. Electronic Share Drafts/Electronic Checks and Electronically-Created Items. Pursuant to Regulation CC, electronic share drafts/checks may be treated the same as paper share drafts/checks for share draft/check collection and processing purposes. See the Substitute Checks section for more information.

Electronically-created items ("ECI") are check-like items created in electronic form that never existed in paper form. For example, you set up automatic bill payments with us to pay your utility bill. From your account information, we create an ECI that is sent to your utility company for payment. An ECI cannot be used to create a substitute check since it never existed in paper form.

23. Non-Sufficient Funds and Overdrafts. If your account lacks sufficient funds to pay a debit transaction or item presented for payment as determined by your available account balance, we may (1) return the debit or item or (2) pay the debit or item at our discretion.

Available Balance. We use an available balance method to determine if there are sufficient funds in your account to pay a debit transaction or item and to assess non-sufficient funds and overdraft fees.

How We Decide to Pay a Debit or Item. The available balance reflects deposits and transactions that have been posted to your account and transactions that have not posted to your account, including the following: share drafts/checks you have written, if applicable; deposit holds; and holds on debit card transactions that have been authorized but not yet posted (i.e., preauthorization holds). These pending transactions and holds reduce your available balance. For example, you have \$100 in your account and a pending transaction of \$30. Your available balance is \$70 because the pending \$30 transaction reduces your available account balance.

How We Assess Fees. If there are insufficient funds to pay a debit transaction or item based on your available balance, we may either: 1) return the debit or item or 2) pay the debit or item at our discretion. We may charge you fees if we pay the debit or item on your behalf.

Pursuant to Nacha Operating Rules and Guidelines and other applicable laws, a debit or item may be presented for payment more than one time.

Overdrafts. If we pay the debit or item on your behalf, you will be responsible for the overdrawn balance, and we may charge you overdraft fees. As discussed above, subsequent pending transactions and holds impact your available balance, which may cause your account to become overdrawn and subject to overdraft fees. For example, you have \$100 in your account. You use your debit card at a gas station and a preauthorization hold of \$60 is placed on your account because the amount of the transaction is not known at the time of authorization even though your gas was only \$50. The authorization hold reduces your available account balance to \$40. You then spend \$50 on groceries. If we pay this debit on your behalf, you will be responsible for paying the overdrawn balance, and we may charge you overdraft fees.

Transactions are handled according to the following processing order policy: ATM and Point-of-Sale (POS) transactions are processed in real time as they occur. ACH (Automated Clearing House) transactions are processed in two steps: credits are applied first, followed by debits in the order they are presented to the credit union for processing. Checks are processed based on the order in which they are received, from the smallest to the largest dollar amount.

The order in which these transactions are processed is important. If your account does not have sufficient funds to cover the debits and credits in the order they are processed, we may charge you overdraft fees if we choose to pay a debit on your behalf. If applicable, overdrafts may be covered by our standard overdraft practice (Courtesy Pay/ODP) that comes with your account or an overdraft protection plan, such as a link to an account or a line of credit. As part of our offered standard overdraft practice, we do not authorize and pay overdrafts on ATM or everyday debit card transactions unless you request us to do so. Please refer to the Standard Overdraft Practices and Opt-In Notices for more information about overdrafts and our standard overdraft policies (Courtesy Pay Plus), if applicable, and refer to your Truth In Savings disclosure for more information about our overdraft privilege policy.

24. Processing Order. We will process debit and credit transactions in accordance with our processing order policy.

25. Stop Payments.

Stop Payments on Checks. If you request us to stop payment on a share draft/check you have written, you will give written or other confirmation as allowed by us within 14 days of making the request. If you fail to confirm an oral stop payment request within the 14 days, unless our policy provides otherwise, we reserve the right to cancel the request. Your stop payment request must describe the share draft/check or account with reasonable certainty and we must receive the request in a time and way that gives us a reasonable opportunity to act on it. A stop payment on a share draft/check you have written will remain in effect until the earlier of 1) six months or other time period not less than six months as specified in the Stop Payment Order, or 2) until we receive written revocation of the stop payment. If the

share draft/check on which a Stop Payment Order has been placed has not yet cleared or been returned to you by the payee, you may renew the Stop Payment Order for an additional six months by providing a request to us in a record or writing within the time period the Stop Payment Order is in effect. Our acceptance of a stop payment request does not constitute a representation by us that the share draft/check has not already been paid or that we have had a reasonable opportunity to act on the request. We may accept a stop payment request on lost or stolen share drafts/checks, whether a single share draft/check or series, unless our policy requires we open a new account for you to ensure your security. Written communication includes communication by electronic record.

Stop Payments on ACH Debits. A Stop Payment Order may be placed on either a one-time debit transfer or on a multiple debit entry transfer. If you request a Stop Payment Order on an Electronic Check Conversion or other one-time debit transfer, we must receive the request, orally or in a record or writing, in a period of time that provides us a reasonable opportunity to act on it prior to acting on the debit entry, otherwise the Stop Payment Order shall be of no effect. If you requested a stop payment on a multiple or future debit entry transfer, we must receive the Stop Payment Order, orally or in a record or writing, at least three business days before a scheduled debit entry. Requests to stop all future payments on an ACH debit transfer may require additional documentation to be supplied to us. Oral stop payment orders are binding on us for 14 calendar days only, unless our policy provides otherwise, and must be confirmed by you in a record or writing within that period. A Stop Payment Order on an ACH debit will remain in effect until the earlier of 1) your withdrawal of the Stop Payment Order, or 2) the return of the debit entry, or, where a Stop Payment Order is applied to more than one debit entry under a specific authorization involving a specific payee (Originator), the return of all such debits. When a stop is placed on a multiple or future debit entry transfer, we may require your confirmation in a record or writing stating that you have canceled your authorization for the transfer with the payee (a Stop Payment Order does not revoke authorization). Written communication includes communication by electronic record.

The Stop Payment Order shall be governed by the provisions of Article 4A of the Uniform Commercial Code as adopted by the state in which the account is opened, the Electronic Fund Transfer Act (Regulation E), Nacha Operating Rules, and any applicable state law. You may be charged a fee every time you request a Stop Payment Order and for each Stop Payment Order renewal you make. You understand that we may accept the stop payment request from any of the joint owners of the account regardless of who signed the share draft/check or authorized the transfer. A release of the Stop Payment Order may be made only by the person who initiated the stop payment request.

26. Remote Deposit Capture. Remote deposit capture ("RDC") allows you to make deposits to your account from remote locations by electronically transmitting digital images of your original paper checks, which are drawn on or payable through United States financial institutions in United States dollars to us. We may then use the digital image to create an electronic check or substitute check for collection. If you use our RDC services, if applicable, we may require you to endorse the back of the paper check to indicate that it has been remotely deposited. For example, "for mobile deposit only."

27. Preauthorized Checks or Drafts. You should guard information about your account (such as your routing number and your account number) as carefully as you would guard blank checks. If you voluntarily give such information about your account to a party which is seeking to sell you goods or services, without physically delivering a check to it, any debit to or withdrawal from your account it initiates will be deemed authorized by you.

28. Stale or Postdated Share Drafts/Checks. If you can write share drafts/checks on your account, you agree not to postdate any share draft/check drawn on the account. We may pay any postdated share draft/check unless you have given us written notice of the postdating describing the share draft/check with reasonable certainty. The notice is effective for 6 months and must be received at such time and manner as to afford us a reasonable opportunity to act on it. We are not liable to you for paying any stale or postdated share draft/check, and you agree to reimburse us for any loss we might suffer as long as we acted in good faith or exercised ordinary care. Any damages that you incur and which we may be liable for are limited to actual damages not to exceed the amount of the share draft/check.

29. Verifying Funds Availability for Share Draft/Check. You authorize us to release funds availability information about your account to individuals or merchants who represent to us that they have received a share draft/check or other item from you.

30. Share Draft/Check Safekeeping. If you can write share drafts/checks on your account and utilize a share draft/check safekeeping or any other system offered by us for the retention of your share drafts/checks, you understand that the canceled share drafts/checks will be retained by us and destroyed after a reasonable time period or as required by law. At your request, we will provide without charge up to 25 canceled instruments or legible copies of the fronts and backs thereof per calendar year. Additional copies may be subject to a fee, as indicated in the Schedule of Fees or Disclosures. If for any reason we cannot provide you with a copy of a share draft/check, our liability will be limited to the lesser of the face amount of the share draft/check or the actual damages sustained by you.

31. Remotely Created Checks. A remotely created check, as defined in Regulation CC, means a check that is not created by the paying bank and that does not bear a signature applied, or purported to be applied, by the person on whose account the check is drawn. By having a deposit account with us, you certify that all remotely created checks deposited to your account(s) will be expressly and verifiably authorized by the payor. And we reserve the rights to refuse for deposit any such remotely created check if we have any reason to believe that the item is fraudulent in any manner, and to obtain from you the payor's express, verifiable authorization for any such check.

32. Substitute Checks. To make check processing faster, federal law permits financial institutions to replace original checks with "substitute checks." These checks are similar in size to original share draft/checks with a slightly reduced image of the front and back of the original check. The front of a substitute check states: "This is a legal copy of your check. You can use it the same way you would use the original check." You may use a substitute check as proof of payment just like the original share draft/check. Some or all of the share drafts/checks that you receive back from us may be substitute check(s). An electronic check can be used to create a substitute check since the electronic image and electronic information was derived from its paper form.

33. Statements. If your account is a Checking, Money Market, or Savings account, we will provide you with a periodic statement showing the account activity. The last address you supply us in writing will be deemed the proper address for mailing this statement to you. The account holder who receives the statement is the agent for his/her co-account holder(s) for purposes of receiving the statement and items. You must exercise reasonable care in reviewing your statement and reasonable promptness in notifying us of any discrepancies, such as alterations or forged or unauthorized signatures, even if by the same wrongdoer. You must notify us within 30 days after we mail or otherwise make the statement available to you

of any discrepancies, except for transfers governed by the Wire Transfer Agreement. If you fail to notify us with reasonable promptness, you will have no claim against us to the extent permitted by law. Additionally, you agree that we will not be liable for discrepancies reported to us after 60 days we mail or otherwise make the statement or items available to you, even if we failed to exercise reasonable care. However, if the discrepancy is the result of an electronic fund transfer, the provisions of our Disclosures will control its resolution. If you do not receive a statement from us because you have failed to claim it or have supplied us with an incorrect address, we may stop sending your statements until you specifically make written request that we resume sending your statements and you supply us with a proper address.

34. Electronic Statements and Notices. You may have the option to have statements and notices regarding this account provided to you in an electronic form, including to a designated e-mail address, through an online banking portal, or other electronic method, upon your authorization. The authorization may be withdrawn at any time to return to a mailed paper form by providing written notice to us at the address provided. The fees for receiving in either form, and for receiving paper copies, are described in your Disclosures. In order to receive your account information in an electronic form, the receiving system may have to meet specific requirements. We will keep you informed of any change to the minimum hardware or software requirements.

35. ACH and Wire Transfers. This Agreement is subject to Article 4A of the Uniform Commercial Code - Funds Transfers as adopted by the state in which the account is opened. If you send or receive a wire transfer, you agree that Fedwire® Funds Service may be used. Federal Reserve Board Regulation J is the law that covers transactions made over Fedwire® Funds Service. When you originate a funds transfer for which Fedwire® Funds Service is used, and you identify by name and number a beneficiary financial institution, an intermediary financial institution or a beneficiary, we and every receiving or beneficiary institution may rely on the identifying number to make payment. We may rely on the number even if it identifies a financial institution, person or account other than the one named. If you are a party to an Automated Clearing House ("ACH") entry, you agree that we may transmit an entry through the ACH, and you agree to be bound by the Nacha Operating Rules and Guidelines, the rules of any local ACH, and the rules of any other systems through which the entry is made.

Provisional Payment. Credit we give you is provisional until we receive final settlement for that entry. If we do not receive final settlement, you agree that we are entitled to a refund of the amount credited to you in connection with the entry, and the party making payment to you via such entry (i.e., the originator of the entry) shall not be deemed to have paid you in the amount of such entry.

Notice of Receipt. We will not provide you with notice of our receipt of the order, unless we are so requested by the transfer originator in the order. However, we will continue to notify you of the receipt of payments in the periodic statements we provide to you.

Choice of Law. We may accept on your behalf payments to your account which have been transmitted, that are not subject to the Electronic Fund Transfer Act, and your rights and obligations with respect to such payments shall be construed in accordance with and governed by the laws of the state where we are located.

International ACH Transactions. If your transaction originates from a financial agency that is outside of the territorial jurisdiction of the United States, it may be subject to additional review for compliance with the rules of the Office of Foreign Assets Control (OFAC). If additional review is required, the International ACH transaction will not be available to you until it passes final verification.

36. Real-Time Payments. You may send and receive certain payments or payment-related messages through a real-time payments system, such as The Clearing House's Real Time Payment (RTP®) network or the Federal Reserve's FedNow® Service. Real-time payments, or instant payments, allow you to have immediate availability of these funds twenty-four (24) hours a day, seven (7) days a week, and fifty-two (52) weeks a year. These payments may be subject to transaction limits (e.g., \$500,000) and settlement is final and irrevocable. Real-time payments are intended for domestic payments only. Payments sent or received by a person outside of the United States are prohibited. Transfers using a real-time payments system are subject to the applicable operating or governing rules of the real-time payments system used, as well as the Uniform Commercial Code 4A in effect in the state in which we are located, the Electronic Fund Transfer Act (Regulation E), and the rules of OFAC.

37. Facsimile Signatures. Your signature on the Membership Application form is your authorized signature. You authorize us, at any time, to charge you for all checks, drafts, orders, or other items for the payment of money, that are drawn on us regardless of by whom or by what means your signature (including facsimile signature(s)) may have been affixed so long as they resemble the signature specimen in our files, if available. For withdrawal and for other purposes relating to any account you have with us, we are authorized to recognize your signature; and we will not be liable to you for refusing to honor signed instruments or instructions if we believe in good faith that one or more of the signatures appearing on the instrument or instruction is not genuine.

If your items are signed using any facsimile signature or non-manual form of signature, you acknowledge that it is solely for your benefit and convenience. You agree that no facsimile signature you have authorized us to honor may be considered a forgery or an unauthorized signature, and that every authorized facsimile signature shall be effective as the signatory's own original, manual signature. You accept sole responsibility for maintaining security over any device affixing the signature as such signature will be effective regardless of whether the person affixing it was authorized to do so. Your authorization notwithstanding, we are not obligated to accept or pay any items bearing facsimile signatures.

Further, most share drafts/checks, drafts, orders, or other items are processed automatically, i.e., without individual review of each item. Therefore, unless we agree in a separate writing, in our sole discretion, upon your request and due to unique circumstances to conduct individual review of share drafts/checks or other items for more than one signer, you agree that we are acting within common and reasonable banking practices by automatically processing these items. You agree to indemnify, defend, and hold us harmless from and against all loss, costs, damage, liability, and other injury (including reasonable attorney fees) that you or we may suffer or incur as a result of this practice.

38. Restrictive Legends. We are not required to honor any restrictive legend on share drafts/checks you write unless we have agreed to the restriction in a writing signed by an officer of the credit union. Examples of restrictive legends are "two signatures required", "must be presented within 90 days" or "not valid for more than \$1,000.00."

39. Notices. You are responsible for notifying us of any address or name changes, the death of a member or other information affecting your account. Notices must be in a form and manner acceptable to us with enough information to allow us to identify the account. Notice sent by you to us is not effective until we have received it and have a reasonable opportunity to act on it.

Written notice sent by us to you is effective when mailed to the last address supplied.

40. Termination of Membership; Limitation of Services. You may terminate your membership by giving us written notice or by withdrawing your minimum required membership share, if any, and closing all of your accounts. You may be expelled from membership for any reason allowed by applicable law. We may restrict account access and services without notice to you when your account is being misused; you have demonstrated conduct which is abusive in nature; as outlined in any policy we have adopted regarding restricting services; or as otherwise permitted by law.

41. Liability. If we do not properly complete a transaction according to this Agreement, we will be liable for your losses or damages not to exceed the amount of the transaction, except as otherwise provided by law. We will not be liable if, for example: (1) your account contains an insufficient available balance for the transaction; (2) circumstances beyond our control prevent the transaction; (3) your loss is caused by your or another financial institution's negligence; or (4) your account funds are subject to legal process or other claim. We will not be liable for consequential damages, except liability for wrongful dishonor. We are not responsible for share drafts/checks that are paid by us if we acted in a commercially reasonable manner and exercised ordinary care. We exercise ordinary care if our actions or non-actions are consistent with applicable state law, Federal Reserve regulations and operating letters, clearing house rules, and general financial institution practices followed in the area we serve. You grant us the right, in making payments of deposited funds, to rely exclusively on the form of the account and the terms of this Agreement. Any conflict regarding what you and our employees say or write will be resolved by reference to this Agreement.

42. Taxpayer Identification Number and Backup Withholding. You must provide a taxpayer identification number (hereinafter TIN) with your account with us. If you fail to provide your TIN within a reasonable time, we may suspend opening your account or close your account and return the balance to you, less any applicable service fees. We may withhold taxes from dividend/interest earned on your account as required by federal or state law or regulations. Your failure to furnish a correct TIN or meet other requirements may result in backup withholding. If your account is subject to backup withholding, we must withhold and pay to the Internal Revenue Service a percentage of dividends/interest and certain other payments.

43. Certified Beneficial Owner Information. If you are obligated to certify beneficial owner information at the time the account is opened, you are responsible for notifying us of any changes to the certified beneficial ownership information that was provided to us. Notice should be made to us as soon as practical upon a change to the beneficial ownership information in a form and manner acceptable to us.

44. Unlawful Internet Gambling. Restricted transactions are prohibited from being processed through your account with us as required by the Unlawful Internet Gambling Enforcement Act of 2006 and Regulation GG. A restricted transaction is a transaction or transmittal involving any credit, funds, instrument, or proceeds in connection with the participation of another person in unlawful Internet gambling. You will notify us if your business practices regarding Internet gambling change in the future.

45. Telephone and Electronic Communication. You agree that we may call or send text messages to you at the telephone numbers that you provide to us, including a cell phone number, which may result in charges to you, for informational purposes regarding your account(s) with us. These calls and text messages may be made from an automatic telephone dialing system (i.e., an autodialer) or from an artificial or prerecorded voice message system. Additionally, you agree that we may send electronic communication to you at the email addresses you provide to us. You may contact us at any time if you no longer want to receive these communications from us. You also agree that we may monitor and record telephone and electronic communications that affect your account(s) with us to the extent permitted by law. We need not provide further notice to you or receive additional approval.

46. Consent to Contact Agreement.

In this Consent to Contact (this "Agreement"), "we," "us," and "our" refer to Metro Credit Union. "You" or "your" refer to each person who signs this Agreement.

By executing this Agreement, you authorize Metro Credit Union and its third-party service providers, including debt collectors, to contact you at any telephone number you provide in connection with your account, including wireless numbers. Contact methods may include calls, text messages, or voicemail transmissions using an automatic telephone dialing system or an artificial or prerecorded voice.

This consent is specific to Metro Credit Union and is being provided voluntarily. Your consent is not a condition of membership or receipt of services.

You may revoke this consent at any time by written notice to 200 Revere Beach Pkwy, Chelsea, MA 02150, by email to optout@metroCU.org, by phone at (877) 696-3876, in person, or by any other reasonable means.

You represent that you are the subscriber or customary user of the telephone number(s) provided and have the authority to give this consent. You agree to notify us of any changes to your contact information.

We may also contact you without prior consent for urgent matters such as suspected fraud, data breaches, or identity theft, in accordance with applicable law. These messages will not contain marketing or debt collection content and will be limited in frequency and duration.

47. Scanned Identification. If you open an account or obtain a product or service from us, we may record your personal information from a scan or a copy of your driver's license or other personal identification card, or we may receive an image or make a copy of your driver's license or other personal identification card. We may store or retain this information to the extent permitted by law.

48. Closing Account. We may close the account at any time, with or without cause, after sending you notice if advance notice is required by law. If applicable, a notice may be sent to you that specifies when the account will be closed. We have the authority to pay an otherwise properly payable item at our discretion, which is presented after the closing of your account. Such termination will not release you from any fees or other obligations incurred before the termination. We will send a share draft/check for the balance in our possession to which you are entitled.

49. Amendments and Alterations. Except as prohibited by law, we may amend this Agreement by adding, removing, or changing terms at any time. We will notify you of amendments as required by applicable law. Your continued use of the account evidences your agreement to any amendments. Notices will be sent to the most recent address shown on the account records. Only one notice will be given in the case of joint account holders.

50. Severability. If a court for any reason holds a provision of this Agreement to be unenforceable, the rest remains fully enforceable. All headings are intended for reference only and are not to be construed as part of the Agreement.

51. Enforcement. You are liable to us for any losses, costs, or expenses we incur resulting from your failure to follow this Agreement. You authorize us to deduct any such losses, costs, or expenses from your account without prior notice to you. If we bring a legal action to collect any amount due under or to enforce this Agreement, we shall be entitled, subject to applicable law, to payment of reasonable attorney's fees and costs, including fees on any appeal, bankruptcy proceedings, and any post judgment collection actions.

52. Transfers and Assignments. We may assign or transfer any or all of our interest in this account. You cannot assign or transfer any interest in your account unless we agree in writing.

53. Effective Applicable Laws and Regulations. You understand that this Agreement is governed by the laws of the state where this account is opened except to the extent that federal law is controlling. Changes in these laws and regulations may modify the terms and conditions of your account(s). We do not have to notify you of these changes, unless required to do so by law. If any of the terms of this Agreement come into conflict with the applicable law and are declared to be invalid or unenforceable, those terms will be nullified to the extent that they are inconsistent with the law and the applicable law will govern. However, this shall not affect the validity of the remaining provisions.

54. Binding Arbitration and Class Action Waiver

RESOLUTION OF DISPUTES BY ARBITRATION: THIS SECTION CONTAINS IMPORTANT INFORMATION REGARDING YOUR ACCOUNTS AND ALL RELATED SERVICES. IT PROVIDES THAT EITHER YOU OR WE CAN REQUIRE THAT ANY DISPUTES BE RESOLVED BY BINDING ARBITRATION. ARBITRATION REPLACES THE RIGHT TO GO TO COURT, INCLUDING THE RIGHT TO A JURY TRIAL AND THE RIGHT TO PARTICIPATE IN A CLASS ACTION OR SIMILAR PROCEEDING. IN ARBITRATION, THE DISPUTE IS SUBMITTED TO A NEUTRAL PARTY, AN ARBITRATOR, INSTEAD OF A JUDGE OR JURY. ARBITRATION PROCEDURES MAY BE MORE LIMITED THAN RULES APPLICABLE IN COURT.

Agreement to Arbitrate Disputes.

Either You or We may elect, without the other's consent, to require that any dispute between us concerning Your Accounts and the services related to your Accounts be resolved by binding arbitration, except for those disputes specifically excluded below.

No Class Action or Joinder of Parties.

YOU ACKNOWLEDGE THAT YOU AND WE AGREE THAT NO CLASS ACTION, CLASS-WIDE ARBITRATION, PRIVATE ATTORNEY GENERAL ACTION, OR OTHER PROCEEDING WHERE SOMEONE ACTS IN A REPRESENTATIVE CAPACITY, MAY BE PURSUED IN ANY ARBITRATION OR IN ANY COURT PROCEEDING, REGARDLESS OF WHEN THE CLAIM OR CAUSE OF ACTION AROSE OR ACCRUED, OR WHEN THE ALLEGATIONS OR FACTS UNDERLYING THE CLAIM OR CAUSE OF ACTION OCCURRED. Unless mutually agreed to by you and us, claims of two or more persons may not be joined, consolidated, or otherwise brought together in the same arbitration (unless those persons are joint account holders or beneficiaries on your account and/or related accounts, or parties to a single transaction or related transaction), whether or not the claim may have been assigned.

Disputes Covered by Arbitration.

YOU ACKNOWLEDGE THAT IN ARBITRATION THERE WILL BE NO RIGHT TO A JURY TRIAL. Any claim or dispute relating to or arising out of Your Accounts or our relationship will be subject to arbitration, regardless of whether that dispute or the facts underlying or giving rise to that dispute arose before or after your receipt of this notice. Disputes include claims made as part of a class action, private attorney general or other representative action, it being expressly understood and agreed to that the arbitration of such claims must proceed on an individual (non-class, non-representative) basis and the arbitrator may award relief only on an individual (non-class, non-representative) basis. Disputes also include claims relating to the enforceability, validity, scope or interpretation of any of these arbitration provisions. Any questions about whether disputes are subject to arbitration shall be resolved by interpreting this arbitration provision in the broadest way the law will allow it to be enforced.

All disputes are subject to arbitration, no matter what legal theory they are based on, or what remedy (damages, or injunctive or declaratory relief) they seek. Disputes include any unresolved claims concerning any services relating to Your Accounts. Disputes include not only claims made directly by You, but also made by anyone connected with You or claiming through You, such as a joint account holder, account beneficiary, employee, representative, agent, predecessor or successor, heir, assignee, or trustee in bankruptcy. Disputes include not only claims that relate directly to the Credit Union, but also its parent, affiliates, successors, assignees, employees, and agents, and claims for which We may be directly or indirectly liable, even if We are not properly named at the time the claim is made. Disputes include claims based on any theory of law, contract, statute, regulation, tort (including fraud or any intentional tort), or any other legal or equitable ground, and include claims asserted as counterclaims, cross-claims, third-party claims, interpleaders or otherwise; and claims made independently or with other claims. If party initiates a proceeding in court regarding a claim or dispute which is included under this Resolution of Disputes by Arbitration provision, the other party may elect to proceed in arbitration pursuant to this Resolution of Disputes by Arbitration provision.

Disputes Excluded from Arbitration.

Disputes filed by you or by us individually in a small claims court are not subject to arbitration, so long as the disputes remain in such court and advance only an individual (non-class, non-representative) claim for relief. However, if a matter in small claims court is removed, transferred, or appealed to a non-small claims court, that claim shall be subject to this Resolution of Disputes by Arbitration provision. Claims or disputes arising from your status as a borrower under any loan agreement with the Credit Union are also excluded from this Resolution of Disputes by Arbitration provision.

Commencing an Arbitration.

The arbitration must be filed with one of the following neutral arbitration forums and follow its rules and procedures for initiating and pursuing an arbitration: American Arbitration Association ("AAA") or JAMS. If You initiate the arbitration, You must notify Us in writing at: Metro Credit Union, 200 Revere Beach Parkway Chelsea MA 02150

If We initiate the arbitration, We will notify You in writing at Your last known address on file. You may obtain a copy of the arbitration rules for these forums, as well as additional information about initiating an arbitration by contacting these arbitration forums:

American Arbitration Association
1-800-778-7879 (toll-free)
www.adr.org

The arbitration shall be conducted in the same city as the U.S. District Court closest to Your home address, unless the parties agree to a different location in writing.

Administration of Arbitration.

The arbitration shall be decided by a single, neutral arbitrator. The arbitrator will be either a lawyer with at least ten years experience or a retired or former judge selected in accordance with the rules of the arbitration forum. For AAA, the arbitration will be conducted in accordance with the AAA Consumer Due Process Protocol in concert with the AAA Consumer Arbitration Rules in effect on the date the arbitration is filed. For JAMS, the arbitration will be conducted in accordance with the JAMS Comprehensive Arbitration Rules & Procedures in effect on the date the arbitration is filed. If there is a conflict between a particular provision of the AAA or JAMS Rules and this arbitration provision and/or this agreement, this arbitration provision and this agreement will control. If JAMS or the AAA is unable or unwilling to handle the claim for any reason, then the matter shall be arbitrated by a neutral arbitrator selected by agreement of the parties (or, if the parties cannot agree, selected by a court in accordance with the FAA). The neutral arbitrator selected by the parties or the court shall apply the Federal Rules of Evidence and the Federal Rules of Procedure concerning discovery, except that the above class action waiver is specifically enforceable notwithstanding any Federal Rule of Procedure to the contrary.

You understand and agree that the applicable rules and procedures in arbitration may limit the discovery available to You or Us. The arbitrator will take reasonable steps to protect customer account information and other confidential information if requested to do so by you or by us. The arbitrator shall decide the dispute in accordance with applicable substantive law consistent with the Federal Arbitration Act and applicable statutes of limitations, will honor claims of privilege recognized at law, and will be empowered to award any damages or other relief provided for under applicable law. The arbitrator will not have the power to award relief to, or against, any person who is not a party to the arbitration. An award in arbitration shall determine the rights and obligations between the named parties only, and only in respect of the claims in arbitration, and shall not have any bearing on the rights and obligations of any other person, or on the resolution of any other dispute. You or we may choose to have a hearing and be represented by counsel. The decision rendered by the arbitrator shall be in writing. At Your or Our request, the Arbitrator shall issue a written, reasoned decision following applicable law and relief granted must be relief that could be granted by a court under applicable law. Judgment on the arbitration award may be entered by any court of competent jurisdiction.

Costs.

The party initiating the arbitration shall pay the initial filing fee. If You file the arbitration and an award is rendered in Your favor, We will reimburse You for Your filing fee. If there is a hearing, We will pay the fees and costs of the arbitration for the first day of that hearing. All other fees and costs will be allocated in accordance with the rules of the arbitration forum. However, We will advance or reimburse filing and other fees if the arbitrator rules that You cannot afford to pay them or finds other good cause for requiring Us to do so, or if you ask us in writing and we determine there is good reason for doing so. Each party shall bear the expense of their respective attorneys, experts, and witnesses and other expenses, regardless of who prevails, but a party may recover any or all costs and expenses from another party if the arbitrator, applying applicable law, so determines.

Right to Resort to Provisional Remedies Preserved.

Nothing herein shall be deemed to limit or constrain our right to resort to self-help remedies, such as the right of set-off or the right to restrain funds in an account, to interplead funds in the event of a dispute, to exercise any security interest or lien we may hold in property, or to comply with legal process, or to obtain provisional remedies such as injunctive relief, attachment, or garnishment by a court having appropriate jurisdiction; provided, however, that you or we may elect to arbitrate any dispute related to such provisional remedies.

Arbitration Award.

The arbitrator's award shall be final and binding unless a party appeals it in writing to the arbitration forum within fifteen days of notice of the award or pursuant to the rules of the arbitration forum, whichever is later. The appeal must request a new arbitration before a panel of three neutral arbitrators selected in accordance with the rules of the same arbitration forum. The panel will consider all factual and legal issues anew, follow the same rules that apply to a proceeding using a single arbitrator, and make decisions based on the vote of the majority. Costs will be allocated in the same manner as allocated before a single arbitrator. An award by a panel is final and binding on the parties after fifteen days of notice of the award or pursuant to the rules of the arbitration forum, whichever is later. A final and binding award is subject to judicial intervention or review only to the extent allowed under the Federal Arbitration Act or other applicable law. A party may seek to have a final and binding award entered as a judgment in any court having jurisdiction.

Governing Law.

You and we agree that our relationship includes transactions involving interstate commerce and that these arbitration provisions are governed by, and enforceable under, the Federal Arbitration Act. To the extent state law is applicable, the laws of the State of Massachusetts shall apply.

Severability, Survival.

These arbitration provisions shall survive (a) termination or changes to Your accounts or any related services; (b) the bankruptcy of any party; and (c) the transfer or assignment of your Accounts or any related services. If any portion of this Resolution of Disputes by Arbitration provision is deemed invalid or unenforceable, the remainder of this Resolution of Disputes by Arbitration provision shall remain in force. No portion of this Resolution of Disputes by Arbitration provision may be amended, severed, or waived absent a written agreement between You and Us.

Right to Reject this Resolution of Disputes by Arbitration provision.

YOU MAY CHOOSE TO REJECT THIS RESOLUTION OF DISPUTES BY ARBITRATION PROVISION BY SENDING US WRITTEN NOTICE AS DESCRIBED BELOW:

Agreement to the Resolution of Disputes by Arbitration provision:

1. If you agree to be bound by the above Resolution of Disputes by Arbitration provision, then no action is needed on your part.
2. If you take no action, then effective immediately your Accounts will be bound by this Resolution of Disputes by Arbitration provision.

Rejection of the Resolution of Disputes by Arbitration provision:

1. If you do not agree to be bound by this Resolution of Disputes by Arbitration provision, you must send us written notice that you reject the Resolution of Disputes by Arbitration provision within 30 days of first receiving this notice, or if you first become a member after this provision was initially adopted on May 29, 2021 within 30 days of become a member or opening your first account of any type with Us, and including the following information:

a. Your written notice must include: your name, as listed on your account, your account number, and a statement that you reject the Resolution of Disputes by Arbitration provision, and;

b. You must send Your written notice to Us at the following address: Metro Credit Union, 200 Revere Beach Parkway Chelsea MA 02150.

55. Agreement / Governing Law. No member or accountholder may file, request, maintain or pursue against the credit union a class action, class-wide arbitration, or private attorney general action. Nor shall any class action, class-wide arbitration, or private attorney general action be filed, requested, maintained, or pursued by a member against the credit union in any arbitration or in any court proceeding, regardless of when the claim or cause of action arose or accrued, or when the allegations or facts underlying the claim or cause of action occurred.

56. Permitted Time For Filing A Lawsuit Or Requesting Arbitration. You must file any lawsuit or request arbitration against us within one year after the cause of action arises, unless federal or state law or an applicable agreement provides for a shorter time. This one-year limit is in addition to any time limits on notice as a condition of making a claim. For purposes of a lawsuit or arbitration concerning a fee or charge assessed to Your account, the cause of action will be deemed to have arisen or accrued on the date the first such fee or charge being complained of was assessed regardless of whether you had actual or constructive knowledge of any such cause of action, and You expressly waive any application of or reliance on any theory or doctrine of a continuing violation or breach or any other doctrine which might otherwise serve to toll or delay the beginning of the one-year limitation period. For any and all causes of action arising or accruing before the date this paragraph first became effective, June 8, 2021, You must still file any lawsuit or request arbitration against Us within one year after June 8, 2021, and You acknowledge and agree that one year is a reasonable period of time to discover any such cause of action and bring suit or request arbitration, and you expressly waive any reliance on any vested or unvested rights You may have had under any other, longer statute of limitation.

57. Account Disclosure. At the time you opened your account, you received Disclosures which provided a schedule of all fees and charges applicable to the account, the dividend rate and applicable Annual Percentage Yield, minimum balance requirements and other pertinent information related to the account. This information found in the disclosure may change from time to time. If such a change would adversely affect your account, we will provide you with written notice 30 days prior to the change. However, you will not receive a notice if the only change is a decrease in the dividend rate on a variable rate account.

58. Our Waiver of Rights. You understand and agree that no delay or failure on our part to exercise any right, remedy, power or privilege available to us under this Agreement shall affect or preclude our future exercise of that right, remedy, power or privilege.

59. Your Waiver of Notice. By signing the signature card/Account Information form, you waive any notice of non-payment, dishonor or protest regarding any items credited to or charged against your deposit account to the extent permitted by law. For example, if a check that you deposited is dishonored and returned to us, we are not required to notify you of the dishonor.

60. Death or Incompetency. Neither your death nor a legal adjudication of incompetence revokes our authority to accept, pay, or collect items until we know of the fact of death or of an adjudication of incompetence and have a reasonable opportunity to act on it. To the extent permitted by law, even with knowledge, we may for 10 days after the date of death, pay checks drawn on or before the date of death unless ordered to stop payment by a person claiming an interest in the account.

61. Payment of Interest or Dividends. For interest bearing accounts, if we have indicated above that this account pays interest instead of dividends, then interest will be calculated and paid in accordance with the Disclosures provided to you at the time you opened the account. If we have indicated above that this account pays dividends, then by law we are prohibited from guaranteeing the payment of dividends or that the dividends we do pay are at the contracted rate. We must base our dividend payments to you upon the money we actually earn and that is available for distribution at the end of a dividend period.

ACCOUNT SPECIFIC PROVISIONS. In addition to the General Rules, the following rules apply to specific types of accounts:
SAVINGS SHARE ACCOUNTS AND MONEY MARKET ACCOUNTS

Withdrawals. We reserve the right to require you to notify us of your intentions to withdraw shares or to withdraw funds from the account as explained in the Disclosures.

Transaction Limitations. Your account may be subject to other transaction limitations. Please refer to the Disclosures to understand which, if any, apply to your account.

SHARE CERTIFICATE ACCOUNTS

Account Terms. The Certificate bears dividends at the rate and basis as set forth on the Certificate. The terms of the Certificate, such as the dividends rate(s), Annual Percentage Yield ("APY"), length of term period, renewability, and date of maturity are specified on the Certificate and in the Disclosures provided to you at the time of account opening. Dividends will not be compounded unless noted and will be paid to you at the frequency and in the method noted. If interest compounds during the term of the Certificate and may be withdrawn prior to maturity, the withdrawal of interest prior to maturity will affect the APY.

Withdrawal Prior To Maturity. You have contracted to keep the account funds on deposit from the issue date until the maturity date. We may accept a request by you for withdrawal of some or all of the account funds prior to the maturity date at our discretion or as otherwise described in the Disclosures.

Additional Deposits During The Term. No additional deposits will be allowed to this account during its term unless otherwise described in the Disclosures.

Early Withdrawal Penalty. Unless provided otherwise in the Disclosures, we will assess an early withdrawal penalty on any withdrawal, either partial or in whole, that we allow you to make from your account prior to the account's maturity date. The method for determining that penalty is described in the Disclosures.

Renewal. Automatic Renewal Certificates will renew automatically on the stated maturity date of its term. Such renewal will be for a time period equal or similar to the original term and subject to these terms and conditions. Dividends for that renewal term will be paid at the dividends rate then in effect at this financial institution for similar accounts. If you close the Certificate within the grace period following the maturity date, we will not charge an early withdrawal penalty for that withdrawal. The grace period following a maturity date is described in the Disclosures.

ELECTRONIC FUND TRANSFER DISCLOSURE



For purposes of this disclosure the terms "we", "us" and "our" refer to Metro Credit Union. The terms "you" and "your" refer to the recipient of this disclosure.

The Electronic Fund Transfer Act and Regulation E require institutions to provide certain information to members regarding electronic fund transfers (EFTs). This disclosure applies to any EFT service you receive from us related to an account established primarily for personal, family or household purposes. Examples of EFT services include direct deposits to your account, automatic regular payments made from your account to a third party and one-time electronic payments from your account using information from your check to pay for purchases or to pay bills. This disclosure also applies to the use of your Debit Card (hereinafter referred to collectively as "Debit Card") at automated teller machines (ATMs) and any networks described below.

This disclosure contains important information about your use of EFT services provided by Metro Credit Union in relation to accounts established primarily for personal, family or household purposes. Please read this document carefully and retain it for future reference.

DEFINITION OF BUSINESS DAY. Business days are Monday through Friday excluding holidays.

ELECTRONIC FUND TRANSFER SERVICES PROVIDED

DEBIT CARD SERVICES. The services available through use of your Debit Card are described below.

DEBIT CARD SERVICES:

- You may withdraw cash from your checking account(s) and share account(s).
- You may make deposits into your checking account(s) and share account(s).
- You may transfer funds between your checking and share accounts and Overdraft Line of Credit.
- You may make balance inquiries on your checking account(s), share account(s), and loan accounts.
- You may use your card at any merchant that accepts Visa® Debit Cards for the purchase of goods and services.

ATM SERVICES.

NETWORK. Your ability to perform the transactions or access the accounts set forth above depends on the location and type of ATM you are using and the network through which the transaction is being performed. A specific ATM or network may not perform or permit all of the above transactions.

You may access your Debit Card through the following network(s): SUM.

ATM FEES. When you use an ATM not owned by us, you may be charged a fee by the ATM operator or any network used, and you may be charged a fee for a balance inquiry even if you do not complete a fund transfer.

POINT OF SALE TRANSACTIONS. Listed below is the card you may use to purchase goods and services from merchants that have arranged to accept your card as a means of payment (these merchants are referred to as "Participating Merchants"). Some Participating Merchants may permit you to receive cash back as part of your purchase. Purchases made with your card, including any purchase where you receive cash, are referred to as "Point of Sale" transactions and will cause your "designated account" to be debited for the amount of the purchase. We have the right to return any check or other item drawn against your account to ensure there are funds available to pay for any Point of Sale transaction. We may, but do not have to, allow transactions which exceed your available account balance. If we do, you agree to pay an amount equal to the overdrawn balance plus any overdraft fees.

The following card and the corresponding designated account(s) may be used for Point of Sale transactions:

- Debit Card: Checking, Savings and Overdraft Lines of Credit.

Your Debit Card may also be used to obtain cash from your designated account(s) at participating financial institutions when so authorized under the terms of your Account Agreement.

• Cards not used for 12 consecutive months may be closed for inactivity.

• Each member may only have 1 debit card per checking account. If a member has more than one checking account, they may have 1 debit card per checking account for purchases. A Savings account is allowed to be added to the card for ATM access. When a new debit card is activated, we will automatically close the previous card.

CURRENCY CONVERSION - Visa®. When you use your card with the Visa® logo at a merchant that settles in currency other than US dollars, the charge will be converted into the US dollar amount. The currency conversion rate used to determine the transaction amount in US dollars is a rate selected by Visa® from a range of rates available in wholesale currency markets for the applicable transaction date, which rate may vary from the rate Visa® itself receives, or the government-mandated rate in effect for

the applicable transaction date, in each instance, plus or minus any adjustment determined by the issuer. The conversion rate in effect on the transaction date may differ from the rate in effect on the central processing date or the posting date.

IMPORTANT ADDITIONAL FEE NOTICE. A fee will be imposed on all foreign transactions, including purchases, cash withdrawals. Refer to the Fee Schedule for Consumer Accounts for description details.

SERVICES PROVIDED THROUGH USE OF TELEPHONE BANKING. You may perform the following functions through use of Telephone Banking:

- You may initiate transfers of funds between your checking and share accounts and Overdraft Line of Credit.
- You may make balance inquiries on your checking account(s), share account(s), and loan accounts.
- You may make payments on loan accounts that you have with us.

In addition, you may perform other transactions such as: Obtain tax information on amounts earned on savings, checking, and money market, club, and Certificate of Deposit accounts or interest paid on loan accounts.

For questions or more information, call us at: (877)696-3876

PREAUTHORIZED TRANSFER SERVICES.

- You may arrange for the preauthorized automatic deposit of funds to your checking account(s) and share account(s).
- You may arrange for the preauthorized automatic payments or other transfers from your checking account(s) and share account(s).

SERVICES PROVIDED THROUGH USE OF ONLINE AND MOBILE BANKING. Metro Credit Union offers its members use of our Online and Mobile Banking service.

You may access your account(s) by online banking by logging onto our website at <https://www.metrocu.org> and using your user identification and password, to:

- Transfer funds between your savings, checking, loan accounts, and linked external accounts
- Transfer funds from your Metro account to another member's account
- Make loan payments from your savings, checking, or linked external accounts
- Make bill payments to preauthorized creditors
- Obtain balance information for your savings, checking, IRA, Certificate of Deposits, and loan accounts
- Obtain tax information on amounts earned on savings and checking accounts or interest paid on loan accounts
- View transaction history

You may access your account(s) by downloading our mobile banking app and using your user identification and password, to:

- Make deposits to your checking and savings accounts using Remote Deposit Capture (standard limit is \$5,000 per day)
- Transfer funds between your savings, checking, loan accounts, and linked external accounts
- Transfer funds from your Metro account to another member's account
- Make loan payments from your savings, checking, or linked external accounts
- Make bill payments to preauthorized creditors
- Obtain balance information for your savings, checking, IRA, Certificate of Deposits, and loan accounts.
- Obtain tax information on amounts earned on savings and checking accounts or interest paid on loan accounts
- View transaction history

REAL-TIME PAYMENT SERVICES PROVIDED THROUGH USE OF FedNow and RTP. All members with active deposit accounts can receive instant payments through FedNow and the RTP® network. Metro Credit Union is not participating in the sending of instant payments at this time

ELECTRONIC CHECK CONVERSION. If your account is a checking account, you may authorize a merchant or other payee to make a one-time electronic payment from this account using information from your check to pay for purchases or to pay bills.

Electronic check or draft conversion. You may authorize a merchant or other payee to make a one-time electronic payment from your checking or share draft account using information from your check or draft to pay for purchases or pay bills.

Electronic returned check or draft charge. You may authorize a merchant or other payee to initiate an electronic funds transfer to collect a charge in the event a check or draft is returned for insufficient funds.

LIMITATIONS ON TRANSACTIONS

TRANSACTION LIMITATIONS - DEBIT CARD.

CASH WITHDRAWAL LIMITATIONS. You may withdraw up to \$1,000.00 through use of ATMs in any one day.

There is a daily limit for all ATM withdrawal transactions. For security reasons, specific dollar limits are disclosed at the time the Debit Card is issued. Metro Credit Union reserves the right to change dollar amount limits at any time upon prior notification.

POINT OF SALE LIMITATIONS. You may buy up to \$1,500.00 worth of goods or services in any one day through use of our Point of Sale service.

OTHER LIMITATIONS.

- **The following limitations on Bill Pay transactions may apply:**
There is no limit on the number of bill payments per day.
The maximum amount of bill payments each day is \$9,999.99, if there are sufficient funds in your account.
There is a maximum per payment amount of \$9,999.99.
- We reserve the right to impose limitations for security purposes at any time.
- **Bank to Bank ACH**
Transferring funds to/from a Metro checking account to/from an external account limits are:
Daily Incoming - \$5,000; Daily Outgoing - \$5,000. 30-Day Incoming \$30,000; 30-Day Outgoing \$30,000.

NOTICE OF RIGHTS AND RESPONSIBILITIES

The use of any electronic fund transfer services described in this document creates certain rights and responsibilities regarding these services as described below.

RIGHT TO RECEIVE DOCUMENTATION OF YOUR TRANSFERS.

TRANSACTION RECEIPTS. Depending on the location of an ATM, you may not be given the option to receive a receipt if your transaction is \$15.00 or less. Upon completing a transaction of more than \$15.00, you will receive a printed receipt documenting the transaction (unless you choose not to get a paper receipt). These receipts (or the transaction number given in place of the paper receipt) should be retained to verify that a transaction was performed. A receipt will be provided for any transaction of more than \$15.00 made with your Debit Card at a Participating Merchant. If the transaction is \$15.00 or less, the Participating Merchant is not required to provide a receipt.

PERIODIC STATEMENTS. If your account is subject to receiving a monthly statement, all EFT transactions will be reported on it. If your account is subject to receiving a statement less frequently than monthly, then you will continue to receive your statement on that cycle, unless there are EFT transactions, in which case you will receive a monthly statement. In any case you will receive your statement at least quarterly.

PREAUTHORIZED DEPOSITS. If you have arranged to have direct deposits made to your account at least once every 60 days from the same person or company:

- you can call us at (877)696-3876 to find out whether or not the deposit has been made.

USING YOUR CARD AND PERSONAL IDENTIFICATION NUMBER ("PIN"). In order to assist us in maintaining the security of your account and the terminals, the Debit Card remains our property and may be revoked or canceled at any time without giving you prior notice. You agree not to use your Debit Card for a transaction that would cause your account balance to go below zero, or to access an account that is no longer available or lacks sufficient funds to complete the transaction, including any available line of credit. We will not be required to complete any such transaction, but if we do, we may, at our sole discretion, charge or credit the transaction to your account; you agree to pay us the amount of the improper withdrawal or transfer upon request.

Certain transactions involving your Debit Card require use of your PIN. Your PIN is used to identify you as an authorized user. Because the PIN is used for identification purposes, you agree to notify Metro Credit Union immediately if your Debit Card is lost or if the secrecy of your PIN is compromised. You also agree not to reveal your PIN to any person not authorized by you to use your Debit Card or to write your PIN on your Debit Card or on any other item kept with your Debit Card. We have the right to refuse a transaction on your account when your Debit Card or PIN has been reported lost or stolen or when we reasonably believe there is unusual activity on your account.

The security of your account depends upon your maintaining possession of your Debit Card and the secrecy of your PIN. You may change your PIN if you feel that the secrecy of your PIN has been compromised. You may change your PIN at an ATM.

RIGHTS REGARDING PREAUTHORIZED TRANSFERS.

RIGHTS AND PROCEDURES TO STOP PAYMENTS. If you have instructed us to make regular preauthorized transfers out of your account, you may stop any of the payments. To stop a payment,

call us at: (877)696-3877
or

write to: METRO CREDIT UNION
200 REVERE BEACH PARKWAY
CHELSEA, MA 02150

You may also visit a physical branch, connect to our digital branch, or message us via online banking. We must receive your call or written request at least three (3) business days prior to the scheduled payment. If you call, please have the following information ready: your account number, the date the transfer is to take place, to whom the transfer is being made and the amount of the scheduled transfer. If you call, we will require you to put your request in writing and deliver it to us within fourteen (14) days after you call.

NOTICE OF VARYING AMOUNTS. If you have arranged for automatic periodic payments to be deducted from your checking or share account and these payments vary in amount, you will be notified by the person or company ten (10) days before each payment, when it will be made and how much it will be. You may choose instead to get this notice only when the payment would differ by more than a certain amount from the previous payment, or when the amount would fall outside certain limits that you set.

OUR LIABILITY FOR FAILURE TO STOP PREAUTHORIZED TRANSFER PAYMENTS. If you order us to stop one of the payments and have provided us with the information we need at least three (3) business days prior to the scheduled transfer, and we do not stop the transfer, we will be liable for your losses or damages.

YOUR RESPONSIBILITY TO NOTIFY US OF LOSS OR THEFT. If you believe your Debit Card or PIN or internet banking access code has been lost or stolen,

call us at: (877)696-3876 (24 hours a day, 7 days a week)

or

write to: METRO CREDIT UNION
200 REVERE BEACH PARKWAY
CHELSEA, MA 02150

You should also call the number or write to the address listed above if you believe a transfer has been made using the information from your check without your permission.

CONSUMER LIABILITY. Tell us AT ONCE if you believe your Debit Card or PIN or internet banking access code has been lost or stolen or used without permission or if you believe that an electronic fund transfer has been made without your permission using information from your check. Telephoning is the best way of keeping your possible losses down. You could lose all the money in your account (plus your maximum overdraft line of credit, if applicable).

Your liability shall not exceed \$50.00 for any unauthorized electronic fund transfer or a series of transfers arising from a single loss or theft of your Debit Card or PIN or internet banking access code.

Also, if your statement shows transfers you did not make, including those made by card, code, or other means, tell us at once. If you do not tell us within sixty (60) days after the statement was transmitted to you, you may not receive back any money you lost after the sixty (60) days, and therefore, you may not get back any money in your account, if we can prove that we could have stopped someone from taking the money had you given us notice in time. If a good reason (such as a long trip or a hospital stay) kept you from telling us, we will extend the time periods.

CONSUMER LIABILITY FOR UNAUTHORIZED TRANSACTIONS INVOLVING DEBIT CARD. The limitations on your liability for unauthorized transactions described above generally apply to all electronic fund transfers. However, different limitations apply to certain transactions involving your card with the Visa[®] logo. These limits apply to unauthorized transactions processed on the Visa[®] or Plus Network.

If you notify us about an unauthorized transaction involving your card with the Visa[®] logo and the unauthorized transaction took place on the Visa[®] or Plus Network, zero liability will be imposed on you for the unauthorized transaction. We may increase the limit of your liability for such unauthorized transactions to the amounts described under "Consumer Liability" above if we reasonably determine, based on substantial evidence, that you were negligent or fraudulent in the handling of your account or your card with the Visa[®] logo, you were proven to have participated in the transaction, or both. The zero liability provisions do not apply to PIN-based debit transactions not processed by the Visa[®] or Plus Network, including ATM transactions outside of the United States.

Your liability for unauthorized transactions with your card with the Visa[®] logo that involve PIN-based debit transactions not processed by the Visa[®] or Plus Network, including ATM transactions, are described under "Consumer Liability" above.

ILLEGAL USE OF DEBIT CARD. You must not use your Debit Card for any illegal transactions, including internet gambling and similar activities.

IN CASE OF ERRORS OR QUESTIONS ABOUT YOUR TRANSACTIONS. In case of errors or questions about your electronic fund transfers,

call us at: (877)696-3876

or

write to: METRO CREDIT UNION
200 REVERE BEACH PARKWAY
CHELSEA, MA 02150

Notification should be made as soon as possible if you think your statement or receipt is wrong or if you need more information about a transaction listed on the statement or receipt. You must contact Metro Credit Union no later than 60 days after we sent you the first statement on which the problem or error appears. You must be prepared to provide the following information:

- Your name and account number.
- A description of the error or transaction you are unsure about along with an explanation as to why you believe it is an error or why you need more information.
- The dollar amount of the suspected error.

If you provide oral notice, you will be required to send in your complaint or question in writing within ten (10) business days.

We will determine whether an error occurred within ten (10) business days (twenty (20) business days for new accounts) after we hear from you and will correct any error promptly. If we need more time, however, we may take up to forty-five (45) days (ninety (90) days for new accounts and foreign initiated or Point of Sale transfers) to investigate your complaint or question. If we decide to do this, we will credit your account within ten (10) business days (twenty (20) business days for new accounts) for the amount which you think is in error, so that you will have the use of the money during the time it takes to complete our investigation. If we ask you to put your complaint or question in writing and we do not receive it within ten (10) business days, we may not credit your account. The extended time periods for new accounts apply to all electronic fund transfers that occur within the first thirty (30) days after the first deposit to the account is made, including those for foreign initiated or Point of Sale transactions. Visa's[®] cardholder protection policy requires that we provide provisional credit for losses from unauthorized Visa[®] Debit Card use within five (5) business days of notification of the loss, unless we determine that additional investigation is warranted and allowed by applicable laws or regulations.

We will tell you the results within three (3) business days after completing our investigation. If we decide that there was no error, we will send you a written explanation.

You may ask for copies of the documents that we used in our investigation.

LIABILITY FOR FAILURE TO COMPLETE TRANSACTION. If we do not complete a transfer to or from your account on time or in the correct amount according to our agreement with you, we will be liable for your losses or damages as provided by law. However, there are some exceptions. We will NOT be liable, for instance:

- If through no fault of ours, you do not have enough money in your account to make the transfer.
- If the transfer would result in your exceeding the credit limit on your line of credit, if you have one.
- If the electronic terminal was not working properly and you knew about the breakdown before you started the transfer.
- If circumstances beyond our control (such as fire or flood, computer or machine breakdown, or failure or interruption of communications facilities) prevent the transfer, despite reasonable precautions we have taken.
- If we have terminated our Agreement with you.
- When your Debit Card has been reported lost or stolen or we have reason to believe that something is wrong with a transaction.
- If we receive inaccurate or incomplete information needed to complete a transaction.
- In the case of preauthorized transfers, we will not be liable where there is a breakdown of the system which would normally handle the transfer.
- If the funds in the account are subject to legal action preventing a transfer to or from your account.
- If the electronic terminal does not have enough cash to complete the transaction.

There may be other exceptions provided by applicable law.

CHARGES FOR TRANSFERS OR THE RIGHT TO MAKE TRANSFERS. We reserve the right to impose a fee and to change fees upon notice to you.

Except as indicated elsewhere, we do not charge for these electronic fund transfers.

DISCLOSURE OF ACCOUNT INFORMATION. We will disclose information to third parties about your account or electronic fund transfers made to your account:

1. Where necessary to complete a transfer or to investigate and resolve errors involving the transfer(s); or
2. In order to verify the existence and condition of your account for a third party such as a credit bureau or merchant; or
3. In order to comply with government agency or court orders; or
4. If you give us your permission in a record or writing.

SAFETY PRECAUTIONS FOR ATM TERMINAL USAGE. Please keep in mind the following basic safety tips whenever you use an ATM:

- Have your Debit Card ready to use when you reach the ATM. Have all of your forms ready before you get to the machine. Keep some extra forms (envelopes) at home for this purpose.
- If you are new to ATM usage, use machines close to or inside a financial institution until you become comfortable and can conduct your usage quickly.
- If using an ATM in an isolated area, take someone else with you if possible. Have them watch from the car as you conduct your transaction.
- Do not use ATMs at night unless the area and machine are well-lighted. If the lights are out, go to a different location.
- If someone else is using the machine you want to use, stand back or stay in your car until the machine is free. Watch out for suspicious people lurking around ATMs, especially during the times that few people are around.
- When using the machine, stand so you block anyone else's view from behind.
- If anything suspicious occurs when you are using a machine, cancel what you are doing and leave immediately. If going to your car, lock your doors.
- Do not stand at the ATM counting cash. Check that you received the right amount later in a secure place, and reconcile it to your receipt then.
- Keep your receipts and verify transactions on your account statement. Report errors immediately. Do not leave receipts at an ATM location.

ADDITIONAL PROVISIONS

Your account is also governed by the terms and conditions of other applicable agreements between you and Metro Credit Union. Please refer to Truth In Savings Disclosures for further information on accounts accessible through Electronic Fund Transfers.



Your Ability to Withdraw Funds

Our policy is to make funds from your check deposits available to you on the second business day after the day we receive your deposit, with the first \$275 available on the first business day after the day of your deposit. Electronic direct deposits will be available on the day we receive the deposit. Cash, wire transfers, and some specified check deposits will also be available before the second business day, as detailed below. Once the funds are available, you can withdraw them in cash and we will use the funds to pay checks that you have written.

YOUR ABILITY TO WITHDRAW FUNDS. Our policy is to delay the availability of funds from your check deposits. During the delay, you may not withdraw the funds in cash, and we will not use the funds to pay checks that you have written. If you make a deposit before 6:00 p.m. on a business day that we are open, we will consider that day to be the day of your deposit. However, if you make a deposit after 6:00 p.m. or on a day that we are not open, we will consider the deposit made on the next business day we are open.

DEPOSITS AT OTHER LOCATIONS. This availability policy only applies to funds deposited at Metro Credit Union. Please inquire for information about the availability of funds deposited at other locations.

DETERMINING THE AVAILABILITY OF YOUR DEPOSIT. The length of the delay is counted in business days from the day of your deposit. Every day is a business day except Saturdays, Sundays, and federal holidays.

The length of the delay varies depending on the type of deposit and is explained below.

SAME-DAY AVAILABILITY. Funds from electronic direct deposits to your account, as well as funds from the following deposits, will be available on the same business day that we receive the deposit:

- Cash
- Wire transfers
- Checks drawn on Metro Credit Union

NEXT-DAY AVAILABILITY. Funds from the following deposits are available on the first business day after the day of your deposit:

- U.S. Treasury checks that are payable to you
- U.S. Postal Service money orders that are payable to you
- Federal Reserve Bank or Federal Home Loan Bank checks, if these items are payable to you
- State or Local government checks that are payable to you
- Cashier's, Certified, or Teller's checks that are payable to you

AVAILABILITY OF OTHER CHECK DEPOSITS. The first \$275.00 from a deposit of other checks will be available on the first business day after the day of your deposit. The remaining funds will be available on the second business day after the day of your deposit. For example, if \$275.00 is initially made available to you and if you deposit a check of \$700.00 on Monday, \$275.00 of the deposit will be available on Tuesday. The remaining \$425.00 will be available on Wednesday.

LONGER DELAYS MAY APPLY. Funds you deposit by check may be delayed for a longer period under the following circumstances:

- (a) if we believe a check you deposit will not be paid;
- (b) if you deposit checks totaling more than \$6,725 on any one day;
- (c) if you redeposit a check that has been returned unpaid;
- (d) if you have overdrawn your account repeatedly in the last six months; or
- (e) if an emergency condition arises that would not enable us to make the funds available to you, such as the failure of computer or communications equipment.

We will notify you if we delay your ability to withdraw funds for any of these reasons, and we will tell you when the funds will be available. They will generally be available no later than the 7th business day after the day of your deposit.

SPECIAL RULES FOR NEW ACCOUNTS. If you are a new member, the following special rules will apply during the first 30 days your account is open.

Same-Day Availability. Funds from electronic direct deposits to your account will be available on the day we receive the deposit. Funds from cash, wire transfers, and checks drawn on Metro Credit Union will be available on the day we receive the deposit if the deposit meets certain conditions. For example, the deposits must be payable to you.

Next-Day Availability. The first \$6,725 of a day's total deposits of the following will be available on the first business day after the day of your deposit if the deposit meets certain conditions. For example, the checks must be payable to you.

- U.S. Treasury checks
- U.S. Postal Service money orders
- Federal Reserve Bank or Federal Home Loan Bank checks
- State or Local Government checks
- Cashier's, Certified, or Teller's checks
- Traveler's checks

The excess over \$6,725 of a day's total check deposits will be available on the 9th business day after the day of your deposit. If your deposit of these checks (other than a U.S. Treasury check) is not made in person to one of our employees, the first \$6,725 will not be available until the second business day after the day of your deposit. Funds from all other check deposits will be available on the 9th business day after the day of your deposit.

DEPOSITS AT NONPROPRIETARY AUTOMATED TELLER MACHINES (ATMs). Funds from any deposits (cash or checks) made at ATMs that we do not own or operate will not be available until the second business day after the day of your deposit. This rule does not apply at ATMs that we own or operate. All ATMs that we own or operate are identified as our machines.

FOREIGN CHECKS. Checks drawn on financial institutions outside of the U.S. (foreign checks) cannot be processed the same as checks drawn on U.S. financial institutions. Foreign checks are exempt from the policies outlined in this disclosure. Generally, the availability of funds from deposits of foreign checks will be delayed for the time it takes us to collect the funds from the financial institutions upon which they are drawn.



IMPORTANT INFORMATION ABOUT YOUR ACCOUNT

Substitute Checks and Your Rights

WHAT IS A SUBSTITUTE CHECK? To make check processing faster, federal law permits banks to replace original checks with "substitute checks." These checks are similar in size to original checks with a slightly reduced image of the front and back of the original check. The front of a substitute check states: "This is a legal copy of your check. You can use it the same way you would use the original check." You may use a substitute check as proof of payment just like the original check.

Some or all of the checks that you receive back from us may be substitute checks. This notice describes rights you have when you receive substitute checks from us. The rights in this notice do not apply to original checks or to electronic debits to your account. However, you have rights under other law with respect to those transactions.

WHAT ARE MY RIGHTS REGARDING SUBSTITUTE CHECKS? In certain cases, federal law provides a special procedure that allows you to request a refund for losses you suffer if a substitute check is posted to your account (for example, if you think that we withdrew the wrong amount from your account or that we withdrew money from your account more than once for the same check). The losses you may attempt to recover under this procedure may include the amount that was withdrawn from your account and fees that were charged as a result of the withdrawal (for example, bounced check fees).

The amount of your refund under this procedure is limited to the amount of your loss or the amount of the substitute check, whichever is less. You also are entitled to interest on the amount of your refund if your account is an interest-bearing account. If your loss exceeds the amount of the substitute check, you may be able to recover additional amounts under other law.

If you use this procedure, you may receive up to \$2,500.00 of your refund (plus interest if your account earns interest) within 10 business days after we received your claim and the remainder of your refund (plus interest if your account earns interest) not later than 45 calendar days after we received your claim. We may reverse the refund (including any interest on the refund) if we later are able to demonstrate that the substitute check was correctly posted to your account.

HOW DO I MAKE A CLAIM FOR A REFUND? If you believe that you have suffered a loss relating to a substitute check that you received and that was posted to your account, please contact us by:

Mail at: Metro Credit Union
Attn: Deposit Operations
200 Revere Beach Parkway
Chelsea MA 02150
877.MY.METRO (696.3876)

You must contact us within 40 calendar days of the date that we mailed (or otherwise delivered by a means to which you agreed) the substitute check in question or the account statement showing that the substitute check was posted to your account, whichever is later. We will extend this time period if you were not able to make a timely claim because of extraordinary circumstances.

Your claim must include:

- A description of why you have suffered a loss (for example, you think the amount withdrawn was incorrect);
- An estimate of the amount of your loss;
- An explanation of why the substitute check you received is insufficient to confirm that you suffered a loss; and
- A copy of the substitute check and/or the following information to help us identify the substitute check such as the check number, the name of the person to whom you wrote the check, the amount of the check.

An expedited recredit claim must be submitted in writing. When a claim has been submitted orally, we must receive that written claim within 10 business days of the oral claim.



Money Market Checking

MINIMUM BALANCE REQUIREMENTS. You must deposit \$2,000.00 to open this account.

BYLAW REQUIREMENTS. As a condition of membership, and to maintain accounts at our credit union, you must purchase 1 share(s) in the credit union. The par value of a share in this credit union is \$5.00. If at any time your balance falls below the required par value, you will have 30 days to increase the balance or your membership may be terminated.

DORMANT/INACTIVE ACCOUNT INFORMATION. You will be charged \$5.00 upon reactivation, if requested. Your account will be considered dormant after two years without member initiated activity.

TRANSACTION LIMITATIONS. No transaction limitations apply to this account.

ADDITIONAL INFORMATION REGARDING YOUR ACCOUNT. Rate Information - The interest rate and annual percentage yield may change on the first of each month, as determined by the credit union board of directors. For additional information about interest rate and annual percentage yield please refer to our Rates.

Compounding and crediting - Interest will be compounded every month. Interest will be credited to your account every month.

Effect of closing an account - If you close your account before interest is paid, you will not receive the accrued interest.

Daily balance computation method - Interest is calculated by the daily balance method which applies a daily periodic rate to the balance in the account each day.

Accrual of interest on noncash deposits - Interest will begin to accrue on the business day you deposit noncash items (for example, checks) to your account.

Minimum Balance Requirement:

You must maintain a minimum average daily balance of \$2,000.00 in your account to avoid a low balance fee. If, during any month, your account balance falls below the required minimum average daily balance, your account will be subject to a low balance fee that month. Refer to the Fee Schedule for Consumer Accounts for details.

FEES AND CHARGES. Please refer to the separate Fee Schedule provided to you with this disclosure for information about fees and charges associated with this account. A Fee Schedule will be provided to you at the time you open an account, periodically when fees or charges change, and upon request.



Membership Savings

MINIMUM BALANCE REQUIREMENTS. You must deposit \$5.00 to open this account.

BYLAW REQUIREMENTS. As a condition of membership, and to maintain accounts at our credit union, you must purchase 1 share(s) in the credit union. The par value of a share in this credit union is \$5.00. If at any time your balance falls below the required par value, you will have 30 days to increase the balance or your membership may be terminated.

DORMANT/INACTIVE ACCOUNT INFORMATION. You will be charged \$5.00 upon reactivation, if requested. Your account will be considered dormant after two years without member initiated activity.

TRANSACTION LIMITATIONS. No transaction limitations apply to this account.

ADDITIONAL INFORMATION REGARDING YOUR ACCOUNT. Each member is allowed one Membership Savings. Additional Membership Savings accounts opened will be converted to a Secondary Savings.

Rate Information - The interest rate and annual percentage yield may change on the first of each month, as determined by the credit union board of directors. For additional information about interest rate and annual percentage yield please refer to our Rates.

Compounding and crediting - Interest will be compounded every month. Interest will be credited to your account every month.

Effect of closing an account - If you close your account before interest is paid, you will not receive the accrued interest.

Daily balance computation method - Interest is calculated by the daily balance method which applies a daily periodic rate to the balance in the account each day.

Accrual of interest on noncash deposits - Interest will begin to accrue on the business day you deposit noncash items (for example, checks) to your account.

FEES AND CHARGES. Please refer to the separate Fee Schedule provided to you with this disclosure for information about fees and charges associated with this account. A Fee Schedule will be provided to you at the time you open an account, periodically when fees or charges change, and upon request.



IRA Savings/Roth IRA Savings

MINIMUM BALANCE REQUIREMENTS. You must deposit \$10.00 to open this account.

BYLAW REQUIREMENTS. As a condition of membership, and to maintain accounts at our credit union, you must purchase 1 share(s) in the credit union. The par value of a share in this credit union is \$5.00. If at any time your balance falls below the required par value, you will have 30 days to increase the balance or your membership may be terminated.

DORMANT/INACTIVE ACCOUNT INFORMATION. You will be charged \$5.00 upon reactivation, if requested. Your account will be considered dormant after two years without member initiated activity.

TRANSACTION LIMITATIONS. For IRA Savings (Traditional and Roth) and IRA Certificate of Deposit accounts, withdrawals are subject to special limitations and rules established by federal laws as to all IRA accounts, and such limitations are described in our application form. Please request this form if eligible and you are interested in opening an IRA Savings account.

ADDITIONAL INFORMATION REGARDING YOUR ACCOUNT. Rate Information - The interest rate and annual percentage yield may change on the first of each month, as determined by the credit union board of directors. For additional information about interest rate and annual percentage yield please refer to our Rates.

Compounding and crediting - Interest will be compounded every month. Interest will be credited to your account every month.

Effect of closing an account - If you close your account before interest is paid, you will not receive the accrued interest.

Daily balance computation method - Interest is calculated by the daily balance method which applies a daily periodic rate to the balance in the account each day.

Accrual of interest on noncash deposits - Interest will begin to accrue on the business day you deposit noncash items (for example, checks) to your account.

Minimum balance requirements:

You must maintain a minimum daily balance of \$25.00 in your account each day to obtain the disclosed annual percentage yield.

FEES AND CHARGES. Please refer to the separate Fee Schedule provided to you with this disclosure for information about fees and charges associated with this account. A Fee Schedule will be provided to you at the time you open an account, periodically when fees or charges change, and upon request.



Metro Checking Account

MINIMUM BALANCE REQUIREMENTS. You must deposit \$25.00 to open this account.

BYLAW REQUIREMENTS. As a condition of membership, and to maintain accounts at our credit union, you must purchase 1 share(s) in the credit union. The par value of a share in this credit union is \$5.00. If at any time your balance falls below the required par value, you will have 30 days to increase the balance or your membership may be terminated.

DORMANT/INACTIVE ACCOUNT INFORMATION. You will be charged \$5.00 upon reactivation, if requested. Your account will be considered dormant after two years without member initiated activity.

COURTESY PAY/COURTESY PAY PLUS. Standard Courtesy Pay and Courtesy Pay Plus (Paid NSF) Once members have met the established criteria, standard Courtesy Pay and Courtesy Pay Plus are optional services, that members must opt in for. These services will make funds available to pay items that would normally be returned for insufficient or unavailable funds. The Courtesy Pay option is applied only after all other overdraft options have been exhausted.

Standard Courtesy Pay is a service that provides overdraft protection on all eligible checking account products accessed by paper check or electronic means (e.g. ACH) and will automatically be extended once members have met the established criteria listed below.

Courtesy Pay Plus is a service that provides overdraft protection on all eligible checking account products accessed by ATM, one-time point of sale, or debit card. You must opt in to be eligible for this service.

Overdraft Fees: Paid NSF fees resulting from items paid will reduce the available Courtesy Pay limit extended to eligible accounts. It is possible to overdraw an account in excess of the Courtesy Pay limit should the maximum number and dollar amount of transactions post at the same time.

Whether your overdrafts will be paid is discretionary and we reserve the right not to pay. For example, we may not pay overdrafts if your account is not in good standing, you are not making regular deposits, or you have too many overdrafts. You must bring the account to a positive balance within 10 calendar days after the first transaction that creates a negative balance on your account.

TRANSACTION LIMITATIONS. No transaction limitations apply to this account.

ADDITIONAL INFORMATION REGARDING YOUR ACCOUNT. Rate Information - The interest rate and annual percentage yield may change at any time, as determined by the credit union board of directors. For additional information about interest rate and annual percentage yield please refer to the rate schedule.

Compounding and crediting - Interest will be compounded every month. Interest will be credited to your account every month.

Effect of closing an account - If you close your account before interest is paid, you will not receive the accrued interest.

Daily balance computation method - Interest is calculated by the daily balance method which applies a daily periodic rate to the balance in the account each day.

Accrual of interest on noncash deposits - Interest will begin to accrue on the business day you deposit noncash items (for example, checks) to your account.

Additional Benefits:

ATM fees charged by other ATM owners are reimbursed provided you meet three of the following criteria each month.

- eCommunications opt in
 - Direct Deposit of at least \$500.00 per month into your Metro Checking Account
 - Debt Card Purchases at least 5 time per month (each transaction must be for \$1.00 or more)
 - Active Metro loan (includes credit card or student loan)
 - Average monthly balance greater than \$5,000.00 in your Metro Checking Account
- ATM fees will be aggregated and credited to your Metro Checking Account monthly.

Provided you meet three of the following criteria each month you may be eligible for a higher rate on your Membership Savings Account as outline on our Rates.

- eCommunications opt in
- Direct Deposit of at least \$500.00 per month into your Metro Checking Account
- Debt Card Purchases at least 5 time per month (each transaction must be for \$1.00 or more)
- Active Metro loan (includes credit card or student loan)
- Average monthly balance greater than \$5,000.00 in your Metro Checking Account
- Members under age 24 are excluded from needing to meet the 3 of 5 product requirements to be eligible for ATM fee rebates and the Savings rate bonus tier.

FEES AND CHARGES. Please refer to the separate Fee Schedule provided to you with this disclosure for information about fees and charges associated with this account. A Fee Schedule will be provided to you at the time you open an account, periodically when fees or charges change, and upon request.



My Reward Checking Account

MINIMUM BALANCE REQUIREMENTS. You must deposit \$25.00 to open this account.

BYLAW REQUIREMENTS. As a condition of membership, and to maintain accounts at our credit union, you must purchase 1 share(s) in the credit union. The par value of a share in this credit union is \$5.00. If at any time your balance falls below the required par value, you will have 30 days to increase the balance or your membership may be terminated.

DORMANT/INACTIVE ACCOUNT INFORMATION. You will be charged \$5.00 upon reactivation, if requested. Your account will be considered dormant after two years without member initiated activity.

COURTESY PAY/COURTESY PAY PLUS. Standard Courtesy Pay and Courtesy Pay Plus (Paid NSF) Once members have met the established criteria, standard Courtesy Pay and Courtesy Pay Plus are optional services, that members must opt in for. These services will make funds available to pay items that would normally be returned for insufficient or unavailable funds. The Courtesy Pay option is applied only after all other overdraft options have been exhausted.

Standard Courtesy Pay is a service that provides overdraft protection on all eligible checking account products accessed by paper check or electronic means (e.g. ACH) and will automatically be extended once members have met the established criteria listed below.

Courtesy Pay Plus is a service that provides overdraft protection on all eligible checking account products accessed by ATM, one-time point of sale, or debit card. You must opt in to be eligible for this service.

Overdraft Fees: Paid NSF fees resulting from items paid will reduce the available Courtesy Pay limit extended to eligible accounts. It is possible to overdraw an account in excess of the Courtesy Pay limit should the maximum number and dollar amount of transactions post at the same time.

Whether your overdrafts will be paid is discretionary and we reserve the right not to pay. For example, we may not pay overdrafts if your account is not in good standing, you are not making regular deposits, or you have too many overdrafts. You must bring the account to a positive balance within 10 calendar days after the first transaction that creates a negative balance on your account.

TRANSACTION LIMITATIONS. No transaction limitations apply to this account.

FEES AND CHARGES. Please refer to the separate Fee Schedule provided to you with this disclosure for information about fees and charges associated with this account. A Fee Schedule will be provided to you at the time you open an account, periodically when fees or charges change, and upon request.



Prosperity Builder Savings

MINIMUM BALANCE REQUIREMENTS. You must deposit \$5.00 to open this account.

BYLAW REQUIREMENTS. As a condition of membership, and to maintain accounts at our credit union, you must purchase 1 share(s) in the credit union. The par value of a share in this credit union is \$5.00. If at any time your balance falls below the required par value, you will have 30 days to increase the balance or your membership may be terminated.

DORMANT/INACTIVE ACCOUNT INFORMATION. You will be charged \$5.00 upon reactivation, if requested. Your account will be considered dormant after two years without member initiated activity.

TRANSACTION LIMITATIONS. No transaction limitations apply to this account.

ADDITIONAL INFORMATION REGARDING YOUR ACCOUNT. Limit of one Prosperity Builder Savings account per member

Rate Information - The interest rate and annual percentage yield may change on the first of each month, as determined by the credit union board of directors. For additional information about interest rate and annual percentage yield please refer to our Rates.

Compounding and crediting - Interest will be compounded every month. Interest will be credited to your account every month.

Effect of closing an account - If you close your account before interest is paid, you will not receive the accrued interest.

Daily balance computation method - Interest is calculated by the daily balance method which applies a daily periodic rate to the balance in the account each day.

Accrual of interest on noncash deposits - Interest will begin to accrue on the business day you deposit noncash items (for example, checks) to your account.

FEES AND CHARGES. Please refer to the separate Fee Schedule provided to you with this disclosure for information about fees and charges associated with this account. A Fee Schedule will be provided to you at the time you open an account, periodically when fees or charges change, and upon request.



Secondary Savings

MINIMUM BALANCE REQUIREMENTS. You must deposit \$5.00 to open this account.

BYLAW REQUIREMENTS. As a condition of membership, and to maintain accounts at our credit union, you must purchase 1 share(s) in the credit union. The par value of a share in this credit union is \$5.00. If at any time your balance falls below the required par value, you will have 30 days to increase the balance or your membership may be terminated.

DORMANT/INACTIVE ACCOUNT INFORMATION. You will be charged \$5.00 upon reactivation, if requested. Your account will be considered dormant after two years without member initiated activity.

TRANSACTION LIMITATIONS. No transaction limitations apply to this account.

ADDITIONAL INFORMATION REGARDING YOUR ACCOUNT. Rate Information - The interest rate and annual percentage yield may change on the first of each month, as determined by the credit union board of directors. For additional information about interest rate and annual percentage yield please refer to our Rates.

Compounding and crediting - Interest will be compounded every month. Interest will be credited to your account every month.

Effect of closing an account - If you close your account before interest is paid, you will not receive the accrued interest.

Daily balance computation method - Interest is calculated by the daily balance method which applies a daily periodic rate to the balance in the account each day.

Accrual of interest on noncash deposits - Interest will begin to accrue on the business day you deposit noncash items (for example, checks) to your account.

FEES AND CHARGES. Please refer to the separate Fee Schedule provided to you with this disclosure for information about fees and charges associated with this account. A Fee Schedule will be provided to you at the time you open an account, periodically when fees or charges change, and upon request.



Safeguard Checking Account

MINIMUM BALANCE REQUIREMENTS. No minimum balance requirements apply to this account.

BYLAW REQUIREMENTS. As a condition of membership, and to maintain accounts at our credit union, you must purchase 1 share(s) in the credit union. The par value of a share in this credit union is \$5.00. If at any time your balance falls below the required par value, you will have 30 days to increase the balance or your membership may be terminated.

DORMANT/INACTIVE ACCOUNT INFORMATION. You will be charged \$5.00 upon reactivation, if requested. Your account will be considered dormant after two years without member initiated activity.

TRANSACTION LIMITATIONS. Paper checks are not issued for this product type. Paper checks are allowed when this account is requested in accordance with Massachusetts General Laws Chapter 171, Section 32B, also known as the "18/65 Law" Courtesy Pay and Courtesy Pay Plus services are unavailable for this product type. Overdraft Lines of Credit are unavailable for this product type.

FEES AND CHARGES. Please refer to the separate Fee Schedule provided to you with this disclosure for information about fees and charges associated with this account. A Fee Schedule will be provided to you at the time you open an account, periodically when fees or charges change, and upon request.



High Yield Savings

MINIMUM BALANCE REQUIREMENTS. You must deposit \$10,000.00 to open this account.

BYLAW REQUIREMENTS. As a condition of membership, and to maintain accounts at our credit union, you must purchase 1 share(s) in the credit union. The par value of a share in this credit union is \$5.00. If at any time your balance falls below the required par value, you will have 30 days to increase the balance or your membership may be terminated.

DORMANT/INACTIVE ACCOUNT INFORMATION. You will be charged \$5.00 upon reactivation, if requested. Your account will be considered dormant after two years without member initiated activity.

TRANSACTION LIMITATIONS. No transaction limitations apply to this account.

ADDITIONAL INFORMATION REGARDING YOUR ACCOUNT. Rate Information - The interest rate and annual percentage yield may change on the first of each month, as determined by the credit union board of directors. For additional information about interest rate and annual percentage yield please refer to our Rates.

Compounding and crediting - Interest will be compounded every month. Interest will be credited to your account every month.

Effect of closing an account - If you close your account before interest is paid, you will not receive the accrued interest.

Daily balance computation method - Interest is calculated by the daily balance method which applies a daily periodic rate to the balance in the account each day.

Accrual of interest on noncash deposits - Interest will begin to accrue on the business day you deposit noncash items (for example, checks) to your account.

Minimum Balance Requirement:

You must maintain a minimum average daily balance of \$10,000.00 in your account to avoid a low balance fee. If, during any month, your account balance falls below the required minimum average daily balance, your account will be subject to a low balance fee that month. Refer to the Fee Schedule for Consumer Accounts for details.

FEES AND CHARGES. Please refer to the separate Fee Schedule provided to you with this disclosure for information about fees and charges associated with this account. A Fee Schedule will be provided to you at the time you open an account, periodically when fees or charges change, and upon request.



MINIMUM BALANCE REQUIREMENTS. You must deposit \$ 50.00 to open this account.

BYLAW REQUIREMENTS. As a condition of membership, and to maintain accounts at our credit union, you must purchase 1 share(s) in the credit union. The par value of a share in this credit union is \$5.00. If at any time your balance falls below the required par value, you will have 30 days to increase the balance or your membership may be terminated.

TRANSACTION LIMITATIONS. After the account is opened, you may make deposits into the account throughout the term of the account being open. You may make withdrawals of principal from your account before maturity. Principal withdrawn before maturity is included in the amount subject to early withdrawal penalty.

You can only withdraw interest credited in the term before maturity of that term without penalty. You can withdraw interest anytime during the term of crediting after it is credited to your account.

ADDITIONAL INFORMATION REGARDING YOUR ACCOUNT. Compounding and Crediting Frequency - For CDs 12 months and longer, interest will be compounded daily and credited each month. For 3-11 month CDs, interest is not compounded and is credited at maturity.

Effect of closing an account - If you close your account before interest is paid, or before maturity, only the interest accrued to closing date will be credited.

Minimum balance requirements:

The minimum balance required to open this account is \$50.00 balance of \$0.01 in your account each day to obtain the disclosed annual percentage yield.

Daily balance computation method - Interest is calculated by the daily balance method which applies a daily periodic rate to the balance in the account each day on all CDs with terms of 12 months or longer.

Accrual of interest on noncash deposits - Interest will begin to accrue on the business day you deposit noncash items (for example, checks) to your account.

Time requirements - Your account will mature as stated on your certificate of deposit.

Early withdrawal penalties (a penalty may be imposed for withdrawals before maturity) -

- If your account has an original maturity of 3, 6 or 9 months:

The penalty we may impose will equal one month's interest on the amount withdrawn subject to penalty.

- If your account has an original maturity of 12-60 months:

The penalty we may impose will equal three months' interest on the amount withdrawn subject to penalty.

In certain circumstances such as the death or incompetence of an owner of this account, the law permits, or in some cases requires, the waiver of the early withdrawal penalty. Other exceptions may also apply, for example, if this is part of an IRA or other tax-deferred savings plan.

Withdrawal of interest prior to maturity - The annual percentage yield is based on an assumption that interest will remain in the account until maturity. A withdrawal will reduce earnings.

Automatically renewable account - This account will automatically renew at maturity. You may prevent renewal if you withdraw the funds in the account at maturity (or within the grace period mentioned below, if any) or we receive written notice from you within the grace period mentioned below, if any. We can prevent renewal if we mail notice to you at least 30 calendar days before maturity. If either you or we prevent renewal, interest will not accrue after final maturity.

Each renewal term will be the same or comparable to the original term, beginning on the maturity date. The interest rate will be the same we offer on new time accounts on the maturity date which have the same or comparable term, minimum balance (if any) and other features as the original time account.

You will have a grace period of ten calendar days after maturity to withdraw the funds without being charged an early withdrawal penalty.

FEES AND CHARGES. Please refer to the separate Fee Schedule provided to you with this disclosure for information about fees and charges associated with this account. A Fee Schedule will be provided to you at the time you open an account, periodically when fees or charges change, and upon request.

TRUTH IN SAVINGS



Special Moments Account

MINIMUM BALANCE REQUIREMENTS. You must deposit \$ 10.00 to open this account.

BYLAW REQUIREMENTS. As a condition of membership, and to maintain accounts at our credit union, you must purchase 1 share(s) in the credit union. The par value of a share in this credit union is \$5.00. If at any time your balance falls below the required par value, you will have 30 days to increase the balance or your membership may be terminated.

DORMANT/INACTIVE ACCOUNT INFORMATION. You will be charged \$5.00 upon reactivation, if requested. Your account will be considered dormant after two years without member initiated activity.

TRANSACTION LIMITATIONS. The maximum balance on this account is \$10,000.00.

ADDITIONAL INFORMATION REGARDING YOUR ACCOUNT. The entire balance will be paid to you by transfer to another account of yours at Metro Credit Union on or after the date selected by you at account opening and the account will remain open.

Rate Information - The interest rate and annual percentage yield may change on the first of each month, as determined by the credit union board of directors. For additional information about interest rate and annual percentage yield please refer to our Rates.

Compounding and crediting - Interest will be compounded every month. Interest will be credited to your account every month.

Effect of closing an account - If you close your account before interest is paid, you will not receive the accrued interest.

Daily balance computation method - Interest is calculated by the daily balance method which applies a daily periodic rate to the balance in the account each day.

Accrual of interest on noncash deposits - Interest will begin to accrue on the business day you deposit noncash items (for example, checks) to your account.

Minimum balance requirements:

You must maintain a minimum daily balance of \$25.00 in your account each day to obtain the disclosed annual percentage yield.

FEES AND CHARGES. Please refer to the separate Fee Schedule provided to you with this disclosure for information about fees and charges associated with this account. A Fee Schedule will be provided to you at the time you open an account, periodically when fees or charges change, and upon request.